



UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA



LA 
UNA
ES TUYA
¡defendámosla!



EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA:
DERECHO CONSTITUCIONAL
DE LAS Y LOS COSTARRICENSES

PROYECTO

PRESUPUESTO
ORDINARIO

COSTA RICA- SETIEMBRE 2022

AÑO
2023

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	1
SECCIÓN A: Cuadros generales del presupuesto	2
Presupuesto de Ingresos periodo 2023	3
Presupuesto de Egresos por Programas y Cuentas Periodo 2023	6
Estado de Origen y Aplicación de Recursos Periodo 2023 Según Clasificador Económico	12
Estado de Origen y Aplicación de Recursos Periodo 2023 SEgún Clasificador por Objeto del gasto	17
SECCIÓN B: Justificaciones Generales	31
1. Justificación de los Ingresos.	32
Aspectos Generales del Presupuesto de Ingresos:	32
Recursos de Aplicación General.	33
Recursos de Aplicación Específica.	33
1.1. Transferencias del Gobierno Central.	34
1.1.1. Ministerio de Educación Pública – Ley 5909 Fondo Especial para la Educación Superior -F.E.E.S.	34
1.1.2. Ministerio de Hacienda - LEY 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	36
1.2. Transfer. Ctes. De Instit. Descentralizadas no empresariales.	36
1.2.1 INCOPECA - Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 (Artículo 51, Inciso b).	36
1.3. Venta de Bienes y Servicios.	36
1.4. Derechos administrativos.	37
1.4.1. Derechos Administrativos a los Servicios de Educación.	37
1.4.1.1. Derechos de matrícula cursos regulares.	37
1.4.1.2. Derechos de inscripción.	37
1.4.1.3. Cuota de bienestar estudiantil.	37
1.4.1.4. Derechos de matrícula - laboratorios.	38
1.4.1.5. Derechos de Graduación.	38
1.4.1.6. Certificaciones.	38
1.4.1.7. Otros Derechos.	38
1.5. Renta de Activos Financieros.	39
1.6. Otros ingresos no tributarios.	40
1.6.1. Ingresos varios no especificados.	40
1.7. transferencias Corrientes del sector externo.	40
1.8. Financiamiento.	40
1.8.1 Recursos de Vigencias Anteriores – Superávit Libre y Específico.	40

2. Justificación de Los Egresos	42
2.1 Partidas del presupuesto laboral.	42
2.1.1 Remuneraciones.	42
2.1.1.1. Remuneraciones básicas.	43
2.1.1.2. Dietas.	46
2.1.1.3. Incentivos salariales.	47
2.1.1.4. Contribución patronal al desarrollo y seguridad social.	49
2.1.1.5. Contrib. patronal fondos de pensiones y otros de capital.	49
2.2. Partidas del presupuestos de Operación.	49
2.2.1. Servicios.	49
2.2.1.1. Servicios de gestión y apoyo.	49
2.2.1.2. Seguros.	50
2.2.2. Materiales y suministros.	50
2.2.3. Bienes duraderos.	50
2.2.4. Transferencias corrientes.	51
2.2.4.1. Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.	51
2.2.4.2. Becas a Funcionarios.	52
2.2.4.3. Ayudas a Funcionarios.	53
2.2.4.4. Otras Transferencias a Personas.	53
2.2.4.5. Becas a terceras personas (estudiantes).	54
2.2.4.6. Prestaciones Legales.	55
2.2.4.7. Transf. Corrient. a Empresas Privadas Sin Fines de Lucro	56
2.2.4.8. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado.	57
2.2.4.9 Transferencias corrientes al Sector Externo.	57
2.3. Cuentas especiales.	59
2.3.1 Sumas libres sin asignación presupuestaria.	59
2.4. Previsión para atender obligaciones contractuales pendientes de pago de años anteriores.	63
2.5. Medidas implementadas para la contención del gasto.	65
SECCIÓN C: ANEXOS	67
Anexo 1 Información complementaria de ingresos	68
Ingresos Ley del FEES y Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (antes ley 7386 Rentas Propias)	69
Cuadros complementarios de ingresos – 2023	78
Anexo 2 Información Complementaria de Egreso	82
Presupuesto de Egresos: Integrado, Aplicación General y Específicos AÑO 2023	83
Anexo 3 ESCALAS SALARIALES AÑO 2023	89
Anexo 4 Estimación de los Ingresos por Matrícula	93

Anexo 5 Detalle de la Partida Servicios de Gestión y Apoyo	98
Anexo 6 Requisitos de Presentación Presupuesto 2022	102
Estructura del Presupuesto de Ingresos Análisis Vertical	103
Cuadro Comparativo de Ingresos 2023 -2021	106
Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2021 – 2017	111
Estructura del Presupuesto de Egresos por Programa, Comparación Relativa (Análisis Vertical)	116
Estructura del Presupuesto de Egresos por Programa 2023 (Análisis Horizontal)	122
Evolución del Gasto Periodo 2023 – 2021	128
Anexo 7: Oficios	139
Anexo 8 Constancia y CERTIFICACIÓN SUPERÁVIT	147
Anexo 9 Clasificación Económica del Gasto	152
Clasificación Económica por Programas	154
Clasificación Económica por Aplicación	156
Evolución del Gasto 2023 – 2021 Según Clasificación Económica	158
Presupuesto de Ingresos Plurianual	161
Presupuesto de Egresos Económico Plurianual	163
Metodología para la estimación de Ingresos y Egresos plurianuales 2024 – 2026	165
Anexo 10 Presupuesto Sedes Regionales	178
Anexo 11 Guías de Verificación del presupuesto 2023	183

TABLA DE CONTENIDO DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Ingresos Formulados 2020 - 2023	32
Gráfico 2 Composición del Presupuesto de Ingresos por Partidas	33
Gráfico 3 Comportamiento del FEES periodos 2019 - 2023	35
Gráfico 4 Composición de la partida remuneraciones	42

TABLA DE CONTENIDO CUADROS SECCION B JUSTIFICACIONES GENERALES

Cuadro 1 Distribución del FEES por Institución y Fondos del Sistema	34
Cuadro 2 Distribución del FEES por Institución y Tipo de Transferencia	35
Cuadro 3 Resumen Derechos Administrativos	39
Cuadro 4 Resumen Estimación del Superávit - año 2022	41
Cuadro 5 Resumen de Jornadas Laborales Comparativo 2021 - 2023	43

Cuadro 6 Otras Asignaciones Salariales _____	43
Cuadro 7 Resumen Subpartida Servicios Especiales año 2023 _____	45
Cuadro 8 Presupuesto Dietas – Periodo 2023Presupuesto Dietas – Periodo 2023 _____	47
Cuadro 9 Incentivos Salariales 2023 _____	48
Cuadro 10 Transf. Corrientes a Inst. Desc. no Empresariales _____	52
Cuadro 11 Becas a funcionarios _____	53
Cuadro 12 Ayudas a funcionarios _____	53
Cuadro 13 Otras Transferencias a Personas _____	54
Cuadro 14 Becas a Terceras Personas _____	55
Cuadro 15 Cuotas Suscrip. a Organismos Internacionales 2023 _____	58
Cuadro 16 Detalle “Cuentas Sin Asignación Presupuestaria” _____	59
Cuadro 17 Estimación Obligaciones Contractuales 2022 _____	64
Cuadro 18 Medidas de Contención del Gasto 2023 _____	65

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en: el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, Título III; Capítulo I, Artículo 43, inciso n; las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto (POAI); la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y su Reglamento, y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428 en su artículo 19; se presenta para el análisis y aprobación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023.

El Presupuesto Ordinario 2023 asciende a la suma de **¢155 381 874,8 miles** y constituye la cuantificación financiera del Plan Operativo Anual Institucional y es el resultado del esfuerzo participativo de análisis y reflexión realizado por las diferentes instancias universitarias, en el marco del cumplimiento de su misión, fines y objetivos institucionales.

El presupuesto de egresos se presenta por “programas presupuestarios” de acuerdo con la estructura programática aprobada por el Consejo Universitario, en Sesión ordinaria realizada el día 17 de mayo 2007, Acta N° 2841, oficio SCU-712-2007, la cual se conforma por tres programas presupuestarios, a saber: Programa Académico, Programa de Vida Universitaria y Programa Administrativo, los que a su vez se subdividen en subprogramas y otros niveles.

El presente documento se conforma de tres secciones, a saber:

- Primera sección: “Cuadros Generales del Presupuesto” presenta el presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos por programas y el estado de origen y aplicación de recursos (Objeto del Gasto y Clasificación Económica)
- Segunda sección: “Justificaciones Generales”, contiene los principales aspectos relativos a la justificación y metodología utilizada sobre las estimaciones de los principales rubros de ingresos y egresos.
- Tercera sección: “Anexos”, incluye documentación complementaria y de soporte que respalda en términos generales los montos contenidos en el presupuesto ordinario.

Responsable: M.Ed., Francisco González Alvarado, Rector

SECCIÓN A: CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS PERIODO 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTIMACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS 2023
(miles de colones)

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Específi.
1.	INGRESOS CORRIENTES	122 271 486,3	119 769 615,6	2 501 870,7
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 297 172,7	3 297 172,7	0,0
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 296 842,2	2 296 842,2	0,0
1.3.1.1	Venta de Bienes	2 929,9	2 929,9	0,0
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	2 929,9	2 929,9	0,0
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	238 672,2	238 672,2	0,0
1.3.1.2.04	ALQUILERES	8 672,2	8 672,2	0,0
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	8 672,2	8 672,2	0,0
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	230 000,0	230 000,0	0,0
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	230 000,0	230 000,0	0,0
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 055 240,1	2 055 240,1	0,0
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	2 055 240,1	2 055 240,1	0,0
1.3.1.3.02.02	DEREC. ADVOS A LOS SERVS. DE EDUC.	2 055 240,1	2 055 240,1	0,0
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	58 315,9	58 315,9	0,0
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	23 486,9	23 486,9	0,0
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de exámenes de Aplazados	3 538,2	3 538,2	0,0
1.3.1.3.02.02.04	Derechos Matrícula Cursos Regulares	1 540 398,6	1 540 398,6	0,0
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	48 604,1	48 604,1	0,0
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	46 394,4	46 394,4	0,0
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	1 171,8	1 171,8	0,0
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	167 970,0	167 970,0	0,0
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	4 264,9	4 264,9	0,0
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil - UNA	108 207,7	108 207,7	0,0
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	38 262,6	38 262,6	0,0
1.3.1.3.02.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	3 243,5	3 243,5	0,0
1.3.1.3.02.02.16	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	8 326,3	8 326,3	0,0
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	3 055,3	3 055,3	0,0
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	852 440,5	852 440,5	0,0
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	852 440,5	852 440,5	0,0
1.3.2.3.01	Intereses s/Títulos Valores	787 000,0	787 000,0	0,0
1.3.2.3.01.06	Intereses s/ Títulos Val. Inst. Publ. Financ.	787 000,0	787 000,0	0,0
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACT. FINANCIEROS	65 440,5	65 440,5	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTIMACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS 2023
(miles de colones)

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Específi.
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	65 440,5	65 440,5	0,0
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	147 890,0	147 890,0	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	133 710,6	133 710,6	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especif. - Fdo. Becas Estud.	1 593,0	1 593,0	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especif. Convenio Carné BN	12 586,4	12 586,4	0,0
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118 974 313,6	116 472 442,9	2 501 870,7
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	118 522 683,3	116 472 442,9	2 050 240,4
1.4.1.1	TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL	118 443 960,8	116 472 442,9	1 971 517,9
1.4.1.1.01	Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES	116 472 442,9	116 472 442,9	0,0
1.4.1.1.02	Min. Educ. Públ.- Ley 9635 FFP	1 971 517,9	0,0	1 971 517,9
1.4.1.3	TRANSF. CTES INST. DESCENT. NO EMPRES.	78 722,5	0,0	78 722,5
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	3 000,0	0,0	3 000,0
1.4.1.3.03	Instit. Costarricense de Pesca y Acuicultura - Ley 8436	75 722,5	0,0	75 722,5
1.4.3	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	451 630,3	0,0	451 630,3
1.4.3.1	Transferencias Organismos Internacionales	451 630,3	0,0	451 630,3
1.4.3.1.01	Previsión proyectos nuevos de convenios	440 362,7	0,0	440 362,7
	Proyec. Interlace - Humanidades - INISEFOR	11 267,6	0,0	11 267,6
2.4.0.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 235 000,0	2 235 000,0	0,0
2.4.1.0.00	Transferencias de Capital del Sector Público	2 235 000,0	2 235 000,0	0,0
2.4.1.1.01	Transferencias del Gobierno Central	2 235 000,0	2 235 000,0	0,0
3	FINANCIAMIENTO	30 875 388,5	29 233 441,6	1 641 946,9
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	30 875 388,5	29 233 441,6	1 641 946,9
3.3.1	Superávit Libre	29 233 441,6	29 233 441,6	0,0
3.3.2	Superávit Específico	1 641 946,9	0,0	1 641 946,9
TOTALES		155 381 874,8	151 238 057,1	4 143 817,6

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y CUENTAS PERIODO 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
0.00.00	REMUNERACIONES	91 475 205,4	65 283 552,8	7 785 446,6	18 406 206,0
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	35 170 247,0	25 771 984,0	2 959 052,2	6 439 210,7
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	33 975 664,1	24 680 945,7	2 959 052,2	6 335 666,1
0.01.03	Servicios Especiales	1 056 813,5	1 021 861,4	0,0	34 952,1
0.01.05	Suplencias	137 769,4	69 176,9	0,0	68 592,5
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 437 960,3	544 059,5	93 343,4	800 557,4
0.02.01	Tiempo Extraordinario	650 000,0	0,0	0,0	650 000,0
0.02.02	Recargo de Funciones	547 894,0	411 698,9	43 252,9	92 942,2
0.02.03	Disponibilidad Laboral	106 050,5	95 451,5	0,0	10 598,9
0.02.04	Compensación de Vacaciones	50 000,0	20 000,0	2 500,0	27 500,0
0.02.05	Dietas	84 015,9	16 909,0	47 590,5	19 516,4
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	37 979 496,2	26 871 857,4	3 305 630,5	7 802 008,3
0.03.01	Retribución por Años Servidos	19 233 188,9	13 925 629,9	1 658 416,0	3 649 143,0
0.03.02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	4 742 128,8	3 354 499,0	399 096,9	988 532,9
0.03.03	Décimo Tercer Mes	5 737 868,0	4 098 743,4	485 418,1	1 153 706,4
0.03.04	Salario Escolar	5 296 436,3	3 783 436,1	448 074,2	1 064 926,1
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	2 969 874,3	1 709 549,0	314 625,4	945 699,8
0.04.00	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	6 713 306,3	4 795 530,4	567 939,2	1 349 836,6
0.04.01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6 369 034,2	4 549 605,8	538 814,1	1 280 614,2
0.04.05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	344 272,1	245 924,6	29 125,1	69 222,4
0.05.00	CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.	10 090 695,6	7 216 621,4	859 481,2	2 014 593,0
0.05.01	Contr. Patron.al Seguro de Pensis. de la CCSS	1 714 985,9	935 278,1	222 825,8	556 882,0
0.05.02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	2 065 009,8	1 474 924,9	174 750,5	415 334,4
0.05.03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1 033 439,2	738 396,8	87 375,3	207 667,2
0.05.04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.	2 263 558,9	1 931 827,5	107 251,3	224 480,0
0.05.05	Contrib. Patron. Fds Admin. Por Entes Priv.	3 013 701,7	2 136 194,0	267 278,3	610 229,4
0.99.00	OTRAS REMUNERACIONES	83 500,0	83 500,0	0,0	0,0
0.99.99	Otras Remuneraciones	83 500,0	83 500,0	0,0	0,0
1.00.00	SERVICIOS	10 579 933,7	2 186 676,0	936 475,0	7 456 782,8
1.01.00	ALQUILERES	147 094,1	28 742,1	2 473,3	115 878,7
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	60 003,0	7 256,0	1 424,7	51 322,2
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	49 695,9	19 030,4	37,1	30 628,4
1.01.03	Alquiler de Equipo de Cómputo	7 257,1	1 438,6	607,4	5 211,1
1.01.04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	17 637,5	195,8	82,7	17 359,1

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1.01.99	Otros Alquileres	12 500,6	821,3	321,4	11 357,9
1.02.00	SERVICIOS BASICOS	1 875 127,8	1 593,7	39,6	1 873 494,5
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillados	353 886,9	0,0	0,0	353 886,9
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	664 870,5	0,0	0,0	664 870,5
1.02.03	Servicio de Correo	10 550,0	50,0	0,0	10 500,0
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	796 796,8	1 343,7	39,6	795 413,5
1.02.99	Otros Servicios Básicos	49 023,6	200,0	0,0	48 823,6
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	431 738,7	48 611,7	72 907,6	310 219,4
1.03.01	Información	100 965,7	9 086,6	196,1	91 682,9
1.03.02	Publicidad y Propaganda	16 110,6	5 837,0	6 207,4	4 066,3
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	126 306,2	25 947,4	64 154,2	36 204,5
1.03.04	Transporte de Bienes	3 307,5	607,0	214,0	2 486,5
1.03.05	Servicios Aduaneros	14 217,9	836,1	353,0	13 028,8
1.03.06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	60 000,0	0,0	0,0	60 000,0
1.03.07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	110 830,8	6 297,6	1 782,8	102 750,4
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 295 020,6	446 709,7	81 009,9	767 300,9
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	39 221,3	5 220,9	28 766,8	5 233,6
1.04.02	Servicios Jurídicos	9 519,0	685,5	289,4	8 544,1
1.04.03	Servicios de Ingeniería	68 301,4	852,7	360,0	67 088,7
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	59 695,8	7 426,2	2 502,1	49 767,5
1.04.05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	131 322,3	14 894,7	4 895,3	111 532,4
1.04.06	Servicios Generales	648 892,7	261 145,1	13 519,8	374 227,7
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	338 068,0	156 484,6	30 676,6	150 906,8
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	708 548,1	326 412,7	105 961,2	276 174,2
1.05.01	Transportes Dentro del País	140 707,9	44 628,9	6 641,3	89 437,7
1.05.02	Viáticos Dentro del País	425 120,5	232 874,1	58 421,4	133 825,0
1.05.03	Transporte en el Exterior	66 142,2	27 776,2	12 500,0	25 866,0
1.05.04	Viáticos en el Exterior	76 577,5	21 133,5	28 398,5	27 045,5
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	553 375,7	31 890,0	0,0	521 485,7
1.06.01	Seguros	553 375,7	31 890,0	0,0	521 485,7
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	602 381,6	143 442,0	352 565,1	106 374,5
1.07.01	Actividades de Capacitación	300 119,9	114 271,9	94 284,8	91 563,2
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	299 179,3	29 170,1	255 197,9	14 811,3
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	3 082,4	0,0	3 082,4	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1.08.00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	4 063 030,3	679 122,7	157 952,4	3 225 955,1
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	2 027 006,7	338 489,5	81 484,3	1 607 032,9
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	481,6	95,5	40,3	345,8
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	207 583,3	54 768,4	1 337,7	151 477,2
1.08.04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	208 510,0	8 432,8	10 550,4	189 526,9
1.08.05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	453 279,1	64 131,5	7 885,0	381 262,6
1.08.06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	53 587,4	2 818,9	1 450,8	49 317,8
1.08.07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	76 515,0	21 064,2	9 215,7	46 235,1
1.08.08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	482 560,2	22 258,5	29 037,4	431 264,4
1.08.99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	553 506,9	167 063,6	16 950,9	369 492,3
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	903 616,8	480 151,3	163 565,8	259 899,7
1.99.99	Otros Servicios No Especificados	903 616,8	480 151,3	163 565,8	259 899,7
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 412 627,0	1 855 261,5	456 148,3	2 101 217,2
2.01.00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	717 417,1	145 227,6	43 610,6	528 578,8
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	381 731,6	2 777,0	20,0	378 934,6
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	11 048,2	3 904,4	5 252,8	1 891,0
2.01.03	Productos Veterinarios	900,0	900,0	0,0	0,0
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	228 137,4	71 640,2	24 150,9	132 346,3
2.01.99	Otros Productos Químicos	95 599,9	66 006,0	14 186,9	15 406,9
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 290,0	5 290,0	0,0	0,0
2.02.01	Productos Pecuarios y Otras Especies	850,0	850,0	0,0	0,0
2.02.02	Productos Agroforestales	2 190,0	2 190,0	0,0	0,0
2.02.04	Alimentos para Animales	2 250,0	2 250,0	0,0	0,0
2.03.00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	572 366,6	130 956,0	36 444,1	404 966,5
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	40 950,1	9 706,0	279,2	30 965,0
2.03.02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	12 283,7	663,2	301,5	11 319,1
2.03.03	Madera y sus Derivados	10 300,0	300,0	0,0	10 000,0
2.03.04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	386 513,9	91 013,1	29 660,8	265 840,0
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	100,0	100,0	0,0	0,0
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	1 450,0	1 050,0	0,0	400,0
2.03.99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	120 768,9	28 123,8	6 202,6	86 442,4
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	369 574,0	77 324,4	29 059,5	263 190,1
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	129 878,2	36 150,3	9 792,1	83 935,8
2.04.02	Repuestos y Accesorios	239 695,8	41 174,0	19 267,4	179 254,3
2.99.00	UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 747 979,3	1 496 463,5	347 034,1	904 481,7
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	158 273,3	74 797,9	25 814,1	57 661,3

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
2.99.02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y de Invest.	39 590,0	25 865,9	7 468,5	6 255,6
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	130 072,6	46 142,2	56 519,1	27 411,2
2.99.04	Textiles y Vestuarios	236 828,4	26 110,8	31 523,0	179 194,6
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	248 636,5	138 589,5	25 253,7	84 793,3
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	31 840,2	2 977,4	2 634,3	26 228,5
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	10 242,2	6 655,0	592,0	2 995,3
2.99.99	Otros Útiles, Mat. y Suministros Diversos	1 892 496,1	1 175 324,9	197 229,3	519 941,9
5.00.00	BIENES DURADEROS	22 396 192,8	12 107 603,0	2 000 777,4	8 287 812,4
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 765 035,5	6 754 424,3	1 218 585,7	1 792 025,5
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	999 579,1	731 741,3	73 700,6	194 137,1
5.01.02	Equipo de Transporte	268 105,4	131 338,4	10 509,5	126 257,5
5.01.03	Equipo de Comunicación	812 267,2	622 953,5	29 489,3	159 824,4
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 973 615,3	1 354 493,4	66 344,1	552 777,7
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	2 041 706,9	1 215 412,1	385 158,7	441 136,2
5.01.06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investig.	2 294 948,9	1 992 529,2	84 830,2	217 589,5
5.01.07	Equipo y Mobil. Educac., Deport. y Recreativo	825 262,7	284 962,7	514 578,4	25 721,6
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	549 550,0	420 993,6	53 974,9	74 581,5
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 333 358,9	5 297 888,8	781 114,2	6 254 355,8
5.02.01	Edificios	11 619 415,4	5 131 103,4	734 326,5	5 753 985,5
5.02.07	Instalaciones	238 783,5	0,0	2 000,0	236 783,5
5.02.99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	475 159,9	166 785,4	44 787,7	263 586,8
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	13 000,0	13 000,0	0,0	0,0
5.03.02	Edificios Preexistentes	13 000,0	13 000,0	0,0	0,0
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	297 798,5	55 289,8	1 077,5	241 431,1
5.99.03	Bienes intangibles	297 798,5	55 289,8	1 077,5	241 431,1
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 858 351,9	2 110 380,3	12 118 008,2	1 629 963,5
6.01.00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	117 912,0	23 536,0	94 376,0	0,0
6.01.03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	117 912,0	23 536,0	94 376,0	0,0
6.02.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12 270 642,1	314 846,5	11 878 006,7	77 788,8
6.02.01	Becas a Funcionarios	375 718,0	34 906,4	339 811,6	1 000,0
6.02.02	Becas a Terceras Personas	11 741 671,9	267 768,3	11 410 114,8	63 788,8
6.02.03	Ayudas a Funcionarios	104 500,0	1 500,0	103 000,0	0,0
6.02.99	Otras Transferencias a Personas	48 752,2	10 671,8	25 080,4	13 000,0
6.03.00	PRESTACIONES	1 000 248,8	248,8	0,0	1 000 000,0
6.03.01	Prestaciones Legales	1 000 248,8	248,8	0,0	1 000 000,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
6.04.00	TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2 247 992,3	1 725 732,7	145 625,4	376 634,2
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 721 360,6	1 229 623,2	145 625,4	346 112,0
6.04.02	Transf. Corrientes a Fundaciones	496 109,5	496 109,5	0,0	0,0
6.04.04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	30 522,2	0,0	0,0	30 522,2
6.06.00	OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	150 000,0	0,0	0,0	150 000,0
6.06.01	Indemnizaciones	150 000,0	0,0	0,0	150 000,0
6.07.00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	71 556,7	46 016,2	0,0	25 540,5
6.07.01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	61 556,7	36 016,2	0,0	25 540,5
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	10 000,0	10 000,0	0,0	0,0
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	10 646 563,9	9 651 563,9	400 000,0	595 000,0
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUP.	10 646 563,9	9 651 563,9	400 000,0	595 000,0
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	10 646 563,9	9 651 563,9	400 000,0	595 000,0
TOTAL. EGRESOS		155 381 874,8	93 208 037,4	23 696 855,5	38 476 981,9

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PERIODO 2023 SEGÚN
CLASIFICADOR ECONÓMICO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(miles de colones)

COD. CLASIF.	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transac. Financ.	Sum.sin Asign.
INGRESOS									
Origen de Recursos									
1.4.1.1.00	Transferencias corrientes del Gobierno Central	118 443 960,8		Total Aplicaciones FEES	118 443 960,8	116 827 620,8	1 616 340,0	0,0	0,0
1.4.1.1.01	Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES	116 472 442,9	Académico		71 109 788,8	70 247 704,3	862 084,6	0,0	0,0
1.4.1.1.02	Min. Educ. Públ.- Ley 9635 Fort. Fin. Públicas	1 971 517,9		Remuneraciones	65 110 231,6	65 110 231,6	0,0	0,0	0,0
				Servicios	1 884 845,0	1 884 845,0	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	1 665 755,7	1 665 755,7	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	862 084,6	0,0	862 084,6	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	1 586 872,0	1 586 872,0	0,0	0,0	0,0
			Vida Universitaria		19 702 953,1	19 639 130,2	63 822,9	0,0	0,0
				Remuneraciones	7 785 446,6	7 785 446,6	0,0	0,0	0,0
				Servicios	680 694,6	680 694,6	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	400 561,9	400 561,9	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	63 822,9	0,0	63 822,9	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	10 772 427,0	10 772 427,0	0,0	0,0	0,0
			Administrativo		27 631 218,9	26 940 786,4	690 432,5	0,0	0,0
				Remuneraciones	16 814 623,8	16 814 623,8	0,0	0,0	0,0
				Servicios	6 624 383,8	6 624 383,8	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	1 872 815,3	1 872 815,3	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	690 432,5	0,0	690 432,5	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	1 628 963,5	1 628 963,5	0,0	0,0	0,0
	Total Derechos Administrativos e Ingresos Varios	2 280 172,7			2 280 172,7	1 884 697,6	32 420,0	0,0	228 716,8
1.3.1.3.02.02	Derec. Advos. a los Servs. de Educ.	2 055 240,1	Académico		275 040,7	1 655 002,7	32 420,0	0,0	228 716,8
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	147 890,0		Servicios	5 763,7	5 763,7	0,0	0,0	0,0
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	2 929,9		Materiales y suministros	27 340,2	27 340,2	0,0	0,0	0,0
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	8 672,2		Bienes Duraderos	12 420,0	0,0	12 420,0	0,0	0,0
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	65 440,5		Transferencias Corrientes	800,0	800,0	0,0	0,0	0,0
				Cuentas especiales	228 716,8	0,0	0,0	0,0	228 716,8
			Vida Universitaria						

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(miles de colones)

COD. CLASIF.	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Corriente	Capital	Transac. Financ.	Sum.sin Asign.	
INGRESOS						1 646 862,5	1 626 862,5	20 000,0	0,0	0,0
				Servicios	229 694,9	229 694,9	0,0	0,0	0,0	
				Materiales y suministros	55 586,4	55 586,4	0,0	0,0	0,0	
				Bienes Duraderos	20 000,0	0,0	20 000,0	0,0	0,0	
				Transferencias	1 341 581,1	1 341 581,1	0,0	0,0	0,0	
			Administrativo		358 269,5	584 269,5	0,0	0,0	0,0	
				Servicios	358 199,0	358 199,0	0,0	0,0	0,0	
				Materiales y suministros	70,5	70,5	0,0	0,0	0,0	
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	230 000,0			230 000,0	226 000,0	4 000,0	0,0	0,0	
			Académico		220 000,0	218 500,0	1 500,0	0,0	0,0	
				Servicios	9 000,0	9 000,0	0,0	0,0	0,0	
				Materiales y Suministros	4 000,0	4 000,0	0,0	0,0	0,0	
				Bienes Duraderos	1 500,0	0,0	1 500,0	0,0	0,0	
				Transferencias Corrientes	205 500,0	205 500,0	0,0	0,0	0,0	
			Vida Universitaria		4 000,0	4 000,0	0,0	0,0	0,0	
				Transferencias Corrientes	4 000,0	4 000,0	0,0	0,0	0,0	
			Administrativo		6 000,0	3 500,0	2 500,0	0,0	0,0	
				Materiales y Suministros	2 500,0	2 500,0	0,0	0,0	0,0	
				Bienes Duraderos	2 500,0	0,0	2 500,0	0,0	0,0	
				Transferencias Corrientes	1 000,0	1 000,0	0,0	0,0	0,0	
Total Otros Ingresos		787 000,0		Otros Recursos Corrientes	787 000,0	723 116,8	0,0	0,0	63 883,2	
1.3.2.3.01.06	Intereses s/ Títulos Val. Inst. Publ. Financ.	787 000,0	Académico		63 883,2	0,0	0,0	0,0	63 883,2	
				Cuentas Especiales	63 883,2	0,0	0,0	0,0	63 883,2	
			Vida Universitaria		24 585,5	24 585,5	0,0	0,0	0,0	
				Servicios	24 585,5	24 585,5	0,0	0,0	0,0	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(miles de colones)

COD. CLASIF.	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transac. Financ.	Sum.sin Asign.
			Administrativo		698 531,4	698 531,4	0,0	0,0	0,0
				Servicios	472 700,0	472 700,0	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	225 831,4	225 831,4	0,0	0,0	0,0
1.4.1.3	Transf. Ctes. Inst. Descent. no Empres.	78 722,5			78 722,5	49 234,3	29 488,2	0,0	0,0
1.4.1.3.03	Ley de Pesca	75 722,5		Ley de Pesca y Acuicultura	75 722,5	46 234,3	29 488,2	0,0	0,0
			Académico		75 722,5	46 234,3	29 488,2	0,0	0,0
				Remuneraciones	18 166,0	18 166,0	0,0	0,0	0,0
				Servicios	27 726,8	27 726,8	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	29 488,2	0,0	29 488,2	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	341,5	341,5	0,0	0,0	0,0
1.4.1.3.01	CONICT	3 000,0		Cooperación Externa (CONICIT)	3 000,0	3 000,0	0,0	0,0	0,0
			Académico		3 000,0	3 000,0	0,0	0,0	0,0
					3 000,0	3 000,0	0,0	0,0	0,0
1.4.3.1	Transfer. Organismos Internac.	451 630,3		Cooperación Externa	451 630,3	445 874,4	5 755,9	0,0	0,0
			Académico		451 630,3	445 874,4	5 755,9	0,0	0,0
				Remuneraciones	120 194,6	120 194,6	0,0	0,0	0,0
				Servicios	13 253,5	13 253,5	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	13 237,8	13 237,8	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	5 755,9	0,0	5 755,9	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	299 188,5	299 188,5	0,0	0,0	0,0
2.4.1.1	Transferencias de Capital del Sector Público	2 235 000,0		Inversión	2 235 000,0	0,0	2 235 000,0	0,0	0,0
			Académico		343 417,8	0,0	343 417,8	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	343 417,8	0,0	343 417,8	0,0	0,0
			Administrativo		1 891 582,2	0,0	1 891 582,2	0,0	0,0
				Remuneraciones	1 591 582,2	0,0	1 591 582,2	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	300 000,0	0,0	300 000,0	0,0	0,0
3.3.1	Superávit Libre	29 233 441,6		Superávit Libre	29 233 441,6	0,0	18 879 477,6	0,0	10 353 963,9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(miles de colones)

COD. CLASIF.	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transac. Financ.	Sum.sin Asign.
INGRESOS			Académico		19 221 612,3	0,0	9 862 648,4	0,0	9 358 963,9
				Bienes Duraderos	9 862 648,4	0,0	9 862 648,4	0,0	0,0
				Cuentas Especiales	9 358 963,9	0,0	0,0	0,0	9 358 963,9
			Vida Universitaria		2 306 177,2	0,0	1 906 177,2	0,0	400 000,0
				Bienes Duraderos	1 906 177,2	0,0	1 906 177,2	0,0	0,0
				Cuentas Especiales	400 000,0	0,0	0,0	0,0	400 000,0
			Administrativo		7 705 652,0	0,0	7 110 652,0	0,0	595 000,0
				Bienes Duraderos	7 110 652,0	0,0	7 110 652,0	0,0	0,0
				Cuentas Especiales	595 000,0	0,0	0,0	0,0	595 000,0
3.3.2	Superávit Específico	1 641 946,9	Superávit Específico		1 641 946,9	443 653,6	1 198 293,3	0,0	0,0
			Académico		1 443 941,7	440 653,6	1 003 288,1	0,0	0,0
				Remuneraciones	34 960,5	34 960,5	0,0	0,0	0,0
				Servicios	246 087,0	246 087,0	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	144 927,8	144 927,8	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	1 003 288,1	0,0	1 003 288,1	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	14 678,3	14 678,3	0,0	0,0	0,0
			Vida Universitaria		12 277,3	1 500,0	10 777,3	0,0	0,0
				Servicios	1 500,0	1 500,0	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	10 777,3	0,0	10 777,3	0,0	0,0
			Administrativo		185 727,9	1 500,0	184 227,9	0,0	0,0
				Servicios	1 500,0	1 500,0	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	184 227,9	0,0	184 227,9	0,0	0,0
Total Origen de Recursos Universidad		155 381 874,8	Total Aplicación de Recursos Universidad		155 381 874,8	120 597 197,6	21 765 775,0	0,0	10 646 563,9

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PERIODO 2023 SEGÚN
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
Origen y Aplicación de Recursos Generales						
Total Transfer. Gob Central	118 707 442,9	Total Aplicaciones FEES	70 990 561,3	19 667 872,3	28 049 009,4	118 707 442,9
1.4.1.1 Transf. Corrientes del Gob. Central	116 472 442,9	Gastos Institucionales	67 806 208,9	9 069 472,1	27 261 019,0	104 136 699,9
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES		0.00.00 Remuneraciones	63 273 159,6	7 785 446,6	18 315 242,7	89 373 848,9
2.4.1.1 Transf. Corrientes del Gob. Central	2 235 000,0	0.01.00 Remuneraciones Básicas	24 750 122,7	2 959 052,2	6 404 258,6	34 113 433,5
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES Capitaliz.		0.02.00 Remuneraciones Eventuales	542 734,2	93 343,4	799 894,8	1 435 972,4
		0.03.00 Incentivos Salariales	26 251 668,2	3 305 630,5	7 763 757,1	37 321 055,8
		0.04.00 Cont.. Pat. al Des. y Seg. Social	4 645 000,5	567 939,2	1 343 188,7	6 556 128,4
		0.05.00 Cont.. Pat. Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	7 000 134,0	859 481,2	2 004 143,5	9 863 758,8
		0.99.00 Remuneraciones Diversas	83 500,0	0,0	0,0	83 500,0
		1.00.00 Servicios	1 487 328,1	381 810,3	5 140 463,0	7 009 601,4
		1.01.00 Alquileres	22 219,6	2 473,3	115 878,7	140 571,6
		1.02.00 Servicios Básicos	66,5	39,6	141 503,8	141 609,9
		1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	26 814,7	64 907,6	310 219,4	401 941,8
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	275 663,4	76 009,9	758 392,5	1 110 065,8
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	162 427,5	27 373,7	274 953,6	464 754,8
		1.06.00 Seguros, Reaseguros y Otras Oblig.	9 790,0	0,0	521 485,7	531 275,7
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	66 998,1	70 820,0	106 374,5	244 192,6
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	469 629,3	112 952,4	2 824 455,1	3 407 036,8
		1.99.00 Servicios Diversos	453 719,0	27 233,7	87 199,7	568 152,4
		2.00.00 Materiales y Suministros	1 234 639,0	345 797,5	1 865 554,4	3 445 990,9

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	73 555,4	38 634,6	502 747,5	614 937,6
		2.02.00 Alimentos y Prod. Agropecuarios	2 490,0	0,0	0,0	2 490,0
		2.03.00 Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	90 744,8	36 294,1	354 966,5	482 005,4
		2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios	42 887,3	21 959,5	203 190,1	268 037,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	1 024 961,4	248 909,2	804 650,3	2 078 520,9
		5.00.00 Bienes Duraderos	422 728,6	20 875,0	312 500,0	756 103,6
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	422 728,6	20 875,0	12 500,0	456 103,6
		5.02.00 Construc., Adiciones y Mejoras	0,0	0,0	300 000,0	300 000,0
		6.00.00 Transferencias Corrientes	1 388 353,5	535 542,7	1 627 258,9	3 551 155,1
		6.01.00 Transfer. Ctes. al Sector Público	19 536,0	94 376,0	0,0	113 912,0
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	173 753,0	295 541,3	76 788,8	546 083,1
		6.03.00 Prestaciones	22,5	0,0	1 000 000,0	1 000 022,5
		6.04.00 Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	1 191 025,8	145 625,4	374 929,6	1 711 580,8
		6.06.00 Otras Transf. Corrientes. Sector Privado	0,0	0,0	150 000,0	150 000,0
		6.07.00 Transfer. Ctes. Sector Externo	4 016,2	0,0	25 540,5	29 556,7
		Fondos del Sistema	3 049 418,4	478 799,6	787 990,4	4 316 208,4
		0.00.00 Remuneraciones	1 837 072,0	0,0	90 963,4	1 928 035,3
		0.01.00 Remuneraciones Básicas	942 843,0	0,0	34 952,1	977 795,1
		0.02.00 Remuneraciones eventuales	1 325,3	0,0	662,7	1 988,0
		0.03.00 Incentivos Salariales	560 581,6	0,0	38 251,2	598 832,9
		0.04.00 Contrib. Pat. al Des. y Seg. Social	135 427,5	0,0	6 647,9	142 075,4

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		0.05.00 Cont.. Pat. Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	196 894,6	0,0	10 449,4	207 344,0
		1.00.00 Servicios	149 208,2	27 650,0	10 129,0	186 987,2
		1.01.00 Alquileres	250,0	0,0	0,0	250,0
		1.02.00 Servicios Comerciales y Financieros	1 250,0	0,0	0,0	1 250,0
		1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	2 415,2	0,0	0,0	2 415,2
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	68 386,0	5 000,0	8 908,5	82 294,5
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	31 150,7	14 750,0	1 220,6	47 121,2
		1.06.00 Seguros, Reaseguros y Otras Oblig.	100,0	0,0	0,0	100,0
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	13 606,3	7 900,0	0,0	21 506,3
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	12 050,0	0,0	0,0	12 050,0
		1.99.00 Servicios Diversos	20 000,0	0,0	0,0	20 000,0
		2.00.00 Materiales y Suministros	300 900,7	16 350,0	7 261,0	324 511,7
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	19 481,2	350,0	0,0	19 831,2
		2.02.00 Alimentos y Prod. Agropecuarios	250,0	0,0	0,0	250,0
		2.03.00 Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	250,0	0,0	0,0	250,0
		2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios	5 620,0	0,0	0,0	5 620,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	275 299,6	16 000,0	7 261,0	298 560,5
		5.00.00 Bienes Duraderos	599 799,0	15 587,3	677 932,5	1 293 318,8
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	599 799,0	15 587,3	472 932,5	1 088 318,8
		5.02.00 Construc., Adiciones y Mejoras	0,0	0,0	150 000,0	150 000,0
		5.99.00 Bienes Duraderos Diversos	0,0	0,0	55 000,0	55 000,0
		6.00.00 Transferencias Corrientes	162 438,5	419 212,3	1 704,6	583 355,4

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		6.01.00 Transfer. Ctes. al Sector Público	1 000,0	0,0	0,0	1 000,0
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	94 713,5	419 212,3	0,0	513 925,8
		6.04.00 Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	34 725,0	0,0	1 704,6	36 429,6
		6.07.00 Transfer. Ctes. Sector Externo	32 000,0	0,0	0,0	32 000,0
		FUNDER	120 000,0	0,0	0,0	120 000,0
		1.00.00 Servicios	30 977,7	0,0	0,0	30 977,7
		1.01.00 Servicios Comerciales y Financieros	200,0	0,0	0,0	200,0
		1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	3 336,0	0,0	0,0	3 336,0
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	3 700,0	0,0	0,0	3 700,0
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	11 536,7	0,0	0,0	11 536,7
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	11 386,0	0,0	0,0	11 386,0
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	419,0	0,0	0,0	419,0
		1.99.00 Servicios Diversos	400,0	0,0	0,0	400,0
		2.00.00 Materiales y Suministros	26 273,0	0,0	0,0	26 273,0
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	1 552,0	0,0	0,0	1 552,0
		2.02.00 Alimentos y Prod. Agropecuarios	200,0	0,0	0,0	200,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	24 521,0	0,0	0,0	24 521,0
		5.00.00 Bienes Duraderos	31 689,3	0,0	0,0	31 689,3
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	31 689,3	0,0	0,0	31 689,3
		6.00.00 Transferencias Corrientes	31 060,0	0,0	0,0	31 060,0
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	31 060,0	0,0	0,0	31 060,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
 (miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		FEUNA APOORTE FEES	0,0	327 008,9	0,0	327 008,9
		1.00.00 Servicios	0,0	265 222,8	0,0	265 222,8
		1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	0,0	8 000,0	0,0	8 000,0
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	0,0	28 100,0	0,0	28 100,0
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	0,0	201 134,9	0,0	201 134,9
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	0,0	3 500,0	0,0	3 500,0
		1.99.00 Servicios Diversos	0,0	24 487,8	0,0	24 487,8
		2.00.00 Materiales y Suministros	0,0	24 026,0	0,0	24 026,0
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	0,0	226,0	0,0	226,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	0,0	23 800,0	0,0	23 800,0
		5.00.00 Bienes Duraderos	0,0	12 679,8	0,0	12 679,8
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	0,0	12 679,8	0,0	12 679,8
		6.00.00 Transferencias Corrientes	0,0	25 080,4	0,0	25 080,4
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	0,0	25 080,4	0,0	25 080,4
		Fondo de Becas Estudiantil Aporte FEES	0,0	9 792 591,6	0,0	9 792 591,6
		6.00.00 Transferencias Corrientes	0,0	9 792 591,6	0,0	9 792 591,6
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	0,0	9 792 591,6	0,0	9 792 591,6
		UNA Redes	14 934,0	0,0	0,0	14 934,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
 (miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		1.00.00 Servicios	6 251,0	0,0	0,0	6 251,0
		1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	1 400,0	0,0	0,0	1 400,0
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	1 825,0	0,0	0,0	1 825,0
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	1 176,0	0,0	0,0	1 176,0
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	1 850,0	0,0	0,0	1 850,0
		2.00.00 Materiales y Suministros	2 035,0	0,0	0,0	2 035,0
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	680,0	0,0	0,0	680,0
		2.02.00 Alimentos y Prod. Agropecuarios	200,0	0,0	0,0	200,0
		2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios	150,0	0,0	0,0	150,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	1 005,0	0,0	0,0	1 005,0
		5.00.00 Bienes Duraderos	1 628,0	0,0	0,0	1 628,0
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	1 628,0	0,0	0,0	1 628,0
		6.00.00 Transferencias Corrientes	5 020,0	0,0	0,0	5 020,0
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	5 020,0	0,0	0,0	5 020,0
Total Derechos Administrativos e Ingresos Varios	1 603 182,1	Fondo de Becas Matrícula Recargos y Otros	0,0	1 603 182,1	0,0	1 603 182,1
1.3.1.3.02.02 Der. Advos a los Servs. de Educ.	1 589 002,6	1.00.00 Servicios	0,0	186 014,5	0,0	186 014,5
1.3.9.9 Ingresos Varios No Especificados	14 179,4	1.05.00 Servicios de Gestión y Apoyo	0,0	29 389,9	0,0	29 389,9
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	0,0	46 124,6	0,0	46 124,6
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	0,0	38 000,0	0,0	38 000,0
		1.99.00 Servicios Diversos	0,0	72 500,0	0,0	72 500,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		2.00.00 Materiales y Suministros	0,0	55 586,4	0,0	55 586,4
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	0,0	1 000,0	0,0	1 000,0
		2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios	0,0	4 000,0	0,0	4 000,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	0,0	50 586,4	0,0	50 586,4
		5.00.00 Bienes Duraderos	0,0	20 000,0	0,0	20 000,0
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	0,0	20 000,0	0,0	20 000,0
		6.00.00 Transferencias Corrientes	0,0	1 341 581,1	0,0	1 341 581,1
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	0,0	1 341 581,1	0,0	1 341 581,1
Total Venta de Otros Servicios	230 000,0	Venta de Servicios	220 000,0	4 000,0	6 000,0	230 000,0
1.3.1.2.09.09 Venta de Otros Servicios	230 000,0	1.00.00 Servicios	9 000,0	0,0	0,0	9 000,0
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	2 000,0	0,0	0,0	2 000,0
		1.05.00 Servicios de Gestión y Apoyo	5 000,0	0,0	0,0	5 000,0
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	2 000,0	0,0	0,0	2 000,0
		2.00.00 Materiales y Suministros	4 000,0	0,0	2 500,0	6 500,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	4 000,0	0,0	2 500,0	6 500,0
		5.00.00 Bienes Duraderos	1 500,0	0,0	2 500,0	4 000,0
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	1 500,0	0,0	2 500,0	4 000,0
		6.00.00 Transferencias Corrientes	205 500,0	4 000,0	1 000,0	210 500,0
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	5 500,0	4 000,0	1 000,0	10 500,0
		6.04.00 Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	200 000,0	0,0	0,0	200 000,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
Total Cuota Bienestar Estudiantil FEUNA	39 344,3	FEUNA Cuota de Bienestar Estudiantil del Periodo	0,0	39 344,3	0,0	39 344,3
1.3.1.3.02.02 Derec. Advos a los Servs. de Educ.	39 344,3	1.00.00 Servicios	0,0	39 344,3	0,0	39 344,3
		1.99.00 Servicios Diversos	0,0	39 344,3	0,0	39 344,3
Otros Recursos Corrientes	1 424 646,3	Otros Recursos Corrientes	338 923,9	28 921,6	1 056 800,9	1 424 646,3
1.3.1.1 Venta de Bienes	2 929,9	1.00.00 Servicios	5 763,7	28 921,6	830 899,0	865 584,2
1.3.1.2.04 Alquileres	8 672,2	1.02.00 Servicios Básicos	0,0	0,0	258 199,0	258 199,0
1.3.1.3.02.02 Derec. Advos a los Serv. de Educ.	426 893,2	1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	1 010,4	336,1	0,0	1 346,4
1.3.9 Otros Ingresos No Tributarios	133 710,6	1.07.00 Capacitación y Protocolo	0,0	26 585,5	0,0	26 585,5
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	4 753,3	2 000,0	400 000,0	406 753,3
		1.99.00 Servicios Diversos	0,0	0,0	172 700,0	172 700,0
		2.00.00 Materiales y Suministros	27 340,2	0,0	225 901,9	253 242,1
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	4 916,8	0,0	25 831,4	30 748,1
		2.02.00 Alimentos y Prod. Agropecuarios	2 150,0	0,0	0,0	2 150,0
		2.03.00 Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	2 500,0	0,0	50 000,0	52 500,0
		2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios	4 470,0	0,0	60 000,0	64 470,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	13 303,5	0,0	90 070,5	103 374,0
		5.00.00 Bienes Duraderos	12 420,0	0,0	0,0	12 420,0
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	12 420,0	0,0	0,0	12 420,0
		6.00.00 Transferencias Corrientes	800,0	0,0	0,0	800,0
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	800,0	0,0	0,0	800,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		9.02.00 Sumas sin Asig. Presupuestaria	292 600,0	0,0	0,0	292 600,0
Total Superávit Libre	29 233 441,6	Superávit Libre	19 221 612,3	2 306 177,2	7 705 652,0	29 233 441,6
3.3.1 Superávit Libre	29 233 441,6	5.00.00 Bienes Duraderos	9 862 648,4	1 906 177,2	7 110 652,0	18 879 477,6
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	4 664 358,2	1 123 985,5	1 298 232,1	7 086 575,7
		5.02.00 Construc., Adiciones y Mejoras	5 147 672,8	781 114,2	5 625 988,8	11 554 775,8
		5.99.00 Bienes Duraderos Diversos	50 617,4	1 077,5	186 431,1	238 126,1
		9.02.00 Sumas sin Asig. Presupuestaria	9 358 963,9	400 000,0	595 000,0	10 353 963,9
Total Orígenes Aplicación General	151 238 057,1	Total Aplicación General	90 771 097,5	23 649 497,4	36 817 462,3	151 238 057,1
Origen y Aplicación Recursos Específicos						
Total Transfer. Gob Central	1 971 517,9	Ley 9635 Fortal. Fin. Pub	462 645,4	35 080,8	1 473 791,7	1 971 517,9
1.4.1.1 Transf. Corrientes del Gob. Central Minis. Educ. Públ. - Ley 9635 (Antes 7386)	1 971 517,9	1.00.00 Servicios	211 080,0	6 011,5	1 473 791,7	1 690 883,3
		1.01.00 Alquileres	5 060,0	0,0	0,0	5 060,0
		1.02.00 Servicios Básicos	250,0	0,0	1 473 791,7	1 474 041,7
		1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	600,0	0,0	0,0	600,0
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	40 000,0	0,0	0,0	40 000,0
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	80 620,0	6 011,5	0,0	86 631,5
		1.06.00 Seguros, Reaseguros y Otras Oblig.	14 000,0	0,0	0,0	14 000,0
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	17 000,0	0,0	0,0	17 000,0
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	52 050,0	0,0	0,0	52 050,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		1.99.00 Servicios Diversos	1 500,0	0,0	0,0	1 500,0
		2.00.00 Materiales y Suministros	101 908,0	14 388,4	0,0	116 296,4
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	16 703,2	3 400,0	0,0	20 103,2
		2.03.00 Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	4 854,7	150,0	0,0	5 004,7
		2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios	7 500,0	3 100,0	0,0	10 600,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	72 850,0	7 738,4	0,0	80 588,4
		5.00.00 Bienes Duraderos	149 657,4	14 680,8	0,0	164 338,2
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	136 657,4	14 680,8	0,0	151 338,2
		5.01.03 Equipo de comunicación	13 000,0	0,0	0,0	13 000,0
Ley de Pesca y Acuicultura	75 722,5	Ley de Pesca y Acuicultura	75 722,5	0,0	0,0	75 722,5
1.4.1.3 Trans. Ctes Inst. Descent. No Empres.	75 722,5	0.00.00 Remuneraciones	18 166,0	0,0	0,0	18 166,0
		0.01.00 Remuneraciones Básicas	6 699,5	0,0	0,0	6 699,5
		0.03.00 Incentivos Salariales	8 097,1	0,0	0,0	8 097,1
		0.04.00 Contrib. Pat. al Des. y Seg. Social	1 331,7	0,0	0,0	1 331,7
		0.05.00 Cont. Pat Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	2 037,8	0,0	0,0	2 037,8
		1.00.00 Servicios	27 726,8	0,0	0,0	27 726,8
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	16 500,0	0,0	0,0	16 500,0
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	11 226,8	0,0	0,0	11 226,8
		5.00.00 Bienes Duraderos	29 488,2	0,0	0,0	29 488,2
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	29 488,2	0,0	0,0	29 488,2
		6.00.00 Transferencias Corrientes	341,5	0,0	0,0	341,5

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		6.04.00 Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	341,5	0,0	0,0	341,5
Cooperación Externa	454 630,3	Cooperación Externa	454 630,3	0,0	0,0	454 630,3
1.4.1.3 Trans. Ctes Inst. Descent. No Empres.	3 000,0	0.00.00 Remuneraciones	120 194,6	0,0	0,0	120 194,6
1.4.3.1 Transferencias Organismos Internacionales	451 630,3	0.01.00 Remuneraciones Básicas	55 565,5	0,0	0,0	55 565,5
		0.03.00 Incentivos Salariales	39 127,1	0,0	0,0	39 127,1
		0.04.00 Contrib. Pat. al Des. y Seg. Social	11 198,2	0,0	0,0	11 198,2
		0.05.00 Cont.. Pat. Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	14 303,8	0,0	0,0	14 303,8
		1.00.00 Servicios	13 253,5	0,0	0,0	13 253,5
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	751,2	0,0	0,0	751,2
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	4 502,3	0,0	0,0	4 502,3
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	2 000,0	0,0	0,0	2 000,0
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	2 000,0	0,0	0,0	2 000,0
		1.99.00 Servicios Diversos	4 000,0	0,0	0,0	4 000,0
		2.00.00 Materiales y Suministros	13 237,8	0,0	0,0	13 237,8
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	3 004,7	0,0	0,0	3 004,7
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	10 233,1	0,0	0,0	10 233,1
		5.00.00 Bienes Duraderos	5 755,9	0,0	0,0	5 755,9
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	5 755,9	0,0	0,0	5 755,9
		6.00.00 Transferencias Corrientes	302 188,5	0,0	0,0	302 188,5
		6.01.00 Transfer. Ctes. al Sector Público	3 000,0	0,0	0,0	3 000,0
		6.03.00 Prestaciones	207,6	0,0	0,0	207,6

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		6.04.00 Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	298 980,9	0,0	0,0	298 980,9
Superávit Específico	1 641 946,9	Superávit Específico	1 443 941,7	12 277,3	185 727,9	1 641 946,9
3.3.2 Superávit Específico	1 641 946,9	0.00.00 Remuneraciones	34 960,5	0,0	0,0	34 960,5
		0.01.00 Remuneraciones Básicas	16 753,4	0,0	0,0	16 753,4
		0.03.00 Incentivos Salariales	12 383,3	0,0	0,0	12 383,3
		0.04.00 Contrib. Pat. al Des. y Seg. Social	2 572,6	0,0	0,0	2 572,6
		0.05.00 Cont. Pat. Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	3 251,2	0,0	0,0	3 251,2
		1.00.00 Servicios	246 087,0	1 500,0	1 500,0	249 087,0
		1.01.00 Alquileres	1 012,5	0,0	0,0	1 012,5
		1.02.00 Servicios Básicos	27,2	0,0	0,0	27,2
		1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	14 045,7	0,0	0,0	14 045,7
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	54 384,2	0,0	0,0	54 384,2
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	12 489,2	0,0	0,0	12 489,2
		1.06.00 Seguros, Reaseguros y Otras Oblig.	8 000,0	0,0	0,0	8 000,0
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	28 601,6	0,0	0,0	28 601,6
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	126 994,4	1 500,0	1 500,0	129 994,4
		1.99.00 Servicios Diversos	532,3	0,0	0,0	532,3
		2.00.00 Materiales y Suministros	144 927,8	0,0	0,0	144 927,8
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	25 334,4	0,0	0,0	25 334,4
		2.03.00 Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	32 606,4	0,0	0,0	32 606,4
		2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios	16 697,1	0,0	0,0	16 697,1

UNIVERSIDAD NACIONAL
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
 (miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	70 290,0	0,0	0,0	70 290,0
		5.00.00 Bienes Duraderos	1 003 288,1	10 777,3	184 227,9	1 198 293,3
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	848 399,7	10 777,3	5 860,9	865 037,9
		5.02.00 Construc., Adiciones y Mejoras	150 216,0	0,0	178 367,0	328 583,0
		5.99.00 Bienes Duraderos Diversos	4 672,4	0,0	0,0	4 672,4
		6.00.00 Transferencias Corrientes	14 678,3	0,0	0,0	14 678,3
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	4 000,0	0,0	0,0	4 000,0
		6.03.00 Prestaciones	18,7	0,0	0,0	18,7
		6.04.00 Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	659,6	0,0	0,0	659,6
		6.07.00 Transfer. Ctes. Sector Externo	10 000,0	0,0	0,0	10 000,0
Total, Orígenes Específicos	4 143 817,6	Total, Aplicación Específica	2 436 939,9	47 358,1	1 659 519,6	4 143 817,6
Total orígenes Universidad	155 381 874,8	Total Aplicación Universidad	93 208 037,4	23 696 855,5	38 476 981,9	155 381 874,8

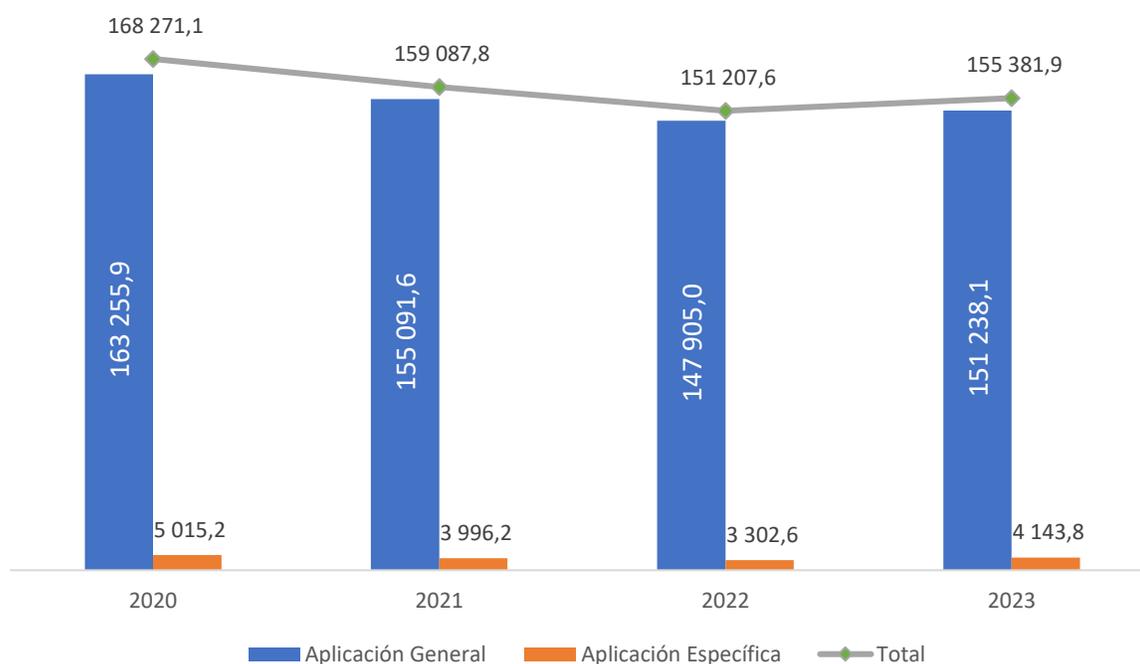
SECCIÓN B: JUSTIFICACIONES GENERALES

1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS.

ASPECTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

El presupuesto total de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2023 se estima en la suma de **¢155 381 874,8 miles**, conformado por un monto **¢151 238 057,2 miles** correspondiente a recursos de Aplicación General y la suma de **¢4 143 817,6 miles** recursos de Aplicación Específica (detalle en cuadro de ingresos).

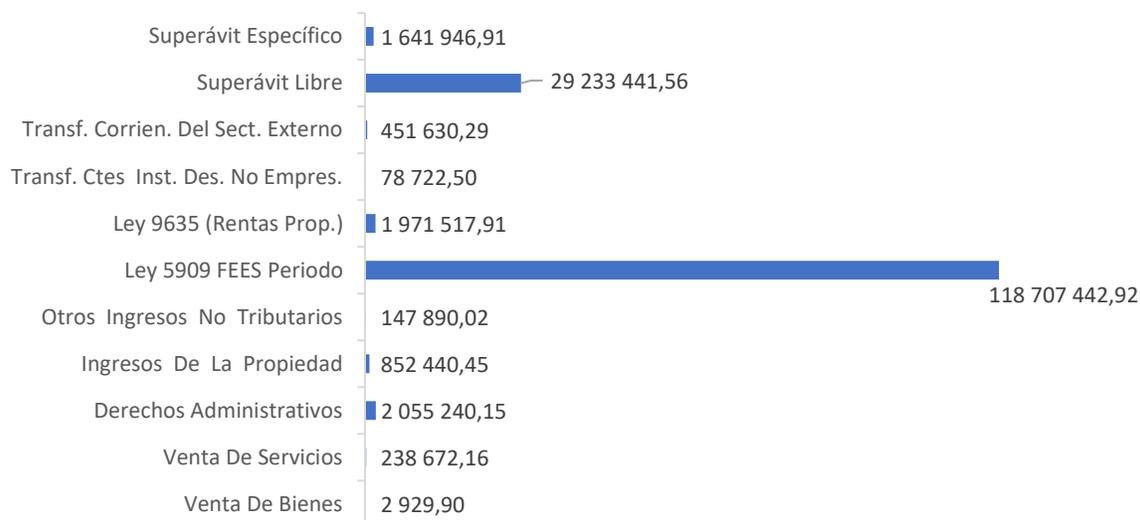
Gráfico 1 Ingresos Formulados 2020 - 2023
(millones de colones)



Fuente: Formulación presupuestaria periodos 2020 – 2023 Área de Análisis y Plan Presupuesto

Gráfico 2 Composición del Presupuesto de Ingresos por Partidas

(miles de colones)



Fuente: Formulación presupuestaria periodo 2023 Área de Análisis y Plan Presupuesto

RECURSOS DE APLICACIÓN GENERAL.

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, como lo es el Fondo Especial para la Educación Superior F.E.E.S. – amparado a la Ley 5909. Asimismo, la institución genera recursos propios producto de la venta de bienes y servicios; derechos administrativos a los servicios de educación; renta de activos financieros (intereses y otros) y el componente del superávit libre.

RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA.

Los ingresos de aplicación específica tienen un fin predeterminado y por su naturaleza, no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, estos recursos tienen su respaldo en leyes del Gobierno Central, entre las que figuran: Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su asignación para las Sedes Regionales Brunca y Chorotega; Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina y los ingresos generados a través de actividades de vinculación externa, entre ellos: convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.

1.1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.

1.1.1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA – LEY 5909 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR -F.E.E.S.

Conforme al acuerdo de negociación del FEES-2023, firmado en el seno de la Comisión de Enlace “Gobierno y CONARE” de fecha 25 de agosto 2022, se determina de conformidad con lo establecido por el artículo 85 de la Constitución Política vigente, el presupuesto del FEES para el año 2023, corresponderá a un monto de **¢564 791 181,9 miles**, la cual conlleva un incremento del 1,0% aplicado sobre la base asignada del año 2022 por **¢522 822 679,0 miles** y la incorporación del presupuesto de la UTN como parte del FEES. Del monto asignado como parte del Fondo Especial para la Educación superior periodo 2023 se debe considerar que estarán ingresando **15 000 000 miles** como transferencia de Capital.

El monto del FEES fue incluido por el Ministerio de Hacienda en el presupuesto ordinario de la República para el año 2023, como transferencias ordinarias y transferencias de capital del FEES, según consta en las páginas pp-210-023 y pp-210-025 respectivamente, del presupuesto asignado al Ministerio de Educación ([anexo 1](#)).

De acuerdo con la información brindada por la Oficina OPES-CONARE OF-OPES-088-2022 de fecha 14 de setiembre 2022, el monto del FEES institucional (**sin fondos del sistema**) para la Universidad Nacional, asciende a **¢114 391 234,5 miles** y la suma de **¢4 316 208,4 miles** correspondiente al Fondo del Sistema.

Del presupuesto total FEES asignado a la UNA por un monto de **¢118 707 442,9 miles**, corresponde consignar como ingreso de capital la suma de **¢2 235 000,00 miles**.

Cuadro 1 Distribución del FEES por Institución y Fondos del Sistema

Periodo 2023 (miles de colones)

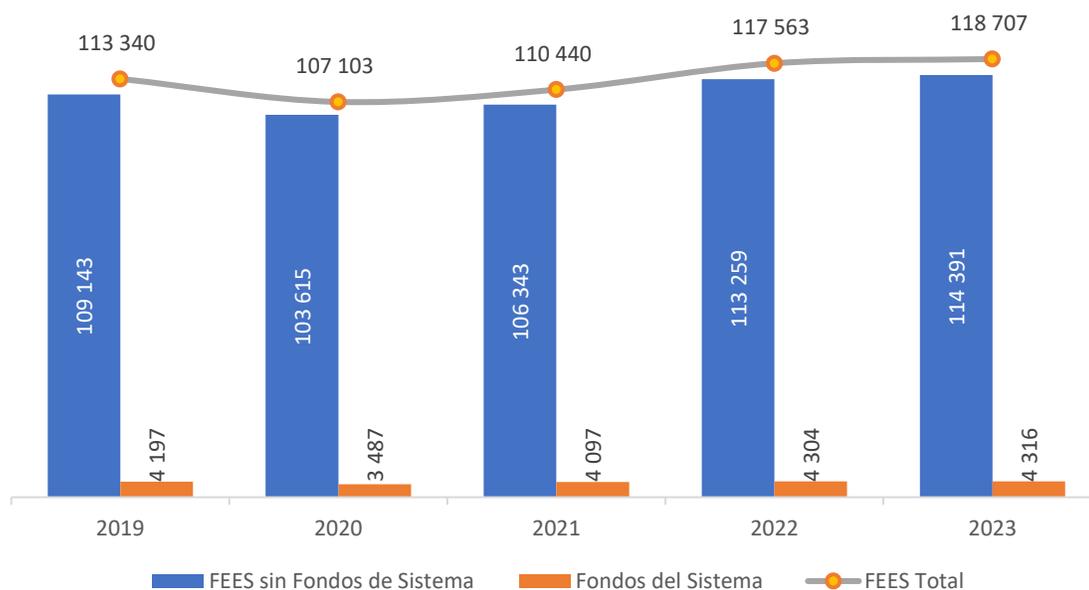
Institución	Total Institución	Transferencia Institucional	Fondos del Sistema
Universidad de Costa Rica	287 394 059,6	282 507 241,1	4 886 818,5
Instituto Tecnológico de C.R.	60 974 624,2	55 240 211,5	5 734 412,7
Universidad Nacional	118 707 442,9	114 391 234,5	4 316 208,4
Universidad Estatal a Distancia	50 553 687,0	36 712 742,4	13 840 944,7
Universidad Técnica Nacional	36 785 034,8	34 012 925,1	2 772 109,7
Consejo Nacional de Rectores	10 376 333,4	6 966 253,1	3 410 080,2
Total FEES	564 791 181,9	529 830 607,7	34 960 574,2

Fuente: Consejo Nacional de Rectores

Cuadro 2 Distribución del FEES por Institución y Tipo de Transferencia**Periodo 2023 (miles de colones)**

Institución	Total Institución	Transferencia Corriente	Transferencia Capital
Universidad de Costa Rica	287 394 059,6	278 394 059,6	9 000 000,0
Instituto Tecnológico de C.R.	60 974 624,2	60 024 624,2	950 000,0
Universidad Nacional	118 707 442,9	116 472 442,9	2 235 000,0
Universidad Estatal a Distancia	50 553 687,0	49 553 687,0	1 000 000,0
Universidad Técnica Nacional	36 785 034,8	35 785 034,8	1 000 000,0
Consejo Nacional de Rectores	10 376 333,4	9 561 333,4	815 000,0
Total FEES	564 791 181,9	549 791 181,9	15 000 000,0

Fuente: Consejo Nacional de Rectores

Gráfico 3 Comportamiento del FEES periodos 2019 - 2023**(millones de colones)**

Fuente: Sección Presupuesto – Área de Análisis

1.1.2. MINISTERIO DE HACIENDA - LEY 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

El monto presupuestado de esta Ley asciende a **¢1 971 517,9 miles**, monto contenido en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2023 – Ministerio de Educación Pública, pág. PP-210-023, cuenta 6 01 03 transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales ([anexo 1](#)).

De acuerdo con lo establecido en esta Ley, corresponde asignar a cada una de las Sedes Regionales Brunca y Chorotega la suma de **¢248.863,1 miles**, para un total de **¢497.726,2 miles**. Estos recursos son destinados a financiar parte de los gastos operativos y de inversión de esas instancias.

1.2. TRANSFER. CTES. DE INSTIT. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.

1.2.1 INCOPECA - LEY DE PESCA Y ACUICULTURA NO. 8436 (ARTÍCULO 51, INCISO B).

De acuerdo con la información brindada por el INCOPECA, mediante documento **INCOPECA-DAFI-DFCO-PRES-146-2022** emitido por la jefatura del Departamento Financiero Contable del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura de fecha 10 de agosto 2022 ([anexo 7](#)), se incorpora la suma de **¢75 722,5 miles**. Conforme con lo establecido en esta Ley, dichos fondos serán destinados al financiamiento de la “Carrera de Biología Marina” que se imparte en la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional.

1.3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

Son ingresos generados por la propia Institución y destinados al financiamiento y desarrollo de actividades y proyectos contenidos en los distintos programas presupuestarios, entre los más importantes se detallan:

a- Alquiler de Edificios e Instalaciones: **¢8 672,2 miles**, monto estimado con base en los contratos de alquiler de locales para sodas dentro del campus universitario, datos suministrados por la Sección de Tesorería, oficio UNA-ST-OFIC-332-2022 del 09 de agosto 2022. ([anexo 7](#)).

b- Venta de Otros Servicios. Se estima en la suma de **¢230 000,0 miles**, dicho monto se conforma de la siguiente manera:

- Se estiman ingresos por **¢200 000,0 miles** derivados de proyectos activos de venta de servicios, los cuales administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA. La estimación fue brindada por la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa, mediante oficio UNA-OTVE-OFIC-247-2022 ([anexo 7](#)), en el cual se especifica la correspondiente metodología de cálculo, basados en la cantidad de proyectos vigentes y montos percibidos en el último año.

La facturación y captación de dichos ingresos se realiza por medio de las arcas de la Universidad Nacional, para luego ser trasladados para su manejo y ejecución a las cuentas de los proyectos en la FUNDAUNA; razón por la cual es necesario prever en el presupuesto institucional, tanto la previsión de estos ingresos como el correspondiente gasto por transferencia hacia la Fundación.

- El segundo componente corresponde a la previsión de ingresos de “proyectos de venta de bienes y servicios” que iniciarán como nuevos durante la etapa de ejecución en el año 2023, cuyo monto se estima en la suma de **¢30 000,0 miles**, siendo necesario establecer en el presupuesto la respectiva previsión (fondo global), mediante el cual los nuevos proyectos puedan realizar de manera expedita la captación de sus ingresos, así como la ejecución oportuna de los egresos, lo cual estará supeditado a la recepción

efectiva de los ingresos. La previsión de este monto se ampara en la normativa interna creada para este fin y aprobada por la Contraloría General de la República, según oficio No. 9233 del 3 de agosto 1994.

1.4. DERECHOS ADMINISTRATIVOS.

1.4.1. DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN.

Los ingresos estimados por este concepto ascienden a **¢2 055 240,1 miles**. Este grupo comprende el cobro de los diferentes servicios estudiantiles que ofrece la institución, tales como: cobro de matrícula de cursos regulares, laboratorios, derechos de graduación, inscripción, derechos de examen, entre otros; siendo el cobro de matrícula el más significativo. El cobro de estos derechos tiene su respaldo en los respectivos reglamentos internos y acuerdos de las instancias superiores, entre ellos se citan:

- *Reglamento de Vida estudiantil (Acuerdo Consejo Univer.UNA-SCU-ACUE-1071-2017).*
- *Reglamento de Adjudicación de Categoría de Beca y Pago de Matrícula.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-040-92, sobre cobro algunos servicios estudiantiles.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-1600-92, cobro de laboratorios.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-1088-91, cobro exámenes por suficiencia.*

La metodología de estimación de estos conceptos se puede consultar en los anexos 1 y 4 del presente documento. A continuación, se justifican los principales renglones que conforman este grupo:

1.4.1.1. DERECHOS DE MATRÍCULA CURSOS REGULARES.

Los ingresos efectivos por concepto de matrícula de cursos regulares para el año 2023 se estiman en **¢1 540 398,6 miles**, su cálculo se obtiene a partir de la proyección del número de estudiantes y cantidad de créditos a matricular en las modalidades de ciclos lectivos, trimestres, anuales y cursos de verano. Asimismo, se toman en cuenta las categorías de beca otorgadas a estudiantes que conllevan exoneración total o parcial del pago de créditos (anexo 4 - [metodología de cálculo](#)). El valor del crédito para el año 2023 se estima en **¢12.512,00 colones**, el cual no presenta incremento en relación con el valor del crédito del año 2022.

1.4.1.2. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

Se refiere a los ingresos correspondientes al derecho que cobra la Universidad Nacional como proceso previo de admisión para el siguiente período, su cálculo se realizó considerando una emisión promedio de **25 450** formularios con un valor de **¢6 600,0 colones**, para un total de **¢167 970,0 miles**, según información brindada por el Departamento de Registro mediante oficio UNA-DR-OFIC-1824-2022 y el promedio de la inscripción para los años 2018 – 2022.

1.4.1.3. CUOTA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.

Esta cuota tiene su fundamento en el acuerdo del Consejo Universitario, oficio SCU-050-92 del 28 de enero 1992. Para los efectos de cálculo y de acuerdo con lo comunicado por el Departamento de Registro mediante oficio **UNA-DR-OFIC-536-2022** del 21 de marzo 2022 se estima una población de **20 659** estudiantes para el año 2023, siendo el valor de la cuota estimada de **¢5 237,80 colones**, para un total proyectado de **¢108 207,7 miles**.

De dicho monto se asigna a la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA), la suma de **¢39 344,3 miles**, según lo consignado en el artículo 207 del Estatuto Orgánico de la Institución.

1.4.1.4. DERECHOS DE MATRÍCULA - LABORATORIOS.

Se estima un ingreso efectivo por la suma **¢46 394,4 miles**, por concepto de matrícula de los cursos de “laboratorios”. El valor de estos cursos está determinado por una tabla basada en la estructura de becas de la Universidad Nacional, cuyas tarifas se determinan de acuerdo con la categoría de beca y al tipo de laboratorio. Su estimación para el año 2023 se realizó con base en el promedio de ingresos observado en la recuperación efectiva del año 2020 ([anexo 1](#)),

1.4.1.5. DERECHOS DE GRADUACIÓN.

Son los derechos cobrados a los estudiantes para solventar parte de los gastos relacionados con los protocolos y otras actividades realizadas en los actos de graduación universitarios. Se estima la suma de **¢58 315,9 miles** cuyo monto se determina aplicando el incremento promedio de dicho ingreso observado en los últimos cinco años liquidados. ([anexo 1](#)).

1.4.1.6. CERTIFICACIONES.

Se estima en la suma de **¢38 262,6 miles**. Su cálculo se realiza con base en la variación promedio observada de estos ingresos en los últimos cuatro años liquidados.

1.4.1.7. OTROS DERECHOS.

Se presupuesta la suma de **¢95 690,9 miles**, conformado por otros derechos y tasas que la institución cobra por sus servicios, entre ellos: derechos de exámenes por suficiencia, reconocimiento de estudios, exámenes de admisión, exámenes de aplazados y recargos por atrasos en el pago de matrícula. Para cada uno de estos conceptos se aplica una determinada metodología de estimación ([anexo 1](#)).

Cuadro 3 Resumen Derechos Administrativos

(miles de colones)

Detalle	2023	% Part.	Variación	2022	% Part.
Derechos Mat. Cursos Regulares	1 540 398,6	75,00%	↓ 28 210,2	1 568 608,8	74,00%
Derechos de Inscripción	167 970,0	8,00%	↓ 21 507,0	189 477,0	9,00%
Cuota de Bienestar Estudiantil	108 207,7	5,00%	↑ 9 166,8	99 040,9	5,00%
Derechos de Graduación	58 315,9	3,00%	↑ 2 392,9	55 923,0	3,00%
Laboratorios	46 394,4	2,00%	↓ 1 398,9	47 793,3	2,00%
Certificaciones	38 262,6	2,00%	↓ 6 997,4	45 260,0	2,00%
Otros Derechos	95 690,9	5,00%	↓ 13 091,3	108 782,2	5,00%
Total Derechos Administrativos	2 055 240,1		↓ -59 645,1	2 114 885,2	

Fuente: Cuadro Ingresos 2023, Presupuesto Ordinario 2022 ajustado, Área de Análisis

1.5. RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Se estima un ingreso total en este grupo de **¢852 440,5 miles**, conformado de la siguiente manera:

- **Intereses sobre inversiones transitorias en títulos valores ¢787 000,0 miles.** Su estimación fue elaborada por la Sección de Tesorería de la Universidad Nacional, según oficio UNA-ST-OFIC-202-2022 de 10 de mayo 2022 ([anexo 7](#)), y considera las inversiones de mediano y largo plazo que la Universidad mantiene en su cartera. Su cálculo se realizó sobre la base del manejo de títulos valores que normalmente realiza la institución durante el año.

Características generales de las inversiones transitorias: Las inversiones transitorias tienen su origen en los saldos disponibles de efectivo en las cuentas bancarias de la institución, cuyos fondos provienen de las distintas fuentes de recursos, entre ellas: Ley 5909 FEES y Leyes Específicas, por ejemplo, la Ley 9635 (anterior ley 7386 Rentas Propias), así como de los ingresos propios generados por la venta de bienes y servicios y vinculación externa. Las inversiones se realizan tanto a corto plazo como a mediano plazo.

Los montos invertidos se realizan dependiendo de la disponibilidad del efectivo así como, los requerimientos de flujos de caja, el tipo de interés utilizado es el de mercado, además, se realizan estrictamente por medio de los puestos de bolsa con los cuales la Universidad ha convenido y a través de los ejecutivos de cuenta directamente con los Bancos del Estado (Banco Nacional B.NC.R. y Banco de Costa Rica B.C.R.); se efectúan inversiones en colones y dólares en emisiones del Gobierno, BCCR y los Bancos del Estado.

- **Intereses sobre cuentas corrientes en bancos estatales ¢65 440,5 miles.** Su cálculo se realizó aplicando el promedio de los ingresos generados en este rubro en los últimos tres años; dicho ingreso depende de los flujos de efectivo que se manejan durante el año en las cuentas de banco y de las tasas fijadas por los entes bancarios.

1.6. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

1.6.1. INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS.

Se incluyen en este apartado los rubros correspondientes a multas, sobrantes de caja, reintegros en efectivo, ejecución depósitos de garantías, reintegro préstamos a estudiantes, entre otros. El monto estimado es de **¢147 890,0 miles**, su proyección se realizó con base en el promedio observado de los últimos dos años y proyección 2022([anexo 1](#)– cuadro 3).

1.7. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO.

Los recursos de “Transferencias del Sector Externo” por un monto de **¢451 630,3 miles**, se respaldan en los Convenios que la Universidad Nacional ha suscrito a la fecha, así como los que se encuentran actualmente en proceso de firma entre la UNA y los entes externos. Asimismo, existen otros proyectos nuevos en proceso de gestión, con un grado de avance bastante importante.

1.8. FINANCIAMIENTO.

1.8.1 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES – SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO.

En este apartado se incorpora la estimación del superávit institucional del año 2022, estimado en la suma de **¢30 875 388,5 miles**, el cual se conforma por el superávit libre **¢29 233 441,6 miles** y superávit específico por **¢1 641 946 ,9 miles**. Se adjunta “Constancia de Estimación del Superávit 2022” ([anexo 8](#)), emitida por el Programa de Gestión Financiera de la Universidad Nacional.

Las estimaciones del superávit del año 2022 se realizaron considerando diferentes aspectos presupuestarios, entre ellos se pueden destacar: el comportamiento de la ejecución del presupuesto (ingresos y egresos) con corte al mes de agosto 2022 y proyección para el resto del año.

Además, se toman en cuenta aquellos aspectos relacionados con el avance en los procesos de contratación administrativa, tales como: procesos licitatorios, avance físico de obras en proceso, programación y trámites de compra y adquisición de bienes y servicios para el resto del año, así como la identificación de los posibles casos de compromisos jurídicos que por su naturaleza podrían quedar pendientes de pago para el año siguiente.

La proyección del superávit se determina en forma conjunta con la participación de diferentes instancias universitarias, entre ellas: Vicerrectoría de Administración, Programa de Gestión Financiera, Proveeduría Institucional, Programa Desarrollo y Mantenimiento e Infraestructura Institucional (PRODEMI), así como información suministrada por instancias académicas que manejan recursos de vínculo externo y leyes específicas, entre ellas: OVSICORI (recursos de la Ley Nacional de Emergencias No. 8488), Escuela de Ciencias Agrarias, Sede Región Chorotega, Sede Región Brunca y Escuela de Química.

El **superávit libre** (aplicación general) se distribuyó de la siguiente forma:

- 1- Gastos de capital (inversión en bienes duraderos) **¢18 879 477,6 miles**
- 2- Sumas sin asignación presupuestaria **¢10 353 963,9 miles**

El **superávit específico**, se orienta a cubrir los gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos, lo cual se sustenta en los lineamientos (normas y criterios) emitidos por la Contraloría General de la República en las Gacetas No.125 (artículo 1, punto A.4), y No.130 (artículo 9), de fechas 29 de junio y 06 de julio 2005.

A continuación, el resumen de la conformación y aplicación del superávit estimado 2022.

Cuadro 4 Resumen Estimación del Superávit - año 2022

(miles de colones)

Origen Superávit	Monto	Aplicación Egresos	Monto
Superávit Libre (aplicación general)	29 233 441,6	Total	29 233 441,6
Superávit Neto - Uso institucional	10 666 936,7	Bienes Intangibles	238 126,1
Superávit Compromisos de Inversión	10 803 323,3	Instalaciones	88 783,5
Superávit Fondos del Sistema (Rectoría)	1 989 791,9	Otras Obras	436 953,6
Superávit Venta de Servicios	444 898,2	Maquinaria, Eq,y Mobiliario	7 086 575,7
Superávit Recursos FEUNA	328 132,5	Edificios	11 029 038,8
Superávit Otros Recursos Vínculo Externo	48 605,5	Sumas sin Asig.Presupuestaria	10 353 963,9
Superávit Intereses Vínculo Externo	896 622,1		
Superávit FIDA	82 290,8		
Superávit Intereses institucionales	4 466 332,1		
Superávit Producción	3 964,3		
Superávit CONARE	152 978,9		
Otros Superávit	650 434 641,0		
Superávit Específico	1 641 946,9	Total	1 641 946,9
Superávit Específico (saldo de compromisos)	345 881,7	Laboral	34 960,5
Superávit compromisos Ley Rentas Propias	583 171,7	Servicios	249 087,0
Superávit compromisos Ley de Emergencia	579 227,4	Materiales y Suministros	144 927,8
Superávit Cooperac.suster Agrarias	18 327,4	Bienes Intangibles	4 672,4
Superávit Ley de Pesca - Esc.Biología	26 919,6	Otras Obras	38 206,4
Sup.Proyectos Convenios- INISEFOR- Interlace	4 155,6	Maquinaria, Eq,y Mobiliario	865 037,9
Sup.Proyectos Convenios- HU-Interlace	30 844,4	Edificios	290 376,6
Sup.Proy.Conv.-brunca- ACCESS	19 675,0	Transferencias Corrientes	14 678,3
Sup.Conicit	2 844,2		
Superávit Proyec.Progestic - Esc.Informática	30 900,0		

Fuente: Sección de Presupuesto y Área de Análisis

Es importante indicar que, con base en los resultados de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2022, se determinarán los montos definitivos de los superávit libre y específico, por tanto, cualquier diferencia entre el estimado y el resultado final, se ajustará en ejecución por medio de un presupuesto extraordinario.

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

2.1 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO LABORAL.

2.1.1 REMUNERACIONES.

El presupuesto total en este apartado asciende a **¢91 475 205,4 miles**, equivalente al **58,87%** del total del presupuesto; este grupo abarca los gastos por concepto de remuneraciones salariales e incentivos y pluses devengados por el personal fijo y transitorio de la Institución, incluidas las respectivas cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y el aporte patronal por concepto del “Fondo de Cesantía” que se traslada a los diferentes entes administradores, como son: la Asociación Solidarista de la UNA (ASOUNA) y Fondo de Beneficio Social (FOBESO), Cooperativa Universitaria (COOPEUNA).

Para el año 2023 no se establecen incrementos sobre las bases salariales, por tanto, se mantiene la escala salarial vigente al 31 de diciembre 2021. Lo anterior se respalda en el inciso c) del artículo 13, capítulo 2, título 4 de la Ley 9635, medidas extraordinarias en caso de presentarse el **escenario d** del artículo 11, título IV de la misma ley en el cual se estipula que no se realizarán incrementos por costo de vida, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida ni de forma retroactiva.

- [Escalas salariales 2023](#) (anexo 3).
- Relación laboral de [sueldos para cargos fijos](#).
- Relación laboral de [sueldos por servicios especiales](#).

Gráfico 4 Composición de la partida remuneraciones
(miles de colones)



Fuente: Área de Análisis

2.1.1.1. REMUNERACIONES BÁSICAS.

a.- SUELDOS PARA CARGOS FIJOS.

El presupuesto total de esta subpartida asciende a **€33 975 664,1 miles**, dicho monto contiene las provisiones presupuestarias manteniendo para el 2023 la base salarial vigente a diciembre 2020. La cantidad de jornadas laborales presupuestadas en tiempos completos (t.c.) para el año 2023 es de **2 998,9 t.c.** lo cual implica un incremento de **5,15 tc** respecto al periodo 2022, seguidamente se presenta la distribución de dichos tiempos en cuanto a plazos fijos, propietarios, vacantes y servicios específicos se refiere.

Cuadro 5 Resumen de Jornadas Laborales Comparativo 2021 - 2023

(Jornadas y Tiempos Completos)

Condición	2021			2022			2023		
	Academ.	Administrat.	Total	Academ.	Administ.	Total	Academ.	Administ.	Total
Propietarios	612,75	1 288,75	1 901,50	625,25	1 271,75	1 897,00	649,50	1 261,50	1 911,00
Plazo Fijos	566,08	169,25	735,33	579,00	175,75	754,75	602,40	202,25	804,65
Vacantes	79,75	116,25	196,00	60,25	122,25	182,50	38,00	132,50	170,50
Serv. Específicos	74,75	92,00	166,75	69,00	90,50	159,50	44,75	68,00	112,75
Total	1 333,33	1 666,25	2 999,58	1 333,50	1 660,25	2 993,75	1 334,65	1 664,25	2 998,90

Fuente: Formulación Presupuesto Laboral, Área de Análisis

b.- OTRAS ASIGNACIONES LABORALES.

Se incorpora en el presupuesto laboral 2023 un monto de **€2 352 062,9 miles**, correspondiente a otras provisiones salariales orientadas a atender diferentes necesidades durante la ejecución presupuestaria. A continuación, el detalle de las partidas:

Cuadro 6 Otras Asignaciones Salariales

(miles de colones)

Concepto	Monto
Carrera Académica (Atención casos nuevos)	342 556,5
Ascensos en Carrera Académica	123 000,0
Dedicación Exclusiva Docente	120 000,0
Incentivo Grado Academ.Maestría-Doctorado	7 000,0
Incentivo a Profesor 2-art 68	30 000,0
Incentivo 1% Cated. Art-71 Carrera Académica	62 556,5
Carrera Administrativa (Atención casos nuevos)	90 000,0

Concepto	Monto
"Este incentivo se respalda en el Reglamento de Régimen de Carrera Administrativa de los Funcionarios Administrativos de la UNA", publicado en la Gaceta No. 9-2022 oficio del Consejo universitario SCU-1123-2002.	
Reasignaciones Administrativas	150 000,0
Previsión para atender diferencias salariales, derivadas de estudios de puestos, que se realicen y aprueben durante el año.	
Dedicación Administrativa (casos nuevos)	41 249,4
Previsión para ingreso de nuevos funcionarios a este régimen.	
Tiempo Extraordinario	650 000,0
Previsión para atender la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias vigentes.	
Sobresueldos	5 000,0
Atención de nuevas solicitudes presentadas durante el año. (incluye exbecados)	
Otros Conceptos	294 202,8
Suplencias (Sustituciones Temporales de Personal)	132 184,9
Suplencias (Sustituciones de Becarios)*	5 584,5
Retribución Años Servidos (Sustituciones de Becarios)*	681,7
Otros Incentivos (Sustituciones de Becarios)*	20,0
Cursos de Verano	62 800,0
Exámenes por Suficiencia	20 700,0
Recargos	2 231,7
Zonajes	20 000,0
Compensación de Vacaciones	50 000,0
Seguridad Social Salario Escolar y Aguinaldo**	779 054,3
Total Otras Asignaciones	2 352 062,9

*Fuente: Programa Recursos Humanos, oficio UNA-PDRH-OFIC-347 -2022
Carrera Administrativa, oficio UNA-CCAD-OFIC-033-2022
Junta de Becas UNA-JB-ACUE-033-2022*

*/ Los montos consignados en el cuadro anterior en las cuentas de suplencias, retribución por años servidos y otros incentivos, corresponden a la previsión para atender la sustitución de funcionarios becados. Su

financiamiento se cubre con el presupuesto que la institución destina para atender los programas de becas a funcionarios. El manejo y administración de estos fondos está a cargo de la Junta de Becas.

**/ Los montos proporcionales de cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y cesantía, derivados del cuadro anterior, quedan distribuidos en los respectivos programas presupuestarios y subpartidas de objeto de gasto, según corresponde.

c.- SUELDOS POR SERVICIOS ESPECIALES.

Los servicios especiales son remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantiene una relación laboral no mayor de un año para realizar trabajos de carácter especial y temporal, estando sujetos a subordinación jerárquica y a un determinado horario de trabajo. Estos cargos y su remuneración se detallan y valoran de acuerdo con la misma clasificación y escala salarial de sueldos para cargos fijos de la Institución. En la sección de anexos se adjunta la relación laboral de servicios especiales integrada y por programas presupuestarios.

Las contrataciones laborales por Servicios Especiales se realizan principalmente para el desarrollo de proyectos académicos y administrativos de la institución, bajo la modalidad de “venta de bienes y servicios remunerados, vínculo externo, convenios”, así como de proyectos financiados por leyes específicas, entre ellas la “Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436” que le otorga recursos a la Carrera de Biología Marina. También se realizan contrataciones por parte de proyectos financiados con fondos del sistema FEES, otorgados por el CONARE.

El total de jornadas laborales por servicios especiales para el año 2023 es de **91,46** tiempos completos, equivalente a un monto de **¢1 056 813,5 miles** de salario base registrado en esta subpartida. A continuación, el detalle de esta subpartida.

Cuadro 7 Resumen Subpartida Servicios Especiales año 2023

(miles de colones y tiempos completos)

Origen de los Recursos/ Proyecto	Unidad Ejecutora	Total TC	Monto
Fondos del Sistema FEES	Total	84,21	977 795,1
Cursos de Servicio	Esc. Literatura	15,00	185 277,6
Apoyo Gestión Admin. Proyectos	Programa Gestión Financiera	3,00	23 057,2
Apoyo Gestión Admin. Proyectos	Proveeduría Institucional	1,00	11 894,9
Fortalecimiento U.Académica	Rectoría Adjunta	2,25	33 171,8
Sede Interuniversitaria	Vicerrectoría de Docencia	58,00	666 559,4
Regionalización	Vicerrectoría de Extensión	4,20	49 962,4
Bachillerato Lengua Cábecar	División Educación Rural	0,76	7 871,8
Transf. Ctes Inst. Desc.No Empresariales	Total	1,00	6 699,5
Ley de Pesca 8436 INCOPECA	Escuela de Ciencias Biológicas	1,00	6 699,5

Cuadro 7 Resumen Subpartida Servicios Especiales año 2023
(miles de colones y tiempos completos)

Origen de los Recursos/ Proyecto	Unidad Ejecutora	Total TC	Monto
Cooperación Externa	Total	4,75	55 565,5
Convenios Vin. Externo	Institucional	4,00	46 909,6
CI-UNA-ENGLISH ACCESS	Brunca	0,75	8 655,9
Cooperación Externa Superávit	Total	1,50	16 753,4
Convenios Vin. Externo	Escuela de Informática y Computación	1,50	16 753,4
Total Servicios Especiales.		91,46	1 056 813,5

Fuente: Formulación Laboral, Área de Análisis

2.1.1.2. DIETAS.

El presupuesto total para el pago de dietas asciende a **€84.015,9 miles**, manteniendo el monto final presupuestado para el periodo 2022, según instrucción remitida en oficio de la Vicerrectoría de Administración **UNA-VADM-OFIC-1218-2022**.

a.- Dietas para miembros del Consejo Universitario¹.

El presupuesto de dietas para miembros del Consejo Universitario asciende a la suma de **€15.489,2 miles**.

Se pagan dietas a tres miembros del Consejo Universitario (representantes estudiantiles). Se prevé un total de **100 sesiones anuales**. El valor estimado de la dieta para el año 2023 se estima en **€51 630,61 colones**, manteniendo el valor de la dieta formulada para el periodo 2022.

El Artículo N.29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, dice:

"Los miembros del Consejo Universitario que representan a la comunidad nacional y a la estudiantil, tendrán una retribución que fijará el mismo Consejo, en sesión a la que se excusarán de asistir los interesados".

b.- Dietas para miembros de órganos desconcentrados.

El pago de dietas a miembros de órganos desconcentrados se respalda en el acuerdo del Consejo Universitario, artículo segundo, inciso IV, de la sesión del 16 de abril 1998 (SCU-444-98), donde se establece que el monto por dieta será de un 75% de la dieta a pagar a los miembros del Consejo Universitario, dicho valor es equivalente a €38 722,96 colones, para un total presupuestado de **€68 526,7 miles**.

¹ La cantidad de dietas anuales se ajusta a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República.

En el caso de los estudiantes representantes en el Consejo Académico (CONSACA), el valor de la dieta corresponde al mismo valor que se paga a estudiantes representantes en el Consejo Universitario (oficio UNA-VADM-OFIC-1517-2017).

Cuadro 8 Presupuesto Dietas – Periodo 2023
(colones corrientes)

Dependencia	Oficio	N° Miemb.	N° Sesiones	Total Dietas	Monto colones corrientes
Consejo Universitario	UNA-VADM- OFIC-591-2022/UNA-SCU-OFIC-080-2022	3	100	300	15 489 183,00
Órganos Desconcentrados					
Consejo Académico CONSACA	UNA-VADM- OFIC-591-2022/UNA-SCU-OFIC-080-2022	4	53	212	10 945 689,00
Tribunal Universitario de Apelaciones	UNA-TUA-OFIC-19-2022	4	72	288	11 152 213,00
Tribunal Electoral Universitario	UNA-TEUNA-OFIC-065-2022	2	57	114	4 414 418,00
Junta de Becas	UNA-JB-ACUE-113-2022/UNA-JB-ACUE-242-2022	1	21	21	813 182,00
Comisión de Carrera Académica	UNA-CCAD-OFIC-089-2022	7	77	214	8 286 713,00
Editorial Universitaria	UNA-EUNA-OFIC-42-2022	3	40	120	4 646 755,00
Comisión Res.Denun. Host. Sexual	UNA-CRDHS-OFIC-037-2022 y 073-2022	3	44	132	5 111 431,00
Comisión Certamen UNA Palabra	UNA-FFL-OFIC-066-2022	5	14	70	2 710 607,00
Comisión Carrera Administrativa	UNA-CCAD-OFIC-016-2022	5	68	340	13 165 806,00
Comisión Acoso Laboral	UNA-VADM- OFIC-591-2022/UNA-SCU-OFIC-080-2022	2	52	104	4 027 188,00
Comité Ético Científico	UNA-CECUNA-OFIC-014-2022	6	14	84	3 252 729,00
TOTAL					84 015 914,00

Fuente: Formulación Laboral, Área de Análisis

2.1.1.3. INCENTIVOS SALARIALES.

El monto presupuestado en el grupo de “Incentivos salariales” asciende a **¢37 979 496,2 miles**, los mismos tienen su asidero legal en la Convención Colectiva de Trabajo; el Código de Trabajo y los reglamentos institucionales que rigen la materia laboral, entre los cuales se citan:

- Reglamento de Aplicación de Incentivos Salariales de la UNA.
- Reglamento de contratación laboral del personal académico.

- Reglamento de sobresueldos.
- Reglamento de zonajes.
- Reglamento de carrera académica.
- Reglamento de carrera administrativa.
- Reglamento de dedicación exclusiva.
- Reglamento del régimen de prohibición de la UNA.
- Reglamento para el reconocimiento de tiempo servido en otras instituciones públicas.

Para el año 2023 no se establecen nuevos incentivos salariales. A continuación, la conformación de dicho monto.

Cuadro 9 Incentivos Salariales 2023

(miles de colones)

Partida/Cuenta	Total
Retribución por Años Servicios	19 233 188,9
Anualidades Académicas	11 211 417,2
Anualidades Administrativos	8 021 771,7
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	4 742 128,8
Dedicación Exclusiva Académica	3 038 010,8
Dedicación Exclusiva Administrativa	1 495 137,9
Prohibición Administrativa	208 980,1
Otros Incentivos Salariales	2 969 874,3
Incentivo al Catedrático	145 510,4
Incentivo al Profesor II	527 055,6
Incentivo Maestría	179 571,3
Incentivo Doctorado	94 824,0
Sobresueldo	691 047,3
Zonaje	20 000,0
Carrera Administrativa	1 041 576,6
Sobresueldo recargo tareas académicas	10 774,4
Otros Incentivos Salariales	259 514,7
Decimotercer Mes	5 737 868,0
Salario Escolar	5 296 436,3
Total Incentivos Salariales	37 979 496,2

Fuente: Formulación Laboral, Área de Análisis

2.1.1.4. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Comprende a los aportes patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y el aporte al Banco Popular. Los montos presupuestados se determinan con base en los porcentajes fijados por la legislación vigente.

2.1.1.5. CONTRIB. PATRONAL FONDOS DE PENSIONES Y OTROS DE CAPITAL.

Comprende los aportes patronales a los regímenes de pensiones del Magisterio Nacional y la C.C.S.S. (Ley de protección al trabajador). Los montos presupuestados se calculan aplicando los correspondientes porcentajes determinados en la legislación vigente.

a.- Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados.

Se incorpora en esta subpartida la suma de **¢3 013 701,7 miles**, correspondiente al 5% de aporte patronal por concepto de “Cesantía”, cuyos recursos son transferidos a las organizaciones administradoras, tales como: el Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad (FOBESO); la Asociación Solidarista de la Universidad Nacional (ASOUNA) y la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. (COOPEUNA). Existen algunos funcionarios no afiliados voluntariamente a dicho fondo.

Dichos aportes se respaldan en los acuerdos del Consejo Universitario, según Artículo Sexto, Inciso I, de la sesión ordinaria del 14 de setiembre 2006, acta No. 2787, publicado en la Gaceta No. 15 del 18-09-2006 (oficio SCU-1584-2006), y Artículo V, Inciso VI, Sesión Ordinaria del 11 de setiembre 2008 (oficio SCU-1347-2008), remitidos a la Contraloría General de la República en los documentos de presupuesto ordinario de los años 2007 y 2009, respectivamente.

2.2. PARTIDAS DEL PRESUPUESTOS DE OPERACIÓN.

2.2.1. SERVICIOS.

Se entiende por servicios las obligaciones que la institución asume mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza², el monto presupuestado es de **¢10 579 933,7 miles**.

Se incorpora en las partidas de servicios y materiales y suministros, una previsión de **¢6.295,3 miles**, para el desarrollo de las actividades institucionales que demanda el proceso de Control Interno, esto en apego a lo establecido en la **Ley General de Control Interno No. 8292**. Las actividades de control interno están a cargo del Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional – Apeuna.

2.2.1.1. SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.

Se incorpora en este apartado un total de **¢1 295 020,6 miles**. Entre los principales conceptos que conforman este grupo figuran las contrataciones de “servicios profesionales”, tales como: servicios médicos y laboratorio, servicios de ingeniería, servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales. En anexo 5, se presenta el detalle por unidad ejecutora y cuentas que presupuestaron recursos en este grupo.

² Definición según Clasificador por objeto del gasto del sector público, Minist. de Hacienda.

Además, se prevé en este apartado la contratación de los servicios de Auditoría Externa, por un monto estimado de **¢27 756,7 miles**, para el examen de los estados financieros y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del año 2022³.

2.2.1.2. SEGUROS.

Se presupuesta en este grupo la suma de **¢517.985,8 miles**, para cubrir el pago de las pólizas de **seguros de daños** por un monto de **¢360.658,2 miles** y **seguro de riesgos profesionales** por **¢157.327,6 miles**. Los montos estimados se determinan a partir de las pólizas vigentes e incorporan una previsión de incremento del 10% para el año 2023.

2.2.2. MATERIALES Y SUMINISTROS.

Este grupo comprende las erogaciones por concepto de compra de artículos, materiales y otros bienes menores de consumo diario en la Institución. Se presupuesta en la partida de “Materiales y Suministros” la suma de **¢4 412 627,0 miles**, cuyo detalle por subpartidas se presenta en el presupuesto por programas (págs. 7 – 11 del presente documento).

Los sistemas automatizados de formulación, control y ejecución del presupuesto universitario están diseñados para realizar los registros contables y presupuestarios a nivel de partidas y subpartidas de objeto de gasto, acorde con los conceptos del clasificador de egresos del sector público.

Se incluye en este grupo una previsión de **¢1.000,0 miles**, para atender situaciones imprevistas de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias (artículo 45 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias), así como la suma de **¢1.000,0 miles** para atender gastos imprevistos relacionados con la atención de personas con discapacidad, Ley 7600. Asimismo, se asignan a la Comisión Institucional de Emergencias (CIEUNA), los recursos presupuestarios (laboral, operación e inversión) necesarios para el desarrollo de actividades institucionales relacionadas con esta materia.

Por su parte las obras de infraestructura (edificios, instalaciones y otras obras menores) contempladas en el “Plan de Inversiones 2023”, son diseñadas acorde con los requerimientos que exigen las citadas Leyes (ver plan de inversiones contenido en el documento “plan operativo anual 2023”).

2.2.3. BIENES DURADEROS.

El “Presupuesto de Inversión de la Universidad Nacional para el año 2023”, está contenido en el documento “Plan Operativo Anual Institucional – 2023”, en éste se presenta el detalle y justificación de la conformación de la partida de bienes duraderos y su relación con los objetivos y metas institucionales, así como la indicación de las obras a ejecutar mediante los mecanismos de administración y contrato.

La partida de “bienes duraderos” consigna un monto total de **¢22 396 192,8 miles**. Se incorporan en este apartado tanto las obras nuevas de infraestructura y equipamiento que iniciarán su proceso en el año 2023, como aquellas que iniciaron sus procesos de contratación y/o ejecución en años precedentes; dichas construcciones contemplan su respectivo mobiliario y equipamiento.

³ En cumplimiento de la Norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Con respecto al presupuesto en la subpartida de Edificios y la asignación de un porcentaje de recursos para la adquisición de obras de arte de producción nacional, según lo establece el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes, N° 6750, se señala que:

Hechas las valoraciones técnicas sobre las nuevas edificaciones presupuestadas por la Institución en la partida de Edificios y cuyas construcciones se prevé finalizar en el año 2023, se determina que las mismas no se ajustan al criterio señalado en el artículo 7 de la ley, referido a edificaciones que presenten una vinculación con la prestación de servicios directos al público, pues las edificaciones universitarias son orientadas exclusivamente para la actividad académica, la cual involucra la atención de estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución, y en un menor grado, a la atención de público en general.

Por otra parte, esta Universidad basada en el criterio emitido por nuestra Asesoría Jurídica, con respecto a la norma de referencia, ésta no le es aplicable a la Universidad Nacional, por cuanto, lesiona la autonomía universitaria que le garantiza una independencia administrativa, organizativa y financiera, dejando bajo su criterio la atención de las necesidades institucionales debidamente planificadas. Por lo tanto, es contrario a la Constitución Política, endilgarle una jerarquía superior a una ley ordinaria, que al mismo texto constitucional.

2.2.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

La partida de “transferencias corrientes” define todos aquellos gastos originados en pagos que se efectúen a favor de personas físicas o jurídicas, instituciones públicas y organismos internacionales, los cuales no implican necesariamente una contraprestación de bienes y servicios para el organismo que los realiza. Para el período 2023, se presupuesta la suma de **¢15 858 351,9 miles.**

2.2.4.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.

Se consigna en esta subpartida el monto de **¢117 912,0 miles.** A continuación, el detalle y justificación:

Cuadro 10 Transf. Corrientes a Inst. Desc. no Empresariales
(miles de colones)

Institución	Concepto	Monto
Universidad de Costa Rica	Reintegro a la UCR por los gastos que conlleva el proceso conjunto de admisión entre ambas instituciones, así como de saldos de proyectos conjuntos de vínculo externo	90 376,0
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior – SINAES	Pagos de gastos y trámites ante el SINAES para la acreditación de carreras y laboratorios	19 536,0
Universidad de Costa Rica Universidad Estatal a Distancia Tecnológico de Costa Rica	Pagos para la producción de coediciones entre la EUNA y las editoriales públicas.	4 000,0
Universidad de Costa Rica	Participación de la EUNA en la ferias y actividades editoriales internacionales – EDUPUC	1 000,0
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Proyectos remunerados CONICIT	3 000,0
Total		117 912,0

Fuente: Área de Análisis

2.2.4.2. BECAS A FUNCIONARIOS.

Las subpartidas de “becas a funcionarios” y “ayudas a funcionarios” se ejecutan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, por medio del cual se obliga a los funcionarios prestar sus servicios futuros a la institución por un período de tiempo que le permita capitalizar a un mediano plazo la inversión realizada o en caso contrario el resarcimiento en efectivo del dinero girado e intereses correspondientes. Se presupuesta en la cuenta de “becas a funcionarios” la suma de **¢375 718,0 miles**, cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro 11 Becas a funcionarios

(miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Junta de Becas - Fondos Corrientes	160 642,1
Junta de Becas - (Fondos del Sistema - FEES)	175 770,3
Programa de Gestión Financiera - Venta de servicios	5 500,0
Departamento de Orientación y Psicología	1 399,2
Vicerrectoría de Investigación	32 406,4
Total Becas a Funcionarios	375 718,0

Fuente: Área de Análisis

2.2.4.3. AYUDAS A FUNCIONARIOS.

Se otorgan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, orientadas a la participación en eventos cortos que incorporan: 1- Eventos de capacitación, tales como: cursos cortos, conferencias, talleres, congresos y 2- Eventos de divulgación, que conllevan algún tipo de producción, entre ellos: ponencias, conferencias, otros. Se presupuesta un monto de **¢104 500,0 miles**, cuyos recursos se financian por medio de las siguientes fuentes:

Cuadro 12 Ayudas a funcionarios

(miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Junta de Becas - Fondos Corrientes	90 000,0
Programa de Gestión Financiera - Venta de Servicios	1 500,0
Departamento de Registro	13 000,0
Total Ayuda a Funcionarios	104 500,0

Fuente: Área de Análisis

2.2.4.4. OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS.

Se presupuesta la suma de **¢48 752,2 miles** y su detalle y justificación se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 13 Otras Transferencias a Personas
(miles de colones)

Unidad Ejecutora	Concepto de la Transferencia	Monto
Consejo Universitario	Ayuda a estudiantes asistentes	13 000,0
Decanato Filosofía y Letras	Pago a jurados y premios Certamen UNA-Palabra	5 476,0
Federación de Estudiantes – FEUNA	Ayuda especial a estudiantes y agrupaciones representativas	25 080,4
Escuela de Ciencias Biológicas	Ayuda a estudiantes asistentes	595,8
Programa de Gestión Financiera	Ayuda a estudiantes asistentes	1 000,0
Vicerrectoría de Investigación	Ayudas Estudiantes Agrupaciones Representativas	2 800,0
Escuela de Informática y Computación	Ayudas Espaciales a Estudiantes	800,0
Total Otras Transferencias a Personas		48 752,2

Fuente: Área de Análisis

2.2.4.5. BECAS A TERCERAS PERSONAS (ESTUDIANTES).

El otorgamiento de becas y ayudas a estudiantes tiene su base legal en el artículo 203 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Todo beneficio que se otorgue a los estudiantes, independientemente de la fuente de sus recursos, debe ser canalizado a través del “Fondo de Becas Estudiantil”, creado mediante acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el 01 de diciembre de 1995, artículo único, inciso único, acta No. 1805-247 (oficio SCU-2042-95). Corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la administración y control general de esos recursos.

El monto consignado en el presupuesto por concepto de “becas terceras personas” asciende a **¢11 741 671,9 miles**, conformados de la siguiente manera:

Cuadro 14 Becas a Terceras Personas
(miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Campus Sarapiquí	575 344,5
Consejo Editorial	1 000,0
Departamento de Bienestar Estudiantil	7 097 648,3
Departamento de Orientación y Psicología	2 942,0
Departamento de Promoción Estudiantil	7 500,0
Escuela de Arte Escénico	3 000,0
Escuela de Ciencias Agrarias	950,0
Escuela de Ciencias Biológicas	3 950,0
Escuela de Medicina Veterinaria	360,0
Escuela de Química	2 691,7
Humanidades	4 770,0
Instituto de Estudios Sociales en Población	20 000,0
Oficina Cooperación Técnica Internacional	3 200,0
Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa	2 000,0
Programa de Desarrollo de Recursos Humanos	15 588,8
Programa de Gestión Financiera	2 500,0
Sede Región Brunca	1 662 226,2
Sede Región Chorotega	2 002 453,8
Vicerrectoría de Administración	62 000,0
Vicerrectoría de Docencia	12 000,0
Vicerrectoría de Extensión	94 976,0
Vicerrectoría de Investigación	112 570,6
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	52 000,0
Total Becas a Terceras Personas	11 741 671,9

Fuente: Área de Análisis

2.2.4.6. PRESTACIONES LEGALES.

Se incorpora en esta subpartida la suma de **¢1 000 248,8 miles**, para atender el pago legal que debe reconocer la Institución a aquellos funcionarios por motivo de finalización de su contrato laboral, sea por jubilación, renuncia, despido o fallecimiento. De ser necesario este monto se estará ajustando durante el año 2023, conforme las necesidades reales de ejecución así lo requieran.

2.2.4.7. TRANSF. CORRIENT. A EMPRESAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

a- Transferencias Corrientes a Asociaciones:

Se incorpora la suma de **¢1 721 360,6 miles** correspondientes al Aporte Patronal al Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional, equivalente al 2,5% sobre el total de salarios presupuestados por la Universidad, cuyo respaldo legal consta en la V Convención Colectiva de Trabajo, Capítulo II, Artículos 166 y 167.

b- Transferencias Corrientes a Fundaciones:

Se presupuesta la suma de **¢496 109,5 miles** para ser transferidos a la “Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional” (FUNDAUNA).

Tal y como se indicó en el punto b. de la pág. 36, existen proyectos universitarios que generan recursos por la venta de bienes y servicios remunerados (vínculo externo), cuya facturación del ingreso efectivo debe realizarse por medio de las arcas de la Universidad Nacional (así lo requieren algunas instituciones clientes que adquieren dichos bienes o servicios). No obstante, estos proyectos administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA, por lo cual es necesario prever en el presupuesto institucional, tanto la estimación de estos ingresos, como la correspondiente transferencia a la Fundación.

La estimación fue brindada por la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa de la Universidad Nacional y el Instituto Regional en Sustancias tóxicas (IRET) mediante oficios UNA-OTVE-OFIC-247-2022 y UNA-IRET-OFIC-403-2022 (anexo 7), en el cual se especifica la correspondiente metodología de cálculo.

Entre las acciones de relaciones externas de vinculación externa remunerada que respaldan dicha previsión de recursos, se mencionan:

- Asesoría y Consultorías Del CINPE
- Encuesta Nacional De Innovación MICIT
- Laboratorio Análisis Ambiental
- Progestic
- ICAI
- Programa De Vinculación Y Proyección De La Externa Maestría En Planificación
- Centro Desarrollo Gerencial
- Procame
- Maricultura, Ecología Y Manejo Costero
- Rehabilitación Cardíaca
- Educación Continua Y Servicios De Asesoría Externa De La Escuela De Relaciones Internacionales
- Actividad Permanente De Capacitación E Investigación Y Extensión En Teledetección Y Sistemas De Información Geográfica, Laboratorio De Teledetección Y Sistemas De Información Geográfica (Telesig)

c- Transferencias Corrientes a Otras Entidades sin Fines Lucrativos:

Se registra en esta subpartida el “Aporte Patronal al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional – SITUN”, cuyo respaldo legal se estipula en el artículo 185 de la V Convención Colectiva de Trabajo, por la suma de **¢28 122,2 miles**.

Adicionalmente, se presupuestan **2 400,0 miles** al Centro Cultural Costarricense Chino, con miras a la profundización del conocimiento de la Cultura China en Costa Rica y al proceso de fortalecimiento de la internacionalización de la UNA.

2.2.4.8. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.**a- Indemnizaciones.**

Se prevé un monto de **¢150 000,0 miles** para la atención de erogaciones derivadas de resoluciones judiciales que dicten el cumplimiento de medidas cautelares o el pago de obligaciones dinerarias establecidas en sentencia (costas de abogados, intereses financieros, otros) que podrían presentarse en contra de la Universidad Nacional durante el año 2023 (obligaciones emanadas del “código procesal contencioso administrativo” y lo dispuesto en el artículo 78, Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667⁴).

2.2.4.9 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO.

Corresponde al aporte o transferencias por concepto de suscripciones que la Universidad realiza a diversos organismos internacionales. Por lo general las cuotas son fijadas en dólares u otra moneda extranjera y se giran en colones al tipo de cambio vigente a la fecha. El monto presupuestado en la partida de transferencias corriente a organismos internacionales asciende a **¢61 556,7 miles**, cuyo detalle se presenta a continuación.

⁴ Publicada en la Gaceta N°65 del 19 de marzo de 1966.

Cuadro 15 Cuotas Suscrip. a Organismos Internacionales 2023**(miles de colones)**

Organismo Internacional	Unidad Ejecut.	Monto
Consejo Superior Unvers. Centroam. (CSUCA)	Rectoría	10 360,0
Asoc. Internac. De Educación Iberoamericana (ATEI)	Rectoría	1 480,0
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)	Fac.Cienc.Sociales	740,0
Union de Universid.de América Latina y el Caribe (UDUAL)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	1 221,0
Agencia Universitaria de la Froncofonia (AUF)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	742,9
Organización Universitaria Internacional (OUI)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	1 746,4
Consejo Centrom.Acred.Educ.Sup. (CCA)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	2 220,0
International of Libros y Association (IFLA)	Esc.Bibliot .Doc. Inf. (IFLA)	488,7
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Esc. Rel. Internac.	185,0
Crossref-Identific- de objetos digitales (doi)	Vic.de Investigación	1 460,0
Orcid – Identificación de autores	Vic.de Investigación	3 217,5
Information System Audit. And Control Association (ISACA)	DTIC	200,0
International Union of Forest Research Organizations (IUFRO)	INISEFOR	436,0
Agencia Centroam. de Acreditación de Postgrado (ACAP)	Vic.Docencia	3 330,0
LACNIC	CGT	444,0
Olimpiadas de Biología (IBO)	ECB	250,2
Red ALCUE	Ofic.Transf.Conocimiento y Vinc.Ext	1 035,0
HCERES	VINV	32 000,0
Total Organismos Internacionales		61 556,7

Fuente: Área de Análisis y Plan Presupuesto

Asimismo, se incluye dentro de la cuenta Otras Transferencias al exterior la suma de **¢10 000,0 miles**, por concepto de devolución de recursos del proyecto Suster de la escuela de Ciencias Agrarias a la Universidad De Florencia Italia.

2.3. CUENTAS ESPECIALES.

2.3.1 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se incorpora en esta subpartida una previsión de **¢10 646 563,9 miles**, cuyos recursos se estarán destinando para atender la construcción de obras de infraestructura a realizarse en el año 2023, las cuales se encuentran actualmente en un proceso de planificación, diseños, elaboración de planos y otros trámites.

La asignación de estos fondos en la partida de “Cuentas Especiales”, subpartida “Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria”, obedece a que dichas obras edilicias no cuentan a la fecha de la presente formulación presupuestaria con los respectivos permisos constructivos. Esto en atención de las recomendaciones emanadas por la Contraloría General de la República en esta materia.

Cuadro 16 Detalle “Cuentas Sin Asignación Presupuestaria”

(miles de colones)

Obra	Monto	Observaciones
Remodelación del CIDE y construcción de un nuevo edificio con adecuación de las obras exteriores existentes en los alrededores	3 000 000,0	Las instalaciones del CIDE tienen alrededor de 30 años de antigüedad y desde hace cerca de 10 años se trabaja en una propuesta de mejoramiento funcional de las instalaciones, así como la actualización del edificio existente a la normativa actual en temas de Instalaciones electromecánicas, seguridad y accesibilidad. Se elaboró un anteproyecto que contempla la remodelación total de las instalaciones y la construcción de un nuevo edificio con el fin de solventar las necesidades planteadas por las autoridades del Centro en cuanto al adecuado funcionamiento académico, administrativo y cumpliendo con la normativa actual indicada. Requiere diseño completo y tramite de permisos.
Construcción de un nuevo edificio de la Escuela de Medicina Veterinaria y el Hospital de Especies Menores	2 619 563,9	La escuela de Medicina Veterinaria y Hospital de Especies Menores son de las instalaciones más antiguas de la UNA, por las características técnico científicas de los procesos que se detallan en estas instalaciones, se ha llegado al cumplimiento de la vida útil funcional de estos edificios, requiriendo plantear una renovación completa de las instalaciones con el finde continuar con los servicios que brinda. Debe iniciarse con la propuesta de diseño de estas Escuela a partir de las necesidades actuales, una vez definido esto se podrá iniciar con los diseños y tramites correspondientes.

Obra	Monto	Observaciones
Clúster de innovación científica tecnológica	1 800 000,0	Este proyecto constituye la construcción de un espacio arquitectónico destinado al impulso de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico, a través de la investigación en ciencias básicas y aplicadas, transferencia de conocimientos al sector productivo público y privado, formación profesional en carreras STEAM y extensión social del conocimiento científico. La infraestructura constará de espacios para laboratorios dotados de equipo científico de alto nivel, así como espacio para destinados para promover la investigación a través de acciones inter y multidisciplinarias en vinculación con los sectores sociales y productivos
Remodelación de residencias Claudio Vásquez (casa estudiantil)	1 200 000,0	El edificio de las antiguas instalaciones de las Residencias Claudio Vásquez fueron declaradas inhabitables hace 4 años dado que sus condiciones de funcionalidad y seguridad no son adecuadas, se hará una valoración técnica de las condiciones del inmueble con el fin de rescatar la infraestructura útil a la fecha y realizar la adecuación del espacio para una nueva casa estudiantil donde se ubiquen diferentes órganos estudiantiles y adecuación de los espacios exteriores para actividades culturales, recreativas y deportivas. Esto a partir de la habilitación de un nuevo edificio en el Campus Benjamín Nuñez como residencias (Casa Internacional) y el proyecto anterior de Casa Estudiantil que era de dimensiones mucho mayores y de mayor costo, siendo que se busca una solución más optima y viable para la institución.
Intervención de acera al costado oeste de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.	200 000,0	El proyecto consiste en la construcción de una acera con rampas, barandas y otros elementos, a un costado de la calle contiguo al edificio de FCEN para cumplir con ley 7600, ubicado en Campus Omar Dengo. La ejecución del contrato sería de aproximadamente 6 meses, preliminarmente de junio 2024 a noviembre 2024 pero depende del proceso de licitación.

Obra	Monto	Observaciones
Cambio de techos (estructura y cubierta) en Laboratorio LABID, Escuela de Ciencias Biológicas	35 000,0	El proyecto consiste en la demolición del techo existente en el LABID de la Escuela de Ciencias Biológicas y su reconstrucción (estructura y cubierta), y se ubica en Campus Omar Dengo. La ejecución del contrato sería de aproximadamente 2 meses, preliminarmente de diciembre 2024 a enero 2025 (época de verano) pero depende del proceso de licitación.
Construcción de Laboratorio de Fisiología Acuática, CIEMHCAVI	132 000,0	El proyecto se requiere para instalar una piscina sin fin, la cual el usuario adquirió hace unos años y es un equipo que utilizan en su quehacer en docencia, investigación y extensión. El proyecto es de construcción y se ubicará costado norte de la actual piscina de la escuela, en Campus Benjamín Núñez, la ejecución sería de aproximadamente 8 meses, preliminarmente de junio 2024 a enero 2025 pero depende del proceso de licitación.
Remodelación de espacio para el Laboratorio de Didáctica e Innovación de las Ciencias Exactas y Naturales (LADICIEN), Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.	100 000,0	El proyecto consiste en la remodelación de un aula para alertar el laboratorio de Didáctica e Innovación de las Ciencias Naturales, en FCEN Campus Omar Dengo, para el quehacer en docencia, investigación y extensión. La ejecución sería de aproximadamente 3 meses, preliminarmente de junio 2024 a agosto 2024 pero depende del proceso de licitación.
Conclusión de Remodelación Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia	385 000,0	El proyecto consiste en la conclusión de las obras en la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia, debido a un posible incumplimiento del contratista actual, es una remodelación y se realizará en Campus Omar Dengo. La ejecución sería de aproximadamente 9 meses, preliminarmente de junio 2024 a febrero 2025 pero depende del proceso de licitación.

Obra	Monto	Observaciones
Conclusión de Remodelación Oficinas de Promoción Estudiantil	400 000,0	El proyecto consiste en la conclusión de las obras en las oficinas de Promoción Estudiantil ubicadas en el Gimnasio frente al CIDE, debido a un posible incumplimiento del contratista actual, es una remodelación y se realizará en Campus Omar Dengo. La ejecución sería de aproximadamente 9 meses, preliminarmente de junio 2024 a febrero 2025 pero depende del proceso de licitación.
Conclusión de Construcción Módulo UNIDEPRO Cinat	250 000,0	El proyecto consiste en la conclusión del módulo UNIDEPRO del Cinat, el cual es un laboratorio para procesamiento de productos a base de miel de abeja, debido a un posible incumplimiento del contratista actual, es construcción y se realizará en Campus Benjamín Núñez. La ejecución sería de aproximadamente 9 meses, preliminarmente de junio 2024 a febrero 2025 pero depende del proceso de licitación.
Conclusión de Remodelación Estación de Biología Marina, Puntarenas	130 000,0	El proyecto consiste en la conclusión de las obras en la Estación de Biología Marina, en Puntarenas, debido a un posible incumplimiento del contratista actual, es una remodelación. La ejecución sería de aproximadamente 9 meses, preliminarmente de junio 2024 a febrero 2025 pero depende del proceso de licitación.
Conclusión de Construcción Obras Académicas Campus Sarapiquí	95 000,0	El proyecto consiste en la conclusión de las obras académicas (sala magna y aula Colegio Humanístico), debido a un posible incumplimiento del contratista actual, es construcción y se realizará en Campus Sarapiquí. La ejecución sería de aproximadamente 3 meses, preliminarmente de junio 2024 a agosto 2024 pero depende del proceso de licitación.

Obra	Monto	Observaciones
Etapa 5A de intervención en la margen izquierda del Río Pirro, sector del CIDE-CIDEA	300 000,0	El proyecto consiste en la construcción de obras de protección en un sector de la margen izquierda del río Pirro, en la zona del CIDE (etapa 5A) en Campus Omar Dengo. La ejecución del contrato sería de aproximadamente 10 meses, preliminarmente de noviembre 2024 a agosto 2025 (requiere iniciar en época de verano), pero depende del proceso de licitación.
Total	10 646 563,9	

Fuente: Programa de Desarrollo, Mantenimiento de Infraestructuras

2.4. PREVISIÓN PARA ATENDER OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO DE AÑOS ANTERIORES.

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, en sus artículos 46 y 58 respectivamente, dicen:

“Artículo 46.-Compromisos presupuestarios. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.

Los gastos comprometidos, pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.

Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente...”

“Artículo 58.-Afectación automática. Los compromisos no devengados afectarán automáticamente los créditos disponibles del período siguiente del ejercicio en que se adquirieron, cargando los correspondientes montos a los registros contables que mantengan saldo disponible suficiente en el nuevo ejercicio presupuestario, o en su defecto incorporando los créditos presupuestarios necesarios mediante modificación presupuestaria, de conformidad con las directrices y lineamientos que al efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Nacional.”

De conformidad con los artículos anteriores, la Contraloría General de la República, en el punto 2.10, de la circular No. 9477 de 19 de agosto 2002, recomendó la incorporación en el presupuesto ordinario del contenido presupuestario necesario en las diferentes subpartidas por objeto de gasto para atender las obligaciones pendientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Tal y como se mencionó en la Sección de Ingresos, se realizó una estimación del superávit libre y específico, cuyo propósito es facilitar desde principios de año la atención de aquellas obligaciones jurídicas que estarían

quedando pendientes de pago del año anterior. A continuación, se presenta el detalle de dichas previsiones por partidas presupuestaria, incorporadas en el superávit estimado.

Cuadro 17 Estimación Obligaciones Contractuales 2022

(miles de colones)

Partida	Total Integrado UNA	Aplicación General	Aplicación Específica
Servicios	1 339 637,6	1 245 150,5	94 487,1
Alquileres	17 603,7	16 591,2	1 012,5
Servicios Básicos	472,9	445,7	27,2
Servicios Comerciales y Financieros	60 678,3	57 188,3	3 490,0
Servicios de Gestión y Apoyo	311 670,8	285 733,5	25 937,3
Gastos de Viaje y de Transporte	11 214,2	10 569,2	645,0
Capacitación y Protocolo	50 202,6	45 901,4	4 301,2
Mantenimiento y Reparación	878 540,3	819 998,7	58 541,6
Servicios Diversos	9 254,7	8 722,4	532,3
Materiales y Suministros	425 978,8	393 483,6	32 495,3
Productos Químicos y Conexos	43 539,2	40 092,5	3 446,7
Materiales para la Construcción y Mantenimiento	255 951,8	239 345,4	16 606,4
Herramientas, repuestos y Accesorios	54 128,0	48 187,3	5 940,7
Útiles, Materiales y Suministros Diversos	72 359,8	65 858,3	6 501,5
Bienes Duraderos	11 298 461,7	10 803 323,3	495 138,5
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3 497 076,3	3 333 193,3	163 883,1
Construcciones Adiciones y Mejoras	7 734 575,4	7 405 992,3	328 583,0
Bienes intangibles	66 810,0	64 137,6	2 672,4
Total	13 064 078,2	12 441 957,3	622 120,9

Fuente: Área de Análisis con datos Proveeduría Institucional

2.5. MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO.

Con el objetivo de realizar una formulación presupuestaria de manera responsable en estricto apego a la racionalidad en la aplicación y el uso de los recursos para la consecución de los objetivos institucionales propuestos para el año 2023, la Universidad Nacional ha venido implementando en los últimos años una serie de medidas con el propósito de contener el gasto y direccionar esos recursos a la actividad sustantiva de acuerdo con la misión institucional. A continuación, el detalle:

Cuadro 18 Medidas de Contención del Gasto 2023

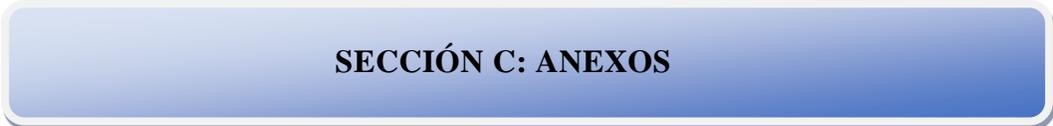
MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO PERÍODO 2023
PRESUPUESTO LABORAL:
- No reajuste de las bases salariales para 2023 (por aplicación de la Regla Fiscal del Título IV de la Ley 9635)
- No aumento en el monto de dietas otorgadas a integrantes de comisiones ni en el valor del punto de carrera administrativa
- Apertura del régimen de carrera administrativa aplicando nuevos requisitos, según lo establecido en el Título III de la Ley 9635 (se mantuvo cerrado en 2021-2022)
- Reconocimiento de anualidades de forma nominal, según lo establecido en la Ley 9635 y, de acuerdo con el resultado de la evaluación del desempeño
- Restricción para suscribir nuevos contratos de disponibilidad
- Restricción para el otorgamiento de nuevos contratos de dedicación exclusiva (acatando lo que establece el Título III de la Ley 9635 y los ajustes realizados en los reglamentos de Dedicación Exclusiva Administrativa y Carrera Académica de la UNA)
- Restricción para el pago por tiempo extraordinario y sobresueldos
- Restricción para la creación de plazas nuevas (académicas y administrativas)
- Revisión estricta de nuevas asignaciones por reposición de plazas en caso de jubilación,
- Revisión y ajuste en la metodología de asignación de carga académica
- Establecimiento de directrices para la elaboración del presupuesto laboral institucional.
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN:
- Restricción para el uso de recursos correspondientes a las partidas de actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, y de alimentos y bebidas
- Restricción en la contratación de servicios de transporte externos
- Instalación de GPS en toda la flota vehicular de la UNA, de manera que se pueda generar información que permita: mejorar la planificación de las giras y trayectos de estas, ser más efectivos con el mantenimiento de los vehículos, optimizar el uso y disposición de vehículos en toda la institución, establecer criterios para la adquisición de vehículos, reducir el consumo de combustibles y viáticos, entre otros
- Restricción para la compra de vehículos en 2023
- Reducción en el gasto para la contratación de servicios de alquiler de edificios
OTRAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y AMBIENTALES:
- Promoción del teletrabajo y la virtualización (telepresencia y video conferencia) en procesos de capacitación y formación del personal
- Reducción en la compra y uso de papel y tintas, por medio de la digitalización de documentos, uso de firma digital, de plataformas y medios electrónicos

MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO PERÍODO 2023

- Cambios en los sistemas mecánicos e iluminación, por sistemas de energías limpias y eco-sustentables

- Velar por el uso racional de los servicios de electricidad, aires acondicionados, computadoras, impresoras, luces, agua, teléfono, para generar ahorro institucional

- Restricción para la adquisición de signos externos.



SECCIÓN C: ANEXOS

ANEXO 1 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INGRESOS

**INGRESOS LEY DEL FEES Y LEY 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS
PÚBLICAS (ANTES LEY 7386 RENTAS PROPIAS)**

- Oficio CONARE OF-OPES-088-2022
- Oficio CONARE CNR- 423-2022 (Asignación Fondos del Sistema)
- Ministerio de Hacienda Presupuesto Nacional Página PP-210-023 y PP-210-025



14 de setiembre de 2022
OF-OPES-088-2022-ADI

Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2023 que se encuentra en análisis en la Asamblea Legislativa se incluyeron ₡564 791 181 900,00 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).

La distribución del FEES por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
DISTRIBUCIÓN DEL FEES POR INSTITUCIÓN,
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS, 2023**

INSTITUCIÓN	FEES TOTAL	FEES TRANSFERENCIA CORRIENTE	FEES TRANSFERENCIA DE CAPITAL
TOTAL	₡564 791 181 900	₡549 791 181 900	₡15 000 000 000
Universidad de Costa Rica	287 394 059 557	278 394 059 557	9 000 000 000
Instituto Tecnológico de Costa Rica	60 974 624 210	60 024 624 210	950 000 000
Universidad Nacional	118 707 442 918	116 472 442 918	2 235 000 000
Universidad Estatal a Distancia	50 553 687 022	49 553 687 022	1 000 000 000
Universidad Técnica Nacional	36 785 034 836	35 785 034 836	1 000 000 000
Consejo Nacional de Rectores	10 376 333 357	9 561 333 357	815 000 000



OF-OPES-088-2022-ADI
Pág. 2 de 2

Finalmente, en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2023, se incluye como transferencia del MEP a la UCR, ITCR, UNA y UNED la suma de $\$1\,971\,517\,906,00$ por institución, *“para gastos de operación según los artículos No. 22, 23 y 24 DEL título IV de la ley No. 9635 Ley fortalecimiento de las finanzas públicas” del 3 de diciembre de 2018”*.

Le saluda cordialmente,

JOSE
EDUARDO
SIBAJA ARIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE EDUARDO
SIBAJA ARIAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.09.14
13:22:35 -06'00'



Eduardo Sibaja Arias
Director de OPES

emg@conare.ac.cr

- C: Sr. Rodrigo Arias Camacho, Presidente, CONARE
Sra. Laura Vargas Badilla, Coordinadora, Comisión de Vicerrectores de Administración
Sr. Dello Mora Campos, Coordinador, Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
Sra. Xinia Morera González, Directora, Área de Desarrollo Institucional
Sr. Gustavo Otárola Vega, Director, Área de Administración
Archivo



2 de setiembre de 2022
CNR-423-2022

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

MBA. Rodrigo Arias Camacho
Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
M.Ed. Francisco González Alvarado
Dr. Emmanuel González Alvarado

Estimados señores:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.34-2022, celebrada el 30 de agosto de 2022, en el artículo 3, inciso b), titulado Financiamiento y presupuesto,

Asignación Fondo del Sistema 2023

CONSIDERANDO QUE:

1. EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NO.28-2022, CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2022, EN EL ARTÍCULO 4, INCISO A) TITULADO FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO, QUE INDICA:
 - A. AVALAR LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN INICIAL DEL FONDO DEL SISTEMA 2023, PRESENTADA CON EL OFICIO OF-ADI-072-2022 COMO UNA APROBACIÓN PRELIMINAR, SUJETA A LA NEGOCIACIÓN DEL FEES.
2. EL FONDO ESPECIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CRECIÓ PARA EL 2023 UN 1% CON RESPECTO AL AÑO 2022.
3. A PARTIR DEL 2023 SE INTEGRAN LOS RECURSOS DE LA UTN DENTRO DEL FEES.
4. A PARTIR DEL 2020 LA UTN PARTICIPA DE MANERA PLENA DEL FONDO DEL SISTEMA.
5. A PARTIR DEL 2022 EL FONDO DEL SISTEMA ALCANZA DE MANERA EFECTIVA EL 6,19% DEL FEES TOTAL Y EN LOS AÑOS SIGUIENTES ESTE FONDO CRECERÁ EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE EL FEES.

SE ACUERDA:

- A. ASIGNACIÓN EL FONDO DEL SISTEMA 2023, SEGÚN SE DETALLA:

2 de setiembre de 2022
CNR-423-2022
Pág. 2 de 3

CONCEPTO	CONSIDERACIÓN
Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED)	Se asigna un monto de 7 920 763 451 equivalente al 1.5% del FEES sin considerar a la UTN y a un 1.4% del FEES 2023 que ya considera la UTN.
LINEAS ESTRATEGICAS	
Regionalización	A cada universidad se le asigna un 1% adicional respecto al monto 2022 y al CONARE un monto de €69 millones.
Líneas consolidadas	Se mantiene el monto acordado en la sesión 28-2022
Sede Interuniversitaria de Alajuela	A cada institución se le asigna un 1% adicional respecto al monto 2022.
Redes avanzadas de investigación	Se mantiene el monto acordado en la sesión 28-2022.
Agenda de cooperación	Se mantiene el monto acordado en la sesión 28-2022.
Fortalecimiento de carreras STEM	Se establece como línea estratégica y se asigna un monto de €25 millones, €5 millones por universidad.
Fortalecimiento del bilingüismo	Se establece como línea estratégica y se asigna un monto de €50 millones, €10 millones por universidad.
Fondo para impulsar la equidad en la distribución:	
<i>Fortalecimiento de tecnologías (ITCR)</i>	Se asignan 1% adicional respecto al monto 2022.
<i>Fortalecimiento de la educación virtual (UNED)</i>	Se asignan 1% adicional respecto al monto 2022.
<i>Fortalecimiento de tecnologías (UTN)</i>	Se asignan €300 millones.
<i>Acciones de interés de las universidades</i>	Se asigna un monto de € 2 114 662 455; €422 932 491 por universidad.
OTRAS ACCIONES DE INTERÉS DEL CONARE	
Reserva para acciones de interés del CONARE	Se asignan €70,2 millones al CONARE.
AREAS	Se mantiene lo acordado en la sesión 28-2022.

2 de septiembre de 2022
CNR-423-2022
Pág. 3 de 3

- B. EL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL COMUNICARÁ LA DISTRIBUCIÓN FINAL A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, A LAS DEPENDENCIAS FINANCIERAS Y DE PLANIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS UNIVERSIDADES DE ACUERDO CON EL CUADRO ADJUNTO.
- C. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JOSE
EDUARDO
SIBAJA ARIAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JOSE EDUARDO
SIBAJA ARIAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.09.02
14:39:40 -05'00'

Eduardo Sibaja Arias
Director de OPES



Adj: Cuadro Fondo del Sistema según institución, 2023

C: M.B.A. Xinia Morera González, Directora, Área de Desarrollo Institucional
Archivo

ESA/GHM.CONARE.doc/22*



PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTO NACIONAL

2023

				PP-210-023		
Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3480	204	Céd. Jur 4-000-042147 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	68.549.442
60103	001	1310	3430	212	Céd. Jur 3-007-117191 COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO).	4.187.041.649
60103	001	1310	3430	216	Céd. Jur 3-007-045261 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO).	2.563.803.998
60103	001	1310	3440	222	Céd. Jur 3-007-311926 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008).	549.791.181.900
60103	001	1310	3440	224	Céd. Jur 2-100-042002 UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	226	Céd. Jur 4-000-042150 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	228	Céd. Jur 4-000-042149 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	230	Céd. Jur 4-000-042145 UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	245	Céd. Jur 4-000-042151 SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE	2.823.955.909

				1.1.1.1.210.000-550-00		PP-210-025	
		Registro					
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949). Céd. Jur 9-000-010031		161.700.583
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur 3-003-045123		130.168.500
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60ª REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032		27.418.220
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320		71.575.319
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2021) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 20/09/2018, PAGO POR TRADUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA PRUEBA, PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE EXPERTOS NACIONALES EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA (GROUP OF NATIONAL EXPERTS ON VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING). Céd. Jur 9-000-010101		51.294.121
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMERICA LATINA OREALUNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102		48.122.900
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur 3-003-460957		15.092.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						15.000.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						15.000.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						15.000.000.000
70103	280	2310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 2-100-042002		15.000.000.000

CUADROS COMPLEMENTARIOS DE INGRESOS – 2023

CUADRO 1
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS POR COBRO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS
Año 2023

(miles de colones)

CONCEPTO	2019 1/	2020 1/	2021 1/	2022 2/	2023
Derechos Mat. Laboratorio	171 113,0	37 346,3	20 852,9	47 793,3	46 394,4 3/
Recargo Cobro de Laboratorio	3 274,6	847,0	750,1	1 141,0	3 243,5 4/
Reconocimiento de Estudios	3 275,5	1 270,9	1 236,5	1 008,1	1 171,8 4/
Exámenes por suficiencia	37 820,5	14 076,6	13 870,8	2 555,9	23 486,9 5/
Exámenes de aplazados	5 733,9	3 278,1	3 928,4	3 407,9	3 538,2 4/
Derechos admisión	3 828,3	3 220,1	3 705,9	4 314,5	4 264,9 4/
Derechos de Inscripción	199 438,8	190 679,4	197 925,8	171 375,6	167 970,0 6/
Otros Derechos	1 277,6	151,7	2 650,3	4 179,9	3 055,3 4/
Certificaciones	56 084,7	33 472,9	36 916,4	38 012,1	38 262,6 4/
Derechos de Graduación	54 015,2	52 665,0	58 803,3	58 906,4	58 315,9 4/
Cuota Bienestar Estudiantil	98 342,4	92 685,2	106 108,2	108 829,5	108 207,7 7/
Recargo Cuota Bienestar Estudiantil	6 608,2	1 277,5	5 949,0	8 250,1	8 326,3 4/
TOTAL DERECHOS ADMINISTRATIVOS					466 237,5

1/ Ingresos efectivos del período

2/ Con corte a julio 2022 y proyectado a Diciembre

3/ Según cuadro de Proyección Matrícula de Laboratorios

4/ Proyección de los últimos cuatro años

5/ Según estimación exámenes por suficiencia

6/ Se estiman 25.450 formularios a ¢6.600,00

7/ Se estiman 20.659 estudiantes a ¢5.237,80

CUADRO 2
UNIVERSIDAD NACIONAL
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS
Año 2023
(miles de colones)

CONCEPTO	2019 1/	2020 1/	2021 1/	2022 2/	2022 3/
Intereses s/títulos val.Inst.Púb.Financ.	3 942 392,3	1 761 570,9	1 519 404,10	787 069,59	787 000,00 3/
Inter. s/ctas ctes y otros dep. en Bcos Estat.	108 351,9	102 021,1	61 848,43	69 032,47	65 440,45 4/
TOTAL RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					852 440 453,0

1/ Ingresos efectivos del periodo

2/ Proyección año 2022

3/ Según oficio UNA-ST-OFIC-202-2022, más intereses Fdo de Becas Estud.

4/ Promedio simple últimos dos años

CUADRO 3
UNIVERSIDAD NACIONAL
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS
Año 2023
(miles de colones)

CONCEPTO	2019 1/	2020 1/	2021 1/	2022 2/	2023
Ingresos Varios No Especificados	627 699,7	184 331,8	161 170,0	94 884,5	150 283,4
TOTAL					150 283 383,0

1/ Ingresos efectivos del período.

2/ Proyección año 2022, más otros ingresos fondo becas

3/ Promedio simple de los tres últimos años

CUADRO 4
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
Año 2023
(miles de colones)

CONCEPTO	2019 1/	2020 1/	2021 1/	2022 2/	2023
Venta de Materiales (aplicac. general)	3 720,1	299,1	2 076,99	2 992,59	2 929,90 3/
Alquiler de Locales	40 065,7	2 918,0	20 160,55	5 300,88	8 672,16 4/
Venta Otros Servicios	725 706,7	130 430,9	73 964,43	76 434,47	230 000,00 5/
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					241 602 057,0

1/ Ingresos efectivos del período.

2/ Proyección año 2022 con corte a julio

3/ Promedio simple de los tres últimos años

4/ Según Oficio UNA-ST-OFIC-ST-332-2022

5/ Según Oficio UNA-OTTVE-OFIC-247-2022

ANEXO 2 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE EGRESO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS: INTEGRADO, APLICACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICOS
AÑO 2023**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR APLICACIÓN
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Específica
0.00.00	REMUNERACIONES	91 475 205,4	91 301 884,2	173 321,2
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	35 170 247,0	35 091 228,6	79 018,4
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	33 975 664,1	33 975 664,1	0,0
0.01.03	Servicios Especiales	1 056 813,5	977 795,1	79 018,4
0.01.05	Suplencias	137 769,4	137 769,4	0,0
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 437 960,3	1 437 960,3	0,0
0.02.01	Tiempo Extraordinario	650 000,0	650 000,0	0,0
0.02.02	Recargo de Funciones	547 894,0	547 894,0	0,0
0.02.03	Disponibilidad Laboral	106 050,5	106 050,5	0,0
0.02.04	Compensación de Vacaciones	50 000,0	50 000,0	0,0
0.02.05	Dietas	84 015,9	84 015,9	0,0
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	37 979 496,2	37 919 888,7	59 607,5
0.03.01	Retribución por Años Servidos	19 233 188,9	19 213 888,8	19 300,1
0.03.02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	4 742 128,8	4 733 528,7	8 600,1
0.03.03	Décimo Tercer Mes	5 737 868,0	5 724 960,1	12 907,9
0.03.04	Salario Escolar	5 296 436,3	5 284 521,3	11 915,0
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	2 969 874,3	2 962 989,8	6 884,5
0.04.00	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	6 713 306,3	6 698 203,9	15 102,4
0.04.01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6 369 034,2	6 354 706,2	14 328,0
0.04.05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	344 272,1	343 497,6	774,5
0.05.00	CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.	10 090 695,6	10 071 102,8	19 592,8
0.05.01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 714 985,9	1 712 136,1	2 849,8
0.05.02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	2 065 009,8	2 060 985,8	4 024,0
0.05.03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1 033 439,2	1 030 492,9	2 946,3
0.05.04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.	2 263 558,9	2 256 828,3	6 730,6
0.05.05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	3 013 701,7	3 010 659,7	3 042,0
0.99.00	OTRAS REMUNERACIONES	83 500,0	83 500,0	0,0
0.99.99	Otras Remuneraciones	83 500,0	83 500,0	0,0
1.00.00	SERVICIOS	10 579 933,7	8 598 983,1	1 980 950,6
1.01.00	ALQUILERES	147 094,1	141 021,6	6 072,5
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	60 003,0	59 711,1	291,9
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	49 695,9	44 670,4	5 025,5

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR APLICACIÓN
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Específica
1.01.03	Alquiler de Equipo de Cómputo	7 257,1	6 839,7	417,4
1.01.04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	17 637,5	17 580,7	56,8
1.01.99	Otros Alquileres	12 500,6	12 219,7	280,9
1.02.00	SERVICIOS BASICOS	1 875 127,8	401 058,9	1 474 068,9
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillados	353 886,9	180 664,2	173 222,7
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	664 870,5	150 000,0	514 870,5
1.02.03	Servicio de Correo	10 550,0	10 500,0	50,0
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	796 796,8	59 894,7	736 902,1
1.02.99	Otros Servicios Básicos	49 023,6	0,0	49 023,6
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	431 738,7	417 093,0	14 645,7
1.03.01	Información	100 965,7	100 830,9	134,8
1.03.02	Publicidad y Propaganda	16 110,6	15 865,0	245,6
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	126 306,2	113 755,8	12 550,4
1.03.04	Transporte de Bienes	3 307,5	3 060,4	247,1
1.03.05	Servicios Aduaneros	14 217,9	13 975,3	242,6
1.03.06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	60 000,0	60 000,0	0,0
1.03.07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	110 830,8	109 605,6	1 225,2
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 295 020,6	1 199 885,2	95 135,4
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	39 221,3	38 051,0	1 170,4
1.04.02	Servicios Jurídicos	9 519,0	9 320,1	198,9
1.04.03	Servicios de Ingeniería	68 301,4	68 054,0	247,4
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	59 695,8	56 476,3	3 219,5
1.04.05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	131 322,3	124 958,1	6 364,2
1.04.06	Servicios Generales	648 892,7	584 339,4	64 553,2
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	338 068,0	318 686,3	19 381,8
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	708 548,1	588 425,0	120 123,1
1.05.01	Transportes Dentro del País	140 707,9	109 942,9	30 765,0
1.05.02	Viáticos Dentro del País	425 120,5	348 459,0	76 661,5
1.05.03	Transporte en el Exterior	66 142,2	62 291,0	3 851,2
1.05.04	Viáticos en el Exterior	76 577,5	67 732,1	8 845,3
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	553 375,7	531 375,7	22 000,0
1.06.01	Seguros	553 375,7	531 375,7	22 000,0
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	602 381,6	554 780,0	47 601,6

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR APLICACIÓN
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Específica
1.07.01	Actividades de Capacitación	300 119,9	262 736,5	37 383,4
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	299 179,3	288 961,1	10 218,2
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	3 082,4	3 082,4	0,0
1.08.00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	4 063 030,3	3 867 759,1	195 271,2
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	2 027 006,7	1 903 421,5	123 585,2
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	481,6	453,9	27,7
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	207 583,3	206 564,0	1 019,3
1.08.04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	208 510,0	204 985,5	3 524,5
1.08.05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	453 279,1	426 164,0	27 115,1
1.08.06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	53 587,4	52 177,6	1 409,8
1.08.07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	76 515,0	66 781,4	9 733,6
1.08.08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	482 560,2	467 901,9	14 658,3
1.08.99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	553 506,9	539 309,3	14 197,6
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	903 616,8	897 584,5	6 032,3
1.99.99	Otros Servicios No Especificados	903 616,8	897 584,5	6 032,3
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 412 627,0	4 138 165,1	274 462,0
2.01.00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	717 417,1	668 974,8	48 442,3
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	381 731,6	380 531,6	1 200,0
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	11 048,2	10 826,2	222,0
2.01.03	Productos Veterinarios	900,0	900,0	0,0
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	228 137,4	200 932,8	27 204,6
2.01.99	Otros Productos Químicos	95 599,9	75 784,2	19 815,7
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 290,0	5 290,0	0,0
2.02.01	Productos Pecuarios y Otras Especies	850,0	850,0	0,0
2.02.02	Productos Agroforestales	2 190,0	2 190,0	0,0
2.02.04	Alimentos para Animales	2 250,0	2 250,0	0,0
2.03.00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	572 366,6	534 755,4	37 611,1
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	40 950,1	32 441,6	8 508,5
2.03.02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	12 283,7	12 108,1	175,6
2.03.03	Madera y sus Derivados	10 300,0	10 250,0	50,0
2.03.04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	386 513,9	362 945,7	23 568,2
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	100,0	0,0	100,0
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	1 450,0	1 250,0	200,0
2.03.99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	120 768,9	115 760,1	5 008,8

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR APLICACIÓN
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Específica
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	369 574,0	342 277,0	27 297,1
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	129 878,2	113 396,2	16 482,1
2.04.02	Repuestos y Accesorios	239 695,8	228 880,8	10 815,0
2.99.00	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 747 979,3	2 586 867,8	161 111,5
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	158 273,3	119 541,0	38 732,3
2.99.02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y de Invest.	39 590,0	31 563,2	8 026,8
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	130 072,6	118 062,8	12 009,8
2.99.04	Textiles y Vestuarios	236 828,4	223 123,9	13 704,5
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	248 636,5	207 830,9	40 805,6
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	31 840,2	31 705,1	135,1
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	10 242,2	10 185,3	56,9
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1 892 496,1	1 844 855,6	47 640,4
5.00.00	BIENES DURADEROS	22 396 192,8	21 011 317,2	1 384 875,6
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 765 035,5	8 713 415,3	1 051 620,2
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	999 579,1	926 294,8	73 284,2
5.01.02	Equipo de Transporte	268 105,4	230 661,2	37 444,2
5.01.03	Equipo de Comunicación	812 267,2	704 451,4	107 815,8
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 973 615,3	1 887 599,2	86 016,0
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	2 041 706,9	1 809 486,7	232 220,2
5.01.06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2 294 948,9	1 825 787,1	469 161,8
5.01.07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	825 262,7	801 232,8	24 029,8
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	549 550,0	527 902,0	21 648,0
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 333 358,9	12 004 775,8	328 583,0
5.02.01	Edificios	11 619 415,4	11 329 038,8	290 376,6
5.02.07	Instalaciones	238 783,5	238 783,5	0,0
5.02.99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	475 159,9	436 953,6	38 206,4
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	13 000,0	0,0	13 000,0
5.03.02	Edificios Preexistentes	13 000,0	0,0	13 000,0
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	297 798,5	293 126,1	4 672,4
5.99.03	Bienes intangibles	297 798,5	293 126,1	4 672,4
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 858 351,9	15 541 143,6	317 208,2
6.01.00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	117 912,0	114 912,0	3 000,0
6.01.03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	117 912,0	114 912,0	3 000,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR APLICACIÓN
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Específica
6.02.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12 270 642,1	12 266 642,1	4 000,0
6.02.01	Becas a Funcionarios	375 718,0	375 718,0	0,0
6.02.02	Becas a Terceras Personas	11 741 671,9	11 737 671,9	4 000,0
6.02.03	Ayudas a Funcionarios	104 500,0	104 500,0	0,0
6.02.99	Otras Transferencias a Personas	48 752,2	48 752,2	0,0
6.03.00	PRESTACIONES	1 000 248,8	1 000 022,5	226,3
6.03.01	Prestaciones Legales	1 000 248,8	1 000 022,5	226,3
6.04.00	TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2 247 992,3	1 948 010,4	299 981,9
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 721 360,6	1 717 488,2	3 872,4
6.04.02	Transf. Corrientes a Fundaciones	496 109,5	200 000,0	296 109,5
6.04.04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	30 522,2	30 522,2	0,0
6.06.00	OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	150 000,0	150 000,0	0,0
6.06.01	Indemnizaciones	150 000,0	150 000,0	0,0
6.07.00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	71 556,7	61 556,7	10 000,0
6.07.01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	61 556,7	61 556,7	0,0
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	10 000,0	0,0	10 000,0
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	10 646 563,9	10 646 563,9	0,0
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	10 646 563,9	10 646 563,9	0,0
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	10 646 563,9	10 646 563,9	0,0
TOTAL. EGRESOS		155 381 874,8	151 238 057,1	4 143 817,6

ANEXO 3 ESCALAS SALARIALES AÑO 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL
Programa Desarrollo de Recursos Humanos
Área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración de Cargos
Reporte escala salarial año 2023

Descripción	Categoría	Salario Base
GESTIÓN OPERATIVA BÁSICA	11	459 410,43
GESTION OPERATIVA AUXILIAR	12	475 489,89
GESTION OPERATIVA ASISTENCIAL	13	496 886,86
GESTION OPERATIVA ESPECIALIZADO	14	524 215,57
TECNICO AUXILIAR	21	558 289,51
TECNICO ASISTENCIAL	22	565 150,64
TECNICO GENERAL	23	602 337,54
TECNICO ANALISTA	24	659 560,27
TECNICO ESPECIALIZADO	25	728 813,91
PROFESIONAL AUXILIAR	31	632 904,43
PROFESIONAL ASISTENCIAL	32	791 132,77
PROFESIONAL EJECUTIVO	34	930 745,50
PROFESIONAL ANALISTA	35	991 241,58
PROFESIONAL ESPECIALISTA	36	1 065 584,99
PROFESIONAL ASESOR DE PROCESO	37	1 156 158,88

UNIVERSIDAD NACIONAL
Programa Desarrollo de Recursos Humanos
Área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración de Cargos
Reporte escala salarial año 2023

Descripción	Categoría	Salario Base
PROFESIONAL ASESOR GENERAL	38	1 265 996,59
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	41	1 065 584,99
DIRECTOR EJECUTIVO	42	1 172 145,84
DIRECTOR ESPECIALISTA	43	1 289 359,97
DIRECTOR ASESOR	44	1 418 295,97
DIRECTOR GENERAL	45	1 560 124,14
SUBCONTRALOR (A)	47	1 676 404,65
CONTRALOR (A)	48	1 716 135,94
PROFESIONAL EJECUTIVO BACHILLER	49	870 044,65
PROFESIONAL ANALISTA BACHILLER	50	926 595,33
PROFESIONAL ESPECIALISTA BACHILLER	51	996 090,22
PLANIFICADOR/A 3	54	999 673,75
PROFESIONAL ESPECIALISTA	63	1 065 584,99
MÉDICO	70	1 055 239,50
ODONTÓLOGO	71	1 055 239,50
DIRECTOR MÉDICO	72	1 276 841,90

UNIVERSIDAD NACIONAL
Programa Desarrollo de Recursos Humanos
Área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración de Cargos
Reporte escala salarial año 2023

Descripción	Categoría	Salario Base
ACADÉMICO VÍNCULO EXTERNO	73	0,00
ACADÉMICO DE TRASLADO INTERINSTITUCIONAL	74	0,00
FORMADOR EN EDUCACIÓN PERMANENTE	75	0,00
PASANTE	76	0,00
ACADÉMICO JUBILADO	77	0,00
PROFESIONAL AUXILIAR SIN GRADO	79	588 748,31
PROFESIONAL ASISTENCIAL SIN GRADO	80	735 937,45
PROFESIONAL EJECUTIVO SIN GRADO	81	809 343,91
COORDINADOR EJECUTIVO/A ACADÉMICO	84	1 535 730,00
DIRECTOR DE PROYECTO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	86	1 535 730,00
PROFESOR INSTRUCTOR BACHILLER	87	791 133,67
PROFESOR INSTRUCTOR LICENCIADO	88	930 745,50
PROFESOR 1	89	1 023 820,06
PROFESOR 2	90	1 228 584,06
CATEDRATICO	91	1 597 159,29

ANEXO 4 ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR MATRÍCULA

UNIVERSIDAD NACIONAL

PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA – ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO

METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR MATRÍCULA

1.- Insumos e información requeridos:

- Históricos de matrícula (población estudiantil y créditos matriculados) de los últimos cuatro períodos liquidados.
- Reportes de emisión de matrícula del I Ciclo, Anual, I Trimestre y I Cuatrimestre del año actual.
- Proyección del número de créditos a matricular por ciclo lectivo.
- Porcentaje de recuperación o cobro efectivo de la matrícula.

2.- Estimación de Ingresos por matrícula de cursos regulares y otras modalidades:

- a) **Estimación del Valor del Crédito:** La determinación del valor del crédito se respalda en el artículo 18 del Reglamento de Vida Estudiantil, publicado en la Gaceta N°1-2008, que dice:

Artículo.18 Valor del Crédito:

“El valor del crédito será equivalente al 4% del salario base mensual de un oficinista 1 del Poder Ejecutivo, que aparece en la relación de puestos de la Ley de presupuesto ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre de cada año. Dicho valor regirá para el año siguiente aún y cuando el salario que se toma en consideración sea modificado durante este período...”

Para los efectos del proceso de formulación presupuestaria, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es la instancia responsable de realizar el cálculo (preliminar) del valor del crédito. Asimismo, durante el primer trimestre de cada año, para los efectos de actualizar el sistema de cobro, esa misma instancia realiza la actualización de dicho cálculo y lo comunica a la Sección de Tesorería.

Para el año 2023 el valor del crédito no presenta incremento y mantiene el mismo costo del año anterior por la suma de **¢12.512,0** colones.

Valor del Crédito ¢

Concepto	2022	2023	Incremento Supuesto
Valor del Crédito	12 512,0	12 512,0	0%

b) La Sección de Tesorería emite los siguientes reportes:

- Reporte de matrícula efectiva del primer y segundo ciclos del año inmediato anterior.
 - Reportes de matrícula de cursos anuales, trimestrales, cuatrimestrales cofinanciados y cursos de verano.
 - Reporte de matrícula efectiva del primer ciclo y anual del año actual.
- b.1) Con base en la información anterior, el primer ciclo del año actual, la información histórica (2019 y 2020) se procede a determinar el factor de variación promedio de la cantidad de alumnos; para utilizar dicho promedio para proyectar el año en formulación, a continuación, los cálculos:

Proyección Alumnos por Ciclo

Período	2019	% Variac.	2020	% Variac.	2021	% Variac.	2022	% Variac.	2023
I CICLO	17 470	1,77 %	17 555	0,49 %	18 353	4,55 %	17 532	-4,47 %	17 617
II CICLO	15 734	-9,94 %	16 488	-6,08 %	16 578	-9,67 %	15 865	-4,30 %	15 942

- b.2) Con base en los reportes, los datos históricos (2018 y 2020), además del primer ciclo del año actual, se procede a determinar el factor de variación promedio de la cantidad de créditos entre la cantidad de alumnos por año y ciclo. Luego se determina un promedio para proyectar el año en formulación, a continuación, los cálculos:

Proyección Matrícula Créditos por Ciclo

PERIODO	2019	% Variac.	2020	% Variac.	2021	% Variac.	2022	% Variac.	2023
I CICLO	180 053	2,17 %	180 959	0,50 %	190 150	5,08 %	179 716	-5,49 %	180 811
II CICLO	162 928	-9,51 %	170 805	-5,61 %	171 386	-9,87 %	164 771	-3,86 %	165 775

-variación % del I Ciclo en relación con el I ciclo del año anterior.

-variación % del II Ciclo en relación con el I ciclo de cada año.

3.- Variaciones promedio (%) anuales de créditos matriculados observados en el período 2021 – 2019, según tipo de beca y ciclo lectivo.

Promedio Variación Matrícula Créditos 2019 - 2021		
Tipo Beca	Prom I Ciclo	Prom II Ciclo
0	40,01	37,20
1	0,05	0,03
2	0,10	0,11
3	0,11	0,09
4	0,17	0,18
5	0,11	0,11
6	0,40	0,46
7	0,15	0,14
8	1,30	1,15
9	0,15	0,17
10	57,45	60,36
Total	100,00	100,00

4.- Una vez obtenidas las proyecciones de créditos a matricular por ciclo lectivo y los factores de variación promedio histórico (cuadros anteriores), se realiza el cálculo de estimación de los ingresos efectivos por matrícula, utilizando dichos factores:

**Proyección de derechos de Matrícula Cursos Regulares
I y II Ciclos - Con exoneración por Beca
(miles de colones)**

Tipo Beca	I Ciclo				II Ciclo			Total Mat. por cobrar
	Total Créditos	Distrib. % créditos	Valor Créd s/ Cat.Beca	Proyección I Semestre	II Ciclo T.Créd.	Distrib.% crédit.	Proyección II Semestre	
0	72342	40,01	12 512,00	905 143,10	61668	37,2	771 590,02	1 676 733,12
1	90	0,05	11 260,80	1 013,47	50	0,03	563,04	1 576,51
2	181	0,1	10 009,60	1 811,74	182	0,11	1 821,75	3 633,49
3	199	0,11	8 758,40	1 742,92	149	0,09	1 305,00	3 047,92
4	307	0,17	7 507,20	2 304,71	298	0,18	2 237,15	4 541,86
5	199	0,11	6 256,00	1 244,94	182	0,11	1 138,59	2 383,54
6	723	0,4	5 004,80	3 618,47	763	0,46	3 818,66	7 437,13
7	271	0,15	3 753,60	1 017,23	232	0,14	870,84	1 888,06
8	2351	1,3	2 502,40	5 883,14	1906	1,15	4 769,57	10 652,72
9	271	0,15	1 251,20	339,08	282	0,17	352,84	691,91
10	103877	57,45	0,00	0,00	100063	60,36	0,00	0,00
	180811	100		924 118,8	165775	100	788 467,5	1 712 586,3
						Recuperac Efectiva		1 489 577,04

5.- Las estimaciones de los ingresos de matrícula para las modalidades de cursos anuales, verano, carreras cofinanciadas, trimestres y cuatrimestres, se realizan con base en el comportamiento histórico de los últimos años liquidados.

RESUMEN ESTIMACIÓN INGRESOS POR MATRÍCULA
(miles de colones)

Concepto	Emisión Matrícula	Puesto al Cobro	Proyección 2023
Matrícula I y II Ciclos	4 310 221,3	1 682 778,9	1 489 577,0
Matrícula Alumnos Anuales	76 047,9	29 328,1	25 757,9
Matrícula de cursos de Verano	56 008,2	15 578,9	12 949,6
Matrícula Cursos y Carreras Cofinanc.	12 104,5	12 104,5	12 114,1
Subtotal	4 454 382,0	1 739 790,5	1 540 398,6

1/ Monto incorporado en el presupuesto de ingresos 2023

ANEXO 5 DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PERIODO 2023
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
(miles de colones)

Cuenta y Unidad Ejecutora	Aplicación Específica	Aplicación General	Total general
1.04.01 Servicios Médicos y de Laboratorio	1 170,4	38 051,0	39 221,3
Departamento de Salud	-	10 000,0	10 000,0
Escuela de Ciencias Agrarias	-	325,0	325,0
Escuela de Ciencias Biológicas	-	1 500,0	1 500,0
Escuela de Medicina Veterinaria	751,2	-	751,2
Programa de Gestión Financiera	419,2	6 869,2	7 288,4
Rectoría	-	2 000,0	2 000,0
Sede Región Chorotega	-	1 000,0	1 000,0
Vicerrectoría de Extensión	-	200,0	200,0
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	-	16 156,8	16 156,8
1.04.02 Servicios Jurídicos	198,9	9 320,1	9 519,0
Asesoría Jurídica	-	5 000,0	5 000,0
Programa de Gestión Financiera	198,9	3 259,2	3 458,1
Vicerrectoría de Administración	-	1 060,9	1 060,9
1.04.03 Servicios de Ingeniería	247,4	68 054,0	68 301,4
Programa de Gestión Financiera	247,4	4 054,0	4 301,4
Vicerrectoría de Administración	-	64 000,0	64 000,0
1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	3 219,5	56 476,3	59 695,8
Contraloría Universitaria	-	3 700,0	3 700,0
Programa de Gestión Financiera	3 219,5	43 176,3	46 395,8
Programa de Servicios Generales	-	9 600,0	9 600,0
1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	6 364,2	124 958,1	131 322,3
Asesoría Jurídica	-	500,0	500,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PERIODO 2023
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
(miles de colones)

Cuenta y Unidad Ejecutora	Aplicación Específica	Aplicación General	Total general
Dirección de Tecnologías Información y Comunicación	-	69 031,2	69 031,2
Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa	-	300,0	300,0
Programa de Gestión Financiera	6 364,2	55 126,9	61 491,1
1.04.06 Servicios Generales	64 553,2	584 339,4	648 892,7
Campus Coto	4 000,0	3 000,0	7 000,0
Decanato de Ciencias de la Salud	-	100,0	100,0
Escuela de Ciencias Biológicas	-	46 479,9	46 479,9
Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida	-	150,0	150,0
Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas	-	200,0	200,0
Programa de Gestión Financiera	28 553,2	114 662,1	143 215,3
Programa Desarrollo Mantenimiento e Infraestructura Institucional	-	261 700,0	261 700,0
Sede Región Brunca	22 000,0	-	22 000,0
Sede Región Chorotega	10 000,0	-	10 000,0
Vicerrectoría de Administración	-	149 047,5	149 047,5
Vicerrectoría de Extensión	-	2 500,0	2 500,0
Vicerrectoría de Investigación	-	6 500,0	6 500,0
1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	19 381,8	318 686,3	338 068,0
Consejo Editorial	-	15 530,4	15 530,4
Decanato de Ciencias Exactas y Naturales	-	500,0	500,0
Decanato de Estudios Generales	-	219,6	219,6
Decanato del Centro de Investigación y Docencia en Educación	-	800,0	800,0
Departamento de Bienestar Estudiantil	-	500,0	500,0
Departamento de Promoción Estudiantil	-	7 000,0	7 000,0
División de Educación Rural	-	300,0	300,0
Escuela de Arte Escénico	-	1 500,0	1 500,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PERIODO 2023
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
(miles de colones)

Cuenta y Unidad Ejecutora	Aplicación Específica	Aplicación General	Total general
Escuela de Ciencias Agrarias	3 327,4	-	3 327,4
Escuela de Historia	-	700,0	700,0
Escuela de Música	-	770,6	770,6
Fiscalía de Hostigamiento Sexual	-	80,0	80,0
Instituto de Estudios de la Mujer	-	22 700,0	22 700,0
Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa	-	600,0	600,0
Programa de Gestión Financiera	12 054,3	76 285,8	88 340,2
Programa de Publicaciones e Impresiones	-	1 500,0	1 500,0
Rectoría	-	300,0	300,0
Rectoría Adjunta	-	400,0	400,0
Sede Región Chorotega	4 000,0	-	4 000,0
Vicerrectoría de Administración	-	93 408,5	93 408,5
Vicerrectoría de Extensión	-	12 400,0	12 400,0
Vicerrectoría de Investigación	-	83 191,4	83 191,4
Total general	95 135,4	1 199 885,2	1 295 020,6

ANEXO 6 REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PRESUPUESTO 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ANÁLISIS VERTICAL
Periodo 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 COMPOSICIÓN RELAT.VERTICAL
 (porcentajes)

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Especif.
1.	INGRESOS CORRIENTES	78,7	79,2	60,4
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,1	2,2	0,0
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,5	1,5	0,0
1.3.1.1	Venta de Bienes	0,0	0,0	0,0
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	0,002	0,002	0,0
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	0,2	0,2	0,0
1.3.1.2.04	ALQUILERES	0,0	0,0	0,0
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	0,01	0,01	0,0
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	0,2	0,2	0,0
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	0,2	0,2	0,0
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,3	1,4	0,0
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	1,3	1,4	0,0
1.3.1.3.02.02	Derec. Advos a los Servs.de Educ.	1,3	1,4	0,0
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0,5	0,6	0,0
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,5	0,6	0,0
1.3.2.3.01	Intereses s/Títulos Valores	0,5	0,5	0,0
1.3.2.3.01.06	Intereses s/ Títulos Val. Inst. Publ. Financ.	0,5	0,5	0,0
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACT. FINANCIEROS	0,0	0,0	0,0
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	0,04	0,04	0,0
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,1	0,1	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	0,1	0,1	0,0
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76,6	77,0	60,4
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	76,3	77,0	49,5
1.4.1.1	TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL	76,2	77,0	47,6
1.4.1.1.01	Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES	75,0	77,0	0,0
1.4.1.1.02	Min. Educ. Públ.- Ley 9635 FFP	1,3	0,0	47,6
1.4.1.3	TRANSF. CTES INST. DESCENT. NO EMPRES.	0,1	0,0	1,9

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 COMPOSICIÓN RELAT.VERTICAL
(porcentajes)

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Especif.
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	0,002	0,0	0,1
1.4.1.3.03	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura - Ley 8436	0,05	0,0	1,8
1.4.3	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	0,3	0,0	10,9
1.4.3.1	Transferencias Organismos Internacionales	0,3	0,0	10,9
2.4.0.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,5	1,5	0,0
2.4.1.0.00	Transferencias de Capital del Sector Público	1,5	1,5	0,0
2.4.1.1.01	Transferencias del Gobierno Central	1,5	1,5	0,0
3	FINANCIAMIENTO	19,9	19,3	39,6
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	19,9	19,3	39,6
3.3.1	Superávit Libre	18,8	19,3	0,0
3.3.2	Superávit Específico	1,1	0,0	39,6
TOTALES		100,0	100,0	100,0

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2023 -2021

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2021-2023
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Proyect. 2023	Particip. %	Ingresos Presup. 2022	Particip. %	Varia. %	Ingresos Reales 2021	Particip. %	Varia. %
INGRESOS CORRIENTES	122 271 486,3	78,69%	122 910 171,9	81,05%	-0,52%	117 094 577,0	77,48%	4,97%
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	980,4	0,001%	-100,00%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	980,4	0,001%	-1,00
IMPUESTOS DE TIMBRES	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	980,4	0,001%	-1,00
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	980,4	0,001%	-100,00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 297 172,7	2,12%	3 213 442,2	2,12%	2,61%	4 135 874,4	2,74%	-22,30%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 296 842,2	1,48%	2 266 738,9	1,49%	1,33%	2 402 294,0	1,59%	-5,64%
VENTA DE BIENES	2 929,9	0,00%	2 992,6	0,002%	-2,09%	2 077,0	0,001%	44,08%
VENTA OTROS BIENES MANUFACTURADOS	2 929,9	0,002%	2 992,6	0,002%	-2,09%	2 077,0	0,001%	44,08%
VENTA DE SERVICIOS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	0,1	0,00%	-100,00%
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	0,1	0,00%	-100,00%
SERVICIOS FINAN. Y DE SEGUROS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	0,1	0,00%	-100,00%
Papel Sellado Universitario	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	0,1	0,00%	-100,00%
VENTA DE SERVICIOS	238 672,2	0,15%	81 735,3	0,05%	192,01%	118 239,1	0,08%	-30,87%
ALQUILERES	8 672,2	0,01%	5 300,9	0,003%	63,60%	20 160,5	0,01%	-73,71%
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	8 672,2	0,01%	5 300,9	0,003%	63,60%	20 160,5	0,01%	-73,71%
OTROS SERVICIOS	230 000,0	0,15%	76 434,5	0,05%	200,91%	98 078,5	0,06%	-22,07%
VENTA OTROS SERVICIOS	230 000,0	0,15%	76 434,5	0,05%	200,91%	98 078,5	0,06%	-22,07%

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2021-2023
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Proyect. 2023	Particip. %	Ingresos Presup. 2022	Particip. %	Varia. %	Ingresos Reales 2021	Particip. %	Varia. %
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 055 240,1	1,32%	2 182 011,0	1,44%	-5,81%	2 281 977,9	1,51%	-4,38%
DERECHOS ADMINIST. A OTROS SERV. PÚBL.	2 055 240,1	1,32%	2 182 011,0	1,44%	-5,81%	2 281 977,9	1,51%	-4,38%
DERECHOS ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	2 055 240,1	1,32%	2 182 011,0	1,44%	-5,81%	2 281 977,9	1,51%	-4,38%
DERECHOS DE GRADUACION	58 315,9	0,04%	58 906,4	0,04%	-1,00%	58 803,3	0,04%	0,18%
DERECHOS DE EXAMENES POR SUFICIENCIA	23 486,9	0,02%	2 555,9	0,002%	818,91%	13 870,8	0,01%	-81,57%
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	3 538,2	0,002%	3 407,9	0,002%	3,82%	3 928,4	0,003%	-13,25%
DERECHOS MATRICULA	1 540 398,6	0,99%	1 649 936,3	1,09%	-6,64%	1 743 772,5	1,15%	-5,38%
RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	48 604,1	0,03%	82 300,5	0,05%	-40,94%	85 507,7	0,06%	-3,75%
DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	46 394,4	0,03%	47 793,3	0,03%	-2,93%	20 852,9	0,01%	129,19%
DERECHOS DE RECONOCIMIENTO ESTUDIOS	1 171,8	0,001%	1 008,1	0,001%	16,24%	1 236,5	0,001%	-18,47%
DERECHOS DE INSCRIPCION	167 970,0	0,11%	171 375,6	0,11%	-1,99%	197 925,8	0,13%	-13,41%
DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	4 264,9	0,003%	4 314,5	0,003%	-1,15%	3 705,9	0,002%	16,42%
OTROS DERECHOS	39 551,3	0,03%	39 214,6	0,03%	0,86%	38 280,3	0,03%	2,44%
DERECHOS DE CARNE	1 766,7	0,001%	2 977,4	0,002%	-40,66%	1 286,4	0,001%	131,44%
CUOTA BIENESTAR ESTUDUANTIL	108 207,7	0,07%	108 829,5	0,07%	-0,57%	106 108,2	0,07%	2,56%
RECARGO CUOTA BIENESTAR ESTUDIANLIL	8 326,3	0,01%	8 250,1	0,01%	0,92%	5 949,0	0,004%	38,68%
RECARGO COBRO LABORATORIO	3 243,5	0,002%	1 141,0	0,001%	184,28%	750,1	0,0005%	52,10%
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	852 440,5	0,55%	858 870,6	0,57%	-0,75%	1 581 252,5	1,05%	-45,68%
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	852 440,5	0,55%	858 870,6	0,57%	-0,75%	1 581 252,5	1,05%	-45,68%
INTERESES S/ TITULOS VALORES	787 000,0	0,51%	787 069,6	0,52%	-0,01%	61 848,4	0,04%	1172,58%
INTERESES S/ TITULOS VAL. INST. PUBL. FINANC.	787 000,0	0,51%	787 069,6	0,52%	-0,01%	61 848,4	0,04%	1172,58%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	65 440,5	0,04%	71 801,0	0,05%	-8,86%	1 519 404,1	1,01%	-95,27%

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2021-2023
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Proyect. 2023	Particip. %	Ingresos Presup. 2022	Particip. %	Varia. %	Ingresos Reales 2021	Particip. %	Varia. %
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	65 440,5	0,04%	71 801,0	0,05%	-8,86%	1 519 404,1	1,01%	-95,27%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	147 890,0	0,10%	87 832,7	0,06%	68,38%	152 327,9	0,10%	-42,34%
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	147 890,0	0,10%	87 832,7	0,06%	68,38%	152 327,9	0,10%	-42,34%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118 974 313,6	76,57%	119 696 729,7	78,93%	-0,60%	112 957 722,1	74,75%	5,97%
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	118 522 683,3	76,28%	119 620 172,0	78,88%	-0,92%	112 881 937,6	74,70%	5,97%
TRANSFER. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENT.	118 443 960,8	76,23%	119 534 158,1	78,82%	-0,91%	112 705 500,2	74,58%	6,06%
MINIST. EDUC. PÚBL. FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP	116 472 442,9	74,96%	117 562 640,2	77,52%	-0,93%	110 548 686,7	73,15%	6,34%
LEY 9635 FORTALECIMIENTO FINANZAS PÚBLICAS	1 971 517,9	1,27%	1 971 517,9	1,30%	0,00%	2 156 813,5	1,43%	-8,59%
TRANSF. CTES. INSTIT. DESCENT. NO EMPRESAR.	78 722,5	0,05%	86 013,9	0,06%	-8,48%	176 437,4	0,12%	-51,25%
CONICIT	3 000,0	0,002%	21 828,4	0,01%	-86,26%	12 255,6	0,01%	78,11%
LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN	75 722,5	0,05%	64 185,6	0,04%	17,97%	100 413,2	0,07%	-36,08%
CONARE	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	53 768,6	0,04%	-100,00%
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	10 000,0	0,01%	-100,00%
TRASNFER. CTES. DEL SECTOR EXTERNO	451 630,3	0,29%	76 557,7	0,05%	489,92%	75 784,5	0,05%	1,02%
OTRAS TRANSFER. DEL SEC. EXTERNO	451 630,3	0,29%	76 557,7	0,05%	489,92%	75 784,5	0,05%	1,02%
INGRESOS DE CAPITAL	2 235 000,0	1,44%	0,0	0,00%	N.A.	0,0	0,00%	N.A.
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 235 000,0	1,44%	0,0	0,00%	N.A.	0,0	0,00%	N.A.
Transfer. de Capital del Sector Público	2 235 000,0	1,44%	0,0	0,00%	N.A.	0,0	0,00%	N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2021-2023
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Proyect. 2023	Particip. %	Ingresos Presup. 2022	Particip. %	Varia. %	Ingresos Reales 2021	Particip. %	Varia. %
Transferencias del Gobierno Central	2 235 000,0	1,44%	0,0	0,00%	N.A.	0,0	0,00%	N.A.
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	30 875 388,5	19,87%	28 743 761,1	18,95%	7,42%	34 026 586,5	22,52%	-15,53%
SUPERAVIT LIBRE	29 233 441,6	18,81%	27 715 238,7	18,28%	5,48%	31 283 924,0	20,70%	-11,41%
SUPERAVIT ESPECIFICO	1 641 946,9	1,06%	1 028 522,4	0,68%	59,64%	2 742 662,6	1,81%	-62,50%
TOTALES	155 381 874,8	100,00%	151 653 933,0	100,00%	2,46%	151 121 163,5	100,00%	0,35%

SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2021 – 2017

Universidad Nacional
Presupuesto Ordinario 2023, Serie Histórica de Ingresos
(miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	2019	2018	2017
INGRESOS CORRIENTES	117 094 577,0	114 620 397,8	131 185 462,6	124 696 774,4	140 208 791,4
INGRESOS TRIBUTARIOS	980,4	0,0	1 112,6	14 015,2	47 695,8
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	100,6	14 015,2	39 354,4
IMPUESTOS ESPECIALES.S/ LA PRODUCCION	0,0	0,0	100,6	14 015,2	39 354,4
IMPUES. ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES	0,0	0,0	100,6	14 015,2	39 354,4
OTROS IMPUEST. ESPEC. S/ PROD. Y CONS. BIENES	0,0	0,0	100,6	14 015,2	39 354,4
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	980,4	0,0	1 012,0	0,0	8 341,4
IMPUESTOS DE TIMBRES	980,4	0,0	1 012,0	0,0	8 341,4
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	0,0	0,0	1 012,0	0,0	8 341,4
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 135 874,4	4 810 395,0	10 444 050,1	9 787 400,0	9 583 775,2
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 382 133,5	2 260 727,3	5 578 715,3	5 436 470,1	5 370 108,9
VENTA DE BIENES	2 077,0	299,1	3 720,1	3 008,3	4 891,8
VENTA OTROS PROD. MANUFACTURADOS	2 077,0	299,1	3 720,1	3 008,3	4 891,8
VENTA DE SERVICIOS	98 078,6	133 358,3	793 266,8	747 531,9	717 474,7
PAPEL SELLADO UNIVERSITARIO	0,0	9,4	0,0	0,0	0,0
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	0,0	2 918,0	41 941,4	42 830,7	55 117,9
OTROS ALQUILERES	0,0	0,0	618,8	0,0	0,0
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	0,0	4,3	25 000,0	0,0	25 099,6
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,0	0,0	0,0	63 001,7	0,0
VENTA OTROS SERVICIOS BANCO NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VENTA OTROS SERVICIOS	98 078,5	130 426,6	725 706,7	641 699,6	637 257,2

Universidad Nacional
Presupuesto Ordinario 2023, Serie Histórica de Ingresos
(miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	2019	2018	2017
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 281 977,9	2 127 069,9	4 781 728,4	4 685 929,9	4 647 742,4
DERECHOS ADMIN. A OTROS SERV. PÚBL.	2 281 977,9	2 127 069,9	4 781 728,4	4 685 929,9	4 647 742,4
DEREC. ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	2 281 977,9	2 127 069,9	4 781 728,4	4 685 929,9	4 561 651,4
DERECHOS DE GRADUACION	58 803,3	52 665,0	54 015,2	49 327,3	49 739,5
DERECHOS DE EXAM. POR SUFICIENCIA	13 870,8	14 076,6	37 820,4	40 131,5	36 097,9
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	3 928,4	3 278,1	5 733,9	6 709,1	6 969,7
DERECHOS MATRICULA	1 743 772,5	1 654 977,6	4 038 666,4	3 972 505,7	3 858 229,9
RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	85 507,7	39 954,0	109 329,3	112 353,9	86 256,4
DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	20 852,9	37 346,3	171 113,0	164 258,8	166 250,3
DERECHOS DE RECONOCIM. ESTUDIOS	1 236,5	1 270,9	3 275,5	5 333,0	3 672,1
DERECHOS DE INSCRIPCION	197 925,8	190 679,4	199 438,8	176 458,8	193 822,8
DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	3 705,9	3 220,1	3 828,3	3 494,0	3 636,4
OTROS DERECHOS	1 363,9	151,7	57 362,3	57 022,7	61 794,2
DERECHOS DE CARNE	1 286,4	1 158,2	2 802,9	2 753,7	2 186,2
CUOTA BIENESTAR ESTUDUANTIL	106 108,2	92 685,2	98 342,4	95 581,6	92 996,1
CERTIFICACIONES	36 916,4	33 472,9	0,0	0,0	0,0
RECARGO COBRO DE LABORATORIOS	750,1	847,0	0,0	0,0	0,0
RECARGO CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	5 949,0	1 277,5	0,0	0,0	0,0
DERECHOS ADMIN. A ACTIVID. COMERC.	0,0	0,0	0,0	0,0	86 091,0
LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN	0,0	0,0	0,0	0,0	86 091,0
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1 581 252,5	2 363 166,1	4 237 635,1	3 861 975,2	3 851 219,7
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 581 252,5	2 363 166,1	4 237 635,1	3 861 975,2	3 851 219,7
INTERESES S/ TITULOS VALORES	1 519 404,1	1 761 570,9	3 942 392,3	3 401 342,0	3 255 029,6
INTERES./ TITUL. VAL. INST. PUBL. FINANCIERAS	1 519 404,1	1 761 570,9	3 942 392,3	3 401 342,0	3 255 029,6

Universidad Nacional
Presupuesto Ordinario 2023, Serie Histórica de Ingresos
(miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	2019	2018	2017
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	61 848,4	601 595,2	295 242,8	460 633,2	596 190,1
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	61 848,4	102 021,1	108 351,9	102 010,6	51 509,3
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	0,0	499 574,2	186 890,9	358 622,6	544 680,8
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	172 488,4	186 501,7	627 699,7	488 954,8	362 446,7
REINTEGROS EN EFECTIVO	7 328,9	2 154,9	0,0	300,0	0,0
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	165 159,6	184 346,8	627 699,7	488 654,8	362 446,7
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112 957 722,1	109 810 002,8	120 740 299,8	114 895 359,3	130 577 320,4
TRANSFER. CTES. DEL SECTOR PÚBLICO	112 881 937,6	109 736 464,5	120 637 562,6	114 852 412,6	130 508 684,4
TRANSF. CORRIEN. DEL GOBIERNO CENTRAL	112 705 500,3	109 185 730,7	120 306 739,9	114 167 732,8	129 556 508,9
FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP (FEES)	110 548 686,8	107 102 500,8	113 340 018,7	112 410 836,4	108 469 652,2
LEY 8457 (7386), RENTAS PROPIAS	0,0	0,0	2 270 490,0	1 756 835,3	1 986 778,6
LEY 9635 FORTALECIMIENTO, RENTAS PROPIAS	2 156 813,5	2 083 230,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE HACIENDA	0,0	0,0	4 696 231,2	0,0	19 100 078,1
TRANSF. CTES DE ORGANOS DESCON.	0,0	295 795,5	267 169,5	601 008,0	3 908,1
COMISIÓN. NAC. EMERG. LEY 8488(ANTES LEY 8276)	0,0	295 795,5	267 169,5	601 008,0	3 908,1
DE INSTIT. DESCENTRAL. NO EMPRES.	176 437,4	237 906,5	45 505,1	83 671,8	241 804,9
CONICIT	12 255,6	29 187,4	24 922,9	0,0	10 465,0
CONARE	53 768,6	164 267,7	0,0	65 185,6	227 680,6
INCOPECA (LEY DE PESCA 8436)	100 413,2	44 451,4	12 106,2	18 486,2	0,0
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	0,0	0,0	0,0	0,0	3 659,3
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	10 000,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Universidad Nacional
Presupuesto Ordinario 2023, Serie Histórica de Ingresos
(miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	2019	2018	2017
Patronato Nacional de la Infancia	0,0	0,0	8 476,0	0,0	0,0
TRANSF. CORRIENTES GOBIERNOS LOCALES	0,0	0,0	0,0	9 000,0	3 724,8
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	0,0	0,0	0,0	9 000,0	3 724,8
TRANS. CTES DE EMPR. PUBLICAS NO FINANC.	0,0	0,0	0,0	0,0	689 894,4
APORTE LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS NO. 8488	0,0	0,0	0,0	0,0	689 894,4
TRANSF. CORRIENTES DE EMP. PUBL. FINANC.	0,0	17 031,8	18 148,0	0,0	16 568,1
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	0,0	17 031,8	18 148,0	0,0	16 568,1
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	0,0	0,0	10 000,0	17 420,0	972,0
FUNDAC.DE PARQUES NACIONALES	0,0	0,0	0,0	0,0	972,0
FUNDAC. P/ DESARROLLO ACADEMICO UNA	0,0	0,0	10 000,0	17 420,0	0,0
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	75 784,5	73 538,3	92 737,3	25 526,7	67 664,1
TRASNFERENCIAS CORRIENTES ORGAN. INTERNAC.	58 462,1	0,0	0,0	0,0	2 504,9
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SEC. EXTERNO	17 322,5	73 538,3	92 737,3	25 526,7	65 159,2
FINANCIAMIENTO	34 026 586,5	44 368 392,6	42 499 361,4	49 652 202,2	34 510 136,8
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	34 026 586,5	44 368 392,6	42 499 361,4	49 652 202,2	34 510 136,8
SUPERÁVIT LIBRE	31 283 924,0	41 502 066,1	38 068 805,0	33 485 964,4	25 199 463,1
SUPERÁVIT ESPECIFICO	2 742 662,6	2 866 326,5	4 430 556,4	16 166 237,8	9 310 673,8
TOTALES	151 121 163,5	158 988 790,4	173 684 824,0	174 357 976,7	174 722 653,1

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA,
COMPARACIÓN RELATIVA (ANÁLISIS VERTICAL)**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS VERTICAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
0 00 00	REMUNERACIONES	58,9	70,0	32,9	47,8
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	22,6	27,6	12,5	16,7
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	21,9	26,5	12,5	16,5
0 01 03	Servicios Especiales	0,7	1,1	0,0000	0,1
0 01 05	Suplencias	0,1	0,1	0,0000	0,2
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,9	0,6	0,4	2,1
0 02 01	Tiempo Extraordinario	0,4	0,0	0,0000	1,7
0 02 02	Recargo de Funciones	0,4	0,4	0,2	0,2
0 02 03	Disponibilidad Laboral	0,1	0,1	0,0000	0,0
0 02 04	Compensación de Vacaciones	0,0	0,0	0,0	0,1
0 02 05	Dietas	0,1	0,0	0,2	0,1
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	24,4	28,8	13,9	20,3
0 03 01	Retribución por Años Servidos	12,4	14,9	7,0	9,5
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	3,1	3,6	1,7	2,6
0 03 03	Décimo Tercer Mes	3,7	4,4	2,0	3,0
0 03 04	Salario Escolar	3,4	4,1	1,9	2,8
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	1,9	1,8	1,3	2,5
0 04 00	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	4,3	5,1	2,4	3,5
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	4,1	4,9	2,3	3,3
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	0,2	0,3	0,1	0,2
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.	6,5	7,7	3,6	5,2
0 05 01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,1	1,0	0,9	1,4
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	1,3	1,6	0,7	1,1
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	0,7	0,8	0,4	0,5
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.	1,5	2,1	0,5	0,6
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	1,9	2,3	1,1	1,6
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	0,1	0,1	0,0000	0,0000
0 99 99	Otras Remuneraciones	0,1	0,1	0,0000	0,0000
1 00 00	SERVICIOS	6,8	2,3	4,0	19,4
1 01 00	ALQUILERES	0,1	0,03	0,01	0,3
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	0,04	0,01	0,01	0,13
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0,03	0,02	0,0002	0,08

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS VERTICAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	0,005	0,002	0,003	0,01
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	0,01	0,0002	0,0003	0,05
1 01 99	Otros Alquileres	0,01	0,0009	0,001	0,03
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1,2	0,002	0,0002	4,9
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	0,2	0,0000	0,0000	0,9
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	0,4	0,0000	0,0000	1,7
1 02 03	Servicio de Correo	0,01	0,0001	0,0000	0,03
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	0,5	0,001	0,0002	2,1
1 02 99	Otros Servicios Básicos	0,03	0,0002	0,0000	0,1
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,3	0,1	0,3	0,8
1 03 01	Información	0,06	0,01	0,00	0,2
1 03 02	Publicidad y Propaganda	0,01	0,006	0,03	0,01
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	0,08	0,03	0,3	0,09
1 03 04	Transporte de Bienes	0,00	0,0007	0,0009	0,0065
1 03 05	Servicios Aduaneros	0,01	0,0009	0,001	0,03
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	0,04	0,0000	0,0000	0,2
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	0,07	0,007	0,008	0,3
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,8	0,5	0,3	2,0
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	0,03	0,006	0,1	0,01
1 04 02	Servicios Jurídicos	0,006	0,0007	0,001	0,02
1 04 03	Servicios de Ingeniería	0,04	0,0009	0,002	0,2
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0,04	0,008	0,01	0,1
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	0,08	0,02	0,02	0,3
1 04 06	Servicios Generales	0,4	0,3	0,06	1,0
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,2	0,2	0,1	0,4
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,5	0,4	0,4	0,7
1 05 01	Transportes Dentro del País	0,09	0,05	0,03	0,2
1 05 02	Viáticos Dentro del País	0,3	0,2	0,2	0,3
1 05 03	Transporte en el Exterior	0,04	0,03	0,05	0,07
1 05 04	Viáticos en el Exterior	0,05	0,02	0,1	0,07
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	0,4	0,03	0,0000	1,4
1 06 01	Seguros	0,4	0,03	0,0000	1,4

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS VERTICAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,4	0,2	1,5	0,3
1 07 01	Actividades de Capacitación	0,2	0,1	0,4	0,2
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	0,2	0,03	1,1	0,04
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	0,002	0,0000	0,01	0,0000
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	2,6	0,7	0,7	8,4
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1,3	0,4	0,3	4,2
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,0003	0,0001	0,0002	0,0009
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	0,1	0,06	0,006	0,4
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	0,1	0,009	0,04	0,5
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	0,3	0,07	0,03	1,0
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	0,03	0,003	0,006	0,1
1 08 07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	0,05	0,02	0,04	0,1
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	0,3	0,02	0,1	1,1
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	0,4	0,2	0,07	1,0
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	0,6	0,5	0,7	0,7
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	0,6	0,5	0,7	0,7
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,8	2,0	1,9	5,5
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,5	0,2	0,2	1,4
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	0,2	0,003	0,0001	1,0
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,007	0,004	0,02	0,005
2 01 03	Productos Veterinarios	0,0006	0,001	0,0000	0,0000
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,1	0,08	0,1	0,3
2 01 99	Otros Productos Químicos	0,1	0,07	0,1	0,04
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,003	0,006	0,0000	0,0000
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	0,0005	0,0009	0,0000	0,0000
2 02 02	Productos Agroforestales	0,001	0,002	0,0000	0,0000
2 02 04	Alimentos para Animales	0,001	0,002	0,0000	0,0000
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	0,4	0,1	0,2	1,1
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	0,03	0,01	0,001	0,08
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	0,008	0,0007	0,001	0,03
2 03 03	Madera y sus Derivados	0,007	0,0003	0,0000	0,03
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	0,2	0,10	0,1	0,69
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	0,0001	0,0001	0,0000	0,0000

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS VERTICAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	0,0009	0,001	0,0000	0,001
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	0,08	0,03	0,03	0,2
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,2	0,1	0,1	0,7
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	0,08	0,04	0,04	0,22
2 04 02	Repuestos y Accesorios	0,2	0,04	0,08	0,5
2 99 00	UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,8	1,6	1,5	2,4
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	0,1	0,08	0,1	0,1
2 99 02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y de Invest.	0,03	0,03	0,03	0,02
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0,08	0,05	0,2	0,07
2 99 04	Textiles y Vestuarios	0,2	0,03	0,1	0,5
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	0,2	0,1	0,1	0,2
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0,02	0,003	0,0	0,07
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	0,007	0,007	0,002	0,008
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1,2	1,3	0,8	1,4
5 00 00	BIENES DURADEROS	14,4	13,0	8,4	21,5
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6,3	7,2	5,1	4,7
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	0,6	0,8	0,3	0,5
5 01 02	Equipo de Transporte	0,2	0,1	0,04	0,3
5 01 03	Equipo de Comunicación	0,5	0,7	0,1	0,4
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,3	1,5	0,3	1,4
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1,3	1,3	1,6	1,1
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1,5	2,1	0,4	0,6
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	0,5	0,3	2,2	0,07
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,4	0,5	0,2	0,2
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,9	5,7	3,3	16,3
5 02 01	Edificios	7,5	5,5	3,1	15,0
5 02 07	Instalaciones	0,2	0,0000	0,008	0,6
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	0,3	0,2	0,2	0,7
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
5 03 02	Edificios Preexistentes	0,008	0,01	0,0000	0,0000
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,2	0,1	0,0	0,6
5 99 03	Bienes intangibles	0,2	0,06	0,005	0,6

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS VERTICAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,2	2,3	51,1	4,2
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	0,1	0,0	0,4	0,0000
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	0,08	0,03	0,4	0,0000
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7,9	0,3	50,1	0,2
6 02 01	Becas a Funcionarios	0,2	0,04	1,4	0,003
6 02 02	Becas a Terceras Personas	7,6	0,3	48,2	0,2
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	0,07	0,002	0,4	0,0000
6 03 00	PRESTACIONES	0,6	0,0003	0,0000	2,6
6 03 01	Prestaciones Legales	0,6	0,0003	0,0000	2,6
6 04 00	TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1,4	1,9	0,6	1,0
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1,1	1,3	0,6	0,9
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	0,3	0,5	0,0000	0,0000
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	0,02	0,0000	0,0000	0,08
6 06 00	OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	0,1	0,0000	0,0000	0,4
6 06 01	Indemnizaciones	0,1	0,0000	0,0000	0,4
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,05	0,05	0,0000	0,07
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	0,04	0,04	0,0000	0,07
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	0,006	0,01	0,0000	0,0000
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	6,9	10,4	1,7	1,5
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	6,9	10,4	1,7	1,5
9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	6,9	10,4	1,7	1,5
TOTAL EGRESOS		100,0	100,0	100,0	100,0

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA 2023 (ANÁLISIS HORIZONTAL)

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS HORIZONTAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
0 00 00	REMUNERACIONES	100,0	71,4	8,5	20,1
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	100,0	73,3	8,4	18,3
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	100,0	72,6	8,7	18,6
0 01 03	Servicios Especiales	100,0	96,7	0,0	3,3
0 01 05	Suplencias	100,0	50,2	0,0	49,8
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100,0	37,8	6,5	55,7
0 02 01	Tiempo Extraordinario	100,0	0,0	0,0	100,0
0 02 02	Recargo de Funciones	100,0	75,1	7,9	17,0
0 02 03	Disponibilidad Laboral	100,0	90,0	0,0	10,0
0 02 04	Compensación de Vacaciones	100,0	40,0	5,0	55,0
0 02 05	Dietas	100,0	20,1	56,6	23,2
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	100,0	70,8	8,7	20,5
0 03 01	Retribución por Años Servidos	100,0	72,4	8,6	19,0
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	100,0	70,7	8,4	20,8
0 03 03	Décimo Tercer Mes	100,0	71,4	8,5	20,1
0 03 04	Salario Escolar	100,0	71,4	8,5	20,1
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	100,0	57,6	10,6	31,8
0 04 00	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	100,0	71,4	8,5	20,1
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	100,0	71,4	8,5	20,1
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	100,0	71,4	8,5	20,1
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.	100,0	71,5	8,5	20,0
0 05 01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	100,0	54,5	13,0	32,5
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	100,0	71,4	8,5	20,1
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	100,0	71,5	8,5	20,1
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.	100,0	85,3	4,7	9,9
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	100,0	70,9	8,9	20,2
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	100,0	100,0	0,0	0,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	100,0	100,0	0,0	0,0
1 00 00	SERVICIOS	100,0	20,7	8,9	70,5
1 01 00	ALQUILERES	100,0	19,5	1,7	78,8
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	100,0	12,1	2,4	85,5
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	100,0	38,3	0,1	61,6

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS HORIZONTAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	100,0	19,8	8,4	71,8
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	100,0	1,1	0,5	98,4
1 01 99	Otros Alquileres	100,0	6,6	2,6	90,9
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	100,0	0,1	0,0	99,9
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	100,0	0,0	0,0	100,0
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	100,0	0,0	0,0	100,0
1 02 03	Servicio de Correo	100,0	0,5	0,0	99,5
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	100,0	0,2	0,0	99,8
1 02 99	Otros Servicios Básicos	100,0	0,4	0,0	99,6
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,0	11,3	16,9	71,9
1 03 01	Información	100,0	9,0	0,2	90,8
1 03 02	Publicidad y Propaganda	100,0	36,2	38,5	25,2
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	100,0	20,5	50,8	28,7
1 03 04	Transporte de Bienes	100,0	18,4	6,5	75,2
1 03 05	Servicios Aduaneros	100,0	5,9	2,5	91,6
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	100,0	0,0	0,0	100,0
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	100,0	5,7	1,6	92,7
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	100,0	34,5	6,3	59,3
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	100,0	13,3	73,3	13,3
1 04 02	Servicios Jurídicos	100,0	7,2	3,0	89,8
1 04 03	Servicios de Ingeniería	100,0	1,2	0,5	98,2
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	100,0	12,4	4,2	83,4
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	100,0	11,3	3,7	84,9
1 04 06	Servicios Generales	100,0	40,2	2,1	57,7
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	100,0	46,3	9,1	44,6
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	100,0	46,1	15,0	39,0
1 05 01	Transportes Dentro del País	100,0	31,7	4,7	63,6
1 05 02	Viáticos Dentro del País	100,0	54,8	13,7	31,5
1 05 03	Transporte en el Exterior	100,0	42,0	18,9	39,1
1 05 04	Viáticos en el Exterior	100,0	27,6	37,1	35,3
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	100,0	5,8	0,0	94,2
1 06 01	Seguros	100,0	5,8	0,0	94,2

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS HORIZONTAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100,0	23,8	58,5	17,7
1 07 01	Actividades de Capacitación	100,0	38,1	31,4	30,5
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	100,0	9,8	85,3	5,0
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	100,0	0,0	100,0	0,0
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	100,0	16,7	3,9	79,4
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	100,0	16,7	4,0	79,3
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	100,0	19,8	8,4	71,8
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	100,0	26,4	0,6	73,0
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	100,0	4,0	5,1	90,9
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	100,0	14,1	1,7	84,1
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	100,0	5,3	2,7	92,0
1 08 07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	100,0	27,5	12,0	60,4
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	100,0	4,6	6,0	89,4
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	100,0	30,2	3,1	66,8
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	100,0	53,1	18,1	28,8
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	100,0	53,1	18,1	28,8
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,0	42,0	10,3	47,6
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100,0	20,2	6,1	73,7
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	100,0	0,7	0,0	99,3
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100,0	35,3	47,5	17,1
2 01 03	Productos Veterinarios	100,0	100,0	0,0	0,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	100,0	31,4	10,6	58,0
2 01 99	Otros Productos Químicos	100,0	69,0	14,8	16,1
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100,0	100,0	0,0	0,0
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	100,0	100,0	0,0	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	100,0	100,0	0,0	0,0
2 02 04	Alimentos para Animales	100,0	100,0	0,0	0,0
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	100,0	22,9	6,4	70,8
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	100,0	23,7	0,7	75,6
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	100,0	5,4	2,5	92,1
2 03 03	Madera y sus Derivados	100,0	2,9	0,0	97,1
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	100,0	23,5	7,7	68,8
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	100,0	100,0	0,0	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS HORIZONTAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	100,0	72,4	0,0	27,6
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	100,0	23,3	5,1	71,6
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,0	20,9	7,9	71,2
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	100,0	27,8	7,5	64,6
2 04 02	Repuestos y Accesorios	100,0	17,2	8,0	74,8
2 99 00	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	100,0	54,5	12,6	32,9
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100,0	47,3	16,3	36,4
2 99 02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y de Invest.	100,0	65,3	18,9	15,8
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	100,0	35,5	43,5	21,1
2 99 04	Textiles y Vestuarios	100,0	11,0	13,3	75,7
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	100,0	55,7	10,2	34,1
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	100,0	9,4	8,3	82,4
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	100,0	65,0	5,8	29,2
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	100,0	62,1	10,4	27,5
5 00 00	BIENES DURADEROS	100,0	54,1	8,9	37,0
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100,0	69,2	12,5	18,4
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	100,0	73,2	7,4	19,4
5 01 02	Equipo de Transporte	100,0	49,0	3,9	47,1
5 01 03	Equipo de Comunicación	100,0	76,7	3,6	19,7
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	100,0	68,6	3,4	28,0
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	100,0	59,5	18,9	21,6
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	100,0	86,8	3,7	9,5
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	100,0	34,5	62,4	3,1
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	100,0	76,6	9,8	13,6
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100,0	43,0	6,3	50,7
5 02 01	Edificios	100,0	44,2	6,3	49,5
5 02 07	Instalaciones	100,0	0,0	0,8	99,2
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	100,0	35,1	9,4	55,5
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	100,0	100,0	0,0	0,0
5 03 02	Edificios Preexistentes	100,0	100,0	0,0	0,0
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	100,0	18,6	0,4	81,1
5 99 03	Bienes intangibles	100,0	18,6	0,4	81,1

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS HORIZONTAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,0	13,3	76,4	10,3
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	100,0	20,0	80,0	0,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	100,0	20,0	80,0	0,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	100,0	2,6	96,8	0,6
6 02 01	Becas a Funcionarios	100,0	9,3	90,4	0,3
6 02 02	Becas a Terceras Personas	100,0	2,3	97,2	0,5
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	100,0	1,4	98,6	0,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	100,0	21,9	51,4	26,7
6 03 00	PRESTACIONES	100,0	0,0	0,0	100,0
6 03 01	Prestaciones Legales	100,0	0,0	0,0	100,0
6 04 00	TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	100,0	76,8	6,5	16,8
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	100,0	71,4	8,5	20,1
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	100,0	100,0	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	100,0	0,0	0,0	100,0
6 06 00	OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	100,0	0,0	0,0	100,0
6 06 01	Indemnizaciones	100,0	0,0	0,0	100,0
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	100,0	64,3	0,0	35,7
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	100,0	58,5	0,0	41,5
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	100,0	100,0	0,0	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	100,0	90,7	3,8	5,6
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	100,0	90,7	3,8	5,6
9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	100,0	90,7	3,8	5,6
TOTAL EGRESOS		100,0	60,0	15,3	24,8

EVOLUCIÓN DEL GASTO PERIODO 2023 – 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
0 00 00	REMUNERACIONES	91 475 205,4	58,87%	86 821 708,0	70,56%	86 797 896,2	71,76%	0,03%
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	35 170 247,0	22,63%	32 713 337,4	26,58%	32 586 728,1	26,94%	0,39%
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	33 975 664,1	21,87%	31 769 614,3	25,82%	31 683 949,7	26,20%	0,27%
0 01 03	Servicios Especiales	1 056 813,5	0,68%	781 819,1	0,64%	771 712,7	0,64%	1,31%
0 01 05	Suplencias	137 769,4	0,09%	161 904,1	0,13%	131 065,7	0,11%	23,53%
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 437 960,3	0,93%	1 299 841,0	1,06%	1 253 774,6	1,04%	3,67%
0 02 01	Tiempo Extraordinario	650 000,0	0,42%	718 745,1	0,58%	611 256,5	0,51%	17,58%
0 02 02	Recargo de Funciones	547 894,0	0,35%	449 191,5	0,37%	451 337,8	0,37%	-0,48%
0 02 03	Disponibilidad Laboral	106 050,5	0,07%	79 861,4	0,06%	80 722,7	0,07%	-1,07%
0 02 04	Compensación de Vacaciones	50 000,0	0,03%	8 544,2	0,01%	53 328,3	0,04%	-83,98%
0 02 05	Dietas	84 015,9	0,05%	43 498,8	0,04%	57 129,3	0,05%	-23,86%
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	37 979 496,2	24,44%	35 773 930,5	29,07%	36 894 011,7	30,50%	-3,04%
0 03 01	Retribución por Años Servidos	19 233 188,9	12,38%	18 010 855,6	14,64%	18 662 948,9	15,43%	-3,49%
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	4 742 128,8	3,05%	4 562 337,9	3,71%	4 833 922,9	4,00%	-5,62%
0 03 03	Décimo Tercer Mes	5 737 868,0	3,69%	5 347 379,3	4,35%	5 453 100,1	4,51%	-1,94%
0 03 04	Salario Escolar	5 296 436,3	3,41%	4 999 567,6	4,06%	5 120 067,0	4,23%	-2,35%
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2 969 874,3	1,91%	2 853 790,1	2,32%	2 823 972,7	2,33%	1,06%
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESAR. Y SEG. SOCIAL	6 713 306,3	4,32%	6 696 890,0	5,44%	6 334 543,8	5,24%	5,72%
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6 369 034,2	4,10%	6 353 506,6	5,16%	6 009 802,4	4,97%	5,72%
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	344 272,1	0,22%	343 383,4	0,28%	324 741,4	0,27%	5,74%

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENS Y OTR. DE CAPIT.	10 090 695,6	6,49%	10 268 857,0	8,34%	9 671 761,5	8,00%	6,17%
0 05 01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 714 985,9	1,10%	1 644 460,0	1,34%	1 572 441,5	1,30%	4,58%
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	2 065 009,8	1,33%	2 060 981,0	1,67%	1 890 792,1	1,56%	9,00%
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1 033 439,2	0,67%	1 032 294,1	0,84%	1 034 293,7	0,86%	-0,19%
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	2 263 558,9	1,46%	2 294 543,9	1,86%	2 126 697,3	1,76%	7,89%
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	3 013 701,7	1,94%	3 236 577,9	2,63%	3 047 537,0	2,52%	6,20%
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	83 500,0	0,05%	68 852,1	0,06%	57 076,5	0,05%	20,63%
0 99 99	Otras Remuneraciones	83 500,0	0,05%	68 852,1	0,06%	57 076,5	0,05%	20,63%
1 00 00	SERVICIOS	10 579 933,7	6,81%	6 683 832,3	5,43%	5 809 229,1	4,80%	15,06%
1 01 00	ALQUILERES	147 094,1	0,09%	93 246,7	0,08%	183 441,5	0,15%	-49,17%
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	60 003,0	0,04%	70 780,1	0,06%	143 426,5	0,12%	-50,65%
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	49 695,9	0,03%	503,9	0,00%	787,1	0,00%	-35,98%
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	7 257,1	0,00%	14,4	0,00%	15 677,2	0,01%	-99,91%
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	17 637,5	0,01%	17 221,5	0,01%	16 963,9	0,01%	1,52%
1 01 99	Otros Alquileres	12 500,6	0,01%	4 726,9	0,00%	6 586,8	0,01%	-28,24%
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1 875 127,8	1,21%	1 641 359,4	1,33%	1 847 607,3	1,53%	-11,16%
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	353 886,9	0,23%	281 675,5	0,23%	255 651,2	0,21%	10,18%
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	664 870,5	0,43%	515 133,2	0,42%	564 800,1	0,47%	-8,79%
1 02 03	Servicio de Correo	10 550,0	0,01%	16 664,1	0,01%	18 514,8	0,02%	-10,00%

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	796 796,8	0,51%	796 911,5	0,65%	989 661,6	0,82%	-19,48%
1 02 99	Otros Servicios Básicos	49 023,6	0,03%	30 975,2	0,03%	18 979,7	0,02%	63,20%
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	431 738,7	0,28%	415 541,1	0,34%	504 133,9	0,42%	-17,57%
1 03 01	Información	100 965,7	0,06%	54 471,1	0,04%	151 903,8	0,13%	-64,14%
1 03 02	Publicidad y Propaganda	16 110,6	0,01%	12 976,0	0,01%	2 275,3	0,00%	470,29%
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	126 306,2	0,08%	87 097,4	0,07%	55 174,2	0,05%	57,86%
1 03 04	Transporte de Bienes	3 307,5	0,00%	8 871,4	0,01%	3 596,7	0,00%	146,66%
1 03 05	Servicios Aduaneros	14 217,9	0,01%	14 775,3	0,01%	8 344,6	0,01%	77,06%
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	60 000,0	0,04%	44 588,6	0,04%	44 515,8	0,04%	0,16%
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	110 830,8	0,07%	192 761,3	0,16%	238 323,4	0,20%	-19,12%
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 295 020,6	0,83%	792 044,2	0,64%	647 735,6	0,54%	22,28%
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	39 221,3	0,03%	31 468,6	0,03%	29 397,9	0,02%	7,04%
1 04 02	Servicios Jurídicos	9 519,0	0,01%	4 204,6	0,00%	2 435,1	0,00%	72,67%
1 04 03	Servicios de Ingeniería	68 301,4	0,04%	31 478,2	0,03%	4 786,7	0,00%	557,62%
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	59 695,8	0,04%	33 224,6	0,03%	25 671,8	0,02%	29,42%
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	131 322,3	0,08%	92 924,1	0,08%	117 872,9	0,10%	-21,17%
1 04 06	Servicios Generales	648 892,7	0,42%	465 278,6	0,38%	282 220,3	0,23%	64,86%
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	338 068,0	0,22%	133 465,4	0,11%	185 350,9	0,15%	-27,99%
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	708 548,1	0,46%	369 373,6	0,30%	165 427,9	0,14%	123,28%
1 05 01	Transportes Dentro del País	140 707,9	0,09%	16 178,5	0,01%	3 493,1	0,00%	363,16%
1 05 02	Viáticos Dentro del País	425 120,5	0,27%	244 472,2	0,20%	152 955,4	0,13%	59,83%

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
1 05 03	Transporte en el Exterior	66 142,2	0,04%	47 172,0	0,04%	4 937,4	0,00%	855,40%
1 05 04	Viáticos en el Exterior	76 577,5	0,05%	61 550,9	0,05%	4 042,0	0,00%	1422,80%
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	553 375,7	0,36%	355 365,6	0,29%	416 185,2	0,34%	-14,61%
1 06 01	Seguros	553 375,7	0,36%	355 365,6	0,29%	416 185,2	0,34%	-14,61%
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	602 381,6	0,39%	355 484,9	0,29%	519 084,9	0,43%	-31,52%
1 07 01	Actividades de Capacitación	300 119,9	0,19%	223 340,5	0,18%	305 081,2	0,25%	-26,79%
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	299 179,3	0,19%	130 603,1	0,11%	214 003,7	0,18%	-38,97%
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	3 082,4	0,00%	1 541,2	0,00%	-	0,00%	N/A
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	4 063 030,3	2,61%	1 904 097,2	1,55%	1 304 582,4	1,08%	45,95%
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	2 027 006,7	1,30%	499 895,5	0,41%	312 033,5	0,26%	60,21%
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	481,6	0,00%	31 110,3	0,03%	10 439,0	0,01%	198,02%
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	207 583,3	0,13%	125 068,6	0,10%	103 698,2	0,09%	20,61%
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Equipo Produc.	208 510,0	0,13%	87 607,8	0,07%	83 678,6	0,07%	4,70%
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	453 279,1	0,29%	238 311,4	0,19%	130 827,0	0,11%	82,16%
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	53 587,4	0,03%	7 084,3	0,01%	3 589,1	0,00%	97,38%
1 08 07	Mantenimiento y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	76 515,0	0,05%	105 828,1	0,09%	77 632,0	0,06%	36,32%
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	482 560,2	0,31%	552 716,0	0,45%	422 235,0	0,35%	30,90%
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	553 506,9	0,36%	256 475,1	0,21%	160 450,0	0,13%	59,85%
1 09 00	IMPUESTOS	0,0	0,00%	65 310,2	0,05%	-	0,00%	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
1 09 02	Impuestos Sobre Bienes Inmuebles	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
1 09 99	Otros Impuestos	0,0	0,00%	65 310,2	0,05%	-	0,00%	N/A
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	903 616,8	0,58%	692 009,4	0,56%	221 030,6	0,18%	213,08%
1 99 01	Servicios de Regulación	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	0,0	0,00%	21 867,2	0,02%	23 748,0	0,02%	-7,92%
1 99 05	Deducibles	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	903 616,8	0,58%	670 142,2	0,54%	197 282,5	0,16%	239,69%
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 412 627,0	2,84%	2 748 950,7	2,23%	1 196 945,1	0,99%	129,66%
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	717 417,1	0,46%	381 534,5	0,31%	205 935,0	0,17%	85,27%
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	381 731,6	0,25%	180 573,7	0,15%	77 265,0	0,06%	133,71%
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	11 048,2	0,01%	11 834,2	0,01%	11 503,9	0,01%	2,87%
2 01 03	Productos Veterinarios	900,0	0,00%	554,3	0,00%	802,7	0,00%	-30,94%
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	228 137,4	0,15%	70 943,2	0,06%	62 800,2	0,05%	12,97%
2 01 99	Otros Productos Químicos	95 599,9	0,06%	117 629,1	0,10%	53 563,2	0,04%	119,61%
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 290,0	0,00%	18 035,3	0,01%	15 373,0	0,01%	17,32%
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	850,0	0,00%	423,6	0,00%	634,2	0,00%	-33,21%
2 02 02	Productos Agroforestales	2 190,0	0,00%	2 224,9	0,00%	7 592,5	0,01%	-70,70%
2 02 03	Alimentos y Bebidas	0,0	0,00%	9 509,4	0,01%	6 556,7	0,01%	45,03%
2 02 04	Alimentos para Animales	2 250,0	0,00%	5 877,4	0,00%	589,6	0,00%	896,88%
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	572 366,6	0,37%	437 035,5	0,36%	341 851,9	0,28%	27,84%

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	40 950,1	0,03%	35 807,7	0,03%	11 631,2	0,01%	207,86%
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Derivados	12 283,7	0,01%	31 954,0	0,03%	3 317,2	0,00%	863,28%
2 03 03	Madera y sus Derivados	10 300,0	0,01%	8 467,0	0,01%	4 106,3	0,00%	106,20%
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	386 513,9	0,25%	299 260,3	0,24%	229 994,1	0,19%	30,12%
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	100,0	0,00%	4 697,9	0,00%	975,8	0,00%	381,46%
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	1 450,0	0,00%	12 780,3	0,01%	7 258,7	0,01%	76,07%
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	120 768,9	0,08%	44 068,3	0,04%	84 568,6	0,07%	-47,89%
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	369 574,0	0,24%	289 887,1	0,24%	138 791,8	0,11%	108,86%
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	129 878,2	0,08%	102 815,1	0,08%	50 060,9	0,04%	105,38%
2 04 02	Repuestos y Accesorios	239 695,8	0,15%	187 072,0	0,15%	88 730,9	0,07%	110,83%
2 05 00	BIENES PARA LA PRODUC. Y COMERCIAL.	0,0	0,00%	0,0	0,00%	1,4	0,00%	-100,00%
2 05 01	Materia Prima	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
2 05 02	Productos Terminados	0,0	0,00%	0,0	0,00%	1,4	0,00%	-100,00%
2 05 03	Energía Eléctrica	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
2 05 99	Otros bienes p/Producc y Comercial.	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 747 979,3	1,77%	1 622 458,3	1,32%	494 992,2	0,41%	227,77%
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	158 273,3	0,10%	71 218,0	0,06%	85 822,9	0,07%	-17,02%
2 99 02	Útiles y Mater. Médicos, Hospitalarios y de Invest.	39 590,0	0,03%	28 308,2	0,02%	12 262,1	0,01%	130,86%
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	130 072,6	0,08%	74 059,4	0,06%	38 073,3	0,03%	94,52%
2 99 04	Textiles y Vestuarios	236 828,4	0,15%	142 103,7	0,12%	85 023,5	0,07%	67,13%
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	248 636,5	0,16%	134 748,2	0,11%	173 407,3	0,14%	-22,29%

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	31 840,2	0,02%	50 451,9	0,04%	43 719,6	0,04%	15,40%
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	10 242,2	0,01%	7 976,4	0,01%	6 882,0	0,01%	15,90%
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1 892 496,1	1,22%	1 113 592,4	0,90%	49 801,6	0,04%	2136,06%
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	0,0	0,00%	40 952,3	0,03%	25 835,8	0,02%	58,51%
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
3 02 05	Intereses s/ Préstamos de Empr. Públic. No Finan.	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públic. Financier.	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,0	0,00%	40 952,3	0,03%	25 835,8	0,02%	58,51%
3 04 01	Comis. y Otros Gts. sobre Tít. Valores Internos	0,0	0,00%	35 979,3	0,03%	-	0,00%	N/A
3 04 03	Comis.S/ Préstamos Internos	0,0	0,00%	0,0	0,00%	25 827,8	0,02%	-100,00%
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	0,0	0,00%	4 973,0	0,00%	8,1	0,00%	61600,36%
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
4 01 00	PRÉSTAMOS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
4 01 07	Préstamos al Sector Privado	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
5 00 00	BIENES DURADEROS	22 409 192,8	14,42%	12 475 061,4	10,14%	10 925 762,9	9,03%	14,18%
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 765 035,5	6,28%	5 858 703,0	4,76%	3 858 958,7	3,19%	51,82%
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	999 579,1	0,64%	349 376,4	0,28%	71 331,1	0,06%	389,80%
5 01 02	Equipo de Transporte	268 105,4	0,17%	76 049,0	0,06%	271 276,4	0,22%	-71,97%
5 01 03	Equipo de Comunicación	812 267,2	0,52%	445 148,1	0,36%	250 770,2	0,21%	77,51%

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 973 615,3	1,27%	810 672,9	0,66%	444 434,9	0,37%	82,41%
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2 041 706,9	1,31%	1 430 550,1	1,16%	1 208 361,8	1,00%	18,39%
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2 294 948,9	1,48%	2 047 296,0	1,66%	1 116 993,0	0,92%	83,29%
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	825 262,7	0,53%	226 422,9	0,18%	260 309,5	0,22%	-13,02%
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	549 550,0	0,35%	473 187,6	0,38%	235 481,8	0,19%	100,94%
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 333 358,9	7,94%	6 156 799,4	5,00%	6 564 496,4	5,43%	-6,21%
5 02 01	Edificios	11 619 415,4	7,48%	5 964 667,0	4,85%	6 348 033,5	5,25%	-6,04%
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	0,0	0,00%	35,2	0,00%	34 872,4	0,03%	-99,90%
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
5 02 06	Obras Urbanísticas	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
5 02 07	Instalaciones	238 783,5	0,15%	63 822,1	0,05%	80 235,2	0,07%	-20,46%
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	475 159,9	0,31%	128 275,1	0,10%	101 355,4	0,08%	26,56%
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	13 000,0	0,01%	82 349,2	0,07%	-	0,00%	N/A
5 03 01	Terrenos	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
5 03 02	Edificios Preexistentes	13 000,0	0,01%	82 349,2	0,07%	-	0,00%	N/A
5 03 99	Otras Obras Preexistentes	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	297 798,5	0,19%	377 209,8	0,31%	502 307,7	0,42%	-24,90%
5 99 01	Semovientes	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
5 99 03	Bienes Intangibles	297 798,5	0,19%	377 209,8	0,31%	502 307,7	0,42%	-24,90%
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 858 351,9	10,21%	14 284 586,7	11,61%	16 197 044,7	13,39%	-11,81%
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	117 912,0	0,08%	93 976,7	0,08%	106 172,3	0,09%	-11,49%
6 01 01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	117 912,0	0,08%	93 976,7	0,08%	105 132,3	0,09%	-10,61%
6 01 05	Transfer. Corrientes Empr. Public. No Financ.	0,0	0,00%	0,0	0,00%	1 040,0	0,00%	-100,00%
6 01 06	Transfer. Ctes. a Instituciones Públicas Financ.	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12 270 642,1	7,90%	11 565 988,9	9,40%	13 442 204,8	11,11%	-13,96%
6 02 01	Becas a Funcionarios	375 718,0	0,24%	240 571,1	0,20%	349 825,8	0,29%	-31,23%
6 02 02	Becas a Terceras Personas	11 741 671,9	7,56%	11 212 667,2	9,11%	12 906 040,8	10,67%	-13,12%
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	104 500,0	0,07%	57 809,7	0,05%	103 677,3	0,09%	-44,24%
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	48 752,2	0,03%	54 940,9	0,04%	82 660,9	0,07%	-33,53%
6 03 00	PRESTACIONES	1 000 248,8	0,64%	670 184,1	0,54%	800 447,7	0,66%	-16,27%
6 03 01	Prestaciones Legales	1 000 248,8	0,64%	670 184,1	0,54%	800 447,7	0,66%	-16,27%
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2 247 992,3	1,45%	1 879 102,7	1,53%	1 781 286,8	1,47%	5,49%
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 721 360,6	1,11%	1 742 869,0	1,42%	1 640 358,8	1,36%	6,25%
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	496 109,5	0,32%	108 111,5	0,09%	110 021,6	0,09%	-1,74%
6 04 03	Transf. Corrientes a Cooperativas	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	30 522,2	0,02%	28 122,2	0,02%	30 906,4	0,03%	-9,01%
6 05 00	TRANSFER. CTES. A EMPRESAS PRIVADAS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
6 05 01	Transfer Corrientes a Empresas Privadas	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	150 000,0	0,10%	42 494,5	0,03%	40 180,6	0,03%	5,76%
6 06 01	Indemnizaciones	150 000,0	0,10%	42 494,5	0,03%	40 180,6	0,03%	5,76%
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	71 556,7	0,05%	32 839,8	0,03%	26 752,6	0,02%	22,75%
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	61 556,7	0,04%	29 689,8	0,02%	23 838,8	0,02%	24,54%
6 07 02	OTRAS TRANSF CORR SECTOR EXT	10 000,0	0,01%	3 150,0	0,00%	2 913,7	0,00%	8,11%
7 00 00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
7 01 00	TRANSFER DE CAP. SECTOR PÚBLICO	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
7 01 02	Transferencia de Capital a Organos Descon.	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
8 00 00	AMORTIZACIÓN	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
8 02 00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
8 02 06	Amortiz. de Préstamos Inst. Public. Financieras	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	10 646 563,9	6,85%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	10 646 563,9	6,85%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
9 02 01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	10 646 563,9	6,85%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
TOTAL EGRESOS		155 381 874,8	100,00%	123 055 091,5	100,00%	120 952 713,9	100,00%	1,74%

ANEXO 7: OFICIOS

- INCOPECA DAFI-DFCO-PRES-146-2022
- Oficina de Transferencia Tecnológica UNA-OTVE-OFIC-247-2022
- Inst. Regional en Estudios Sustancias Tóxicas UNA-IRET-403-2022
- UNA-ST-OFIC-202-2022
- UNA-ST-OFIC-332-2022



10 de agosto 2022
UNA-OTVE-OFIG-247-2022

Licenciado
Gustavo Téllez Arias
Jefe
Área de Análisis y Plan Presupuesto

Estimado señor:

En atención a lo solicitado en el oficio UNA-AAPP-OFIG-080-2022, relacionado con el procedimiento para la facturación y cobro de venta de servicios para las acciones de Vinculación Externa Remunerada, con fondos depositados en la FUNDAUNA, realizamos una proyección para el año 2023 sobre los posibles ingresos que se depositarán en la Universidad para dicho año.

Basados en las ofertas presentadas durante este período 2022, solicitamos incluir dentro del presupuesto 2023 en la cuenta transferencias, la suma \$200.000.000 (Doscientos millones) que serán percibidos por algunos de los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL ARE	RESPONSABLE	ESCUELA, INSTITUTO O CENTRO
ASESORIA Y CONSULTORIAS DEL CINPE	MARY MORENO	CINPE
ENCUESTA NACIONAL DE INNOVACION MICIT	KEYNOR RUIZ MEJIAS	CINPE
LABORATORIO ANALISIS AMBIENTAL	VICTOR BEITA GUERRERO	AMIBENTALES
PROGESTIC	KATTY VASQUEZ AVILA	INFORMATICA
ICAI	KATTY VASQUEZ AVILA	INFORMATICA
PROGRAMA DE VINCULACION Y PROYECCION EXTERNA DE LA MAESTRIA EN PLANIFICACION	ANGEL ORTEGA ORTEGA	PLANIFICACIÓN Y PROMOCION SOCIAL



CENTRO DESARROLLO GERENCIAL	JOSE MANUEL NUÑEZ GONZLAEZ	ADMINISTRACIÓN
PROCAME	KARLA VETRANI	AMBIENTALES
MARICULTURA, ECOLOGÍA Y MANEJO COSTERO	MARIA DEL MILAGRO CARVAJAL OSES	BIOLOGIA
REHABILITACIÓN CARDIACA	FELIPE ARAYA	CIEMHCAVI
Educación continua y servicios de asesoría externa de la Escuela de Relaciones Internacionales	RAUL FONSECA HERNANDEZ	RELACIONES INTERNACIONALES
Actividad Permanente de Capacitación e Investigación y Extensión en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica, Laboratorio de Teledetección y Sistemas de Información Geográfica (Telesig)	ICOMVIS	MONICA RETAMOSIA IZAGUIRRE

Atentamente,

 LIGIA BERMUDEZ HIDALGO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0637-0676
Fecha declarada: 11/08/2022 02:13:18 PM

Ligia Bermúdez Hidalgo
Director
Oficina Transferencia de Conocimiento y Vinculación Externa

Cc: Ronny Hernández Alvarado, Jefe, Área de Presupuesto



25 de agosto de 2022
UNA-IRET-OFIC-403-2022

Lic. Gustavo Téllez Arias,
Jefe
Área de Análisis y Plan Presupuesto
Programa de Gestión Financiera (PGF)

Estimado Sr. Téllez:

Sirva la presente para saludarlo y a la vez dirigirle solicitud vinculada al proyecto de cooperación internacional denominado *"Exploring risk factors and predictors of endemic CKDu in agricultural regions of four Central America countries"*, código SIA 0446-21.

El Instituto de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) fue beneficiado en el año 2021 con recursos provenientes de los National Institutes of Health (NIH), Estados Unidos, en apoyo a la iniciativa precitada. En este marco de acción y considerando la multianualidad del proyecto, solicito incorporar en el presupuesto institucional 2023 un total de USD\$400,148.00, específicamente en la cuenta gastos transferencia a FUNDAUNA 6.04.02.00. Para coadyuvar con esta gestión, sirvanse encontrar los códigos presupuestarios del caso seguidamente: SIGESA: 1.22.0031; BANNER: IFDG39; NX: 022273.

De antemano agradezco su colaboración y quedo a disposición para atender cualquier aspecto vinculado a la presente petitoria.

Atentamente,

VIRYA MARIA BRAVO DURAN
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por VIRYA MARIA
BRAVO DURAN (PDSMA)
Fecha: 2022.08.25
16:42:08 -06'00'

M.Sc. Virya Bravo Durán
Directora
Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET)

Adjunto: Notificación de fondos ("Notice of Award, NOA") <https://agd.una.ac.cr/share/s/vnPKJB2VSUWwclnNKvr9tw>

C. Jennifer Crowe, Funcionaria Responsable, Instituto de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET)
Rosmary Hernández Pereira, Directora, Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (AICE)
Yendry Hernández Murillo, Jefa de proyectos, Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA)



10 de mayo de 2022
UNA-ST-OFIC-202-2022

Lic. Gustavo Téllez Arias
Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto

Asunto: Información presupuesto ordinario UNA, período 2023



Estimado señor:

En relación con su oficio UNA-AAPP-OFIC-068-2022, con fecha 07 de marzo de 2022, referente a la solicitud de información sobre inversiones transitorias para el POAI 2023, le detallo lo solicitado:

- **Proyección de ingresos brutos por concepto de intereses sobre inversiones transitorias, cuyo vencimiento de cupones será en el año 2023.**
Se estimó para el año 2023, un monto de €787.000.000,00 (setecientos ochenta y siete millones de colones exactos) correspondiente a los ingresos por Intereses y Descuentos. Del monto indicado anteriormente, €714.300.000,00 correspondiente al 90,76% son de Recursos generales y el 9,24% correspondiente a €72.700.000,00, son de Proyectos específicos, estos últimos se aplican ya netos a los proyectos. Ver anexo
- **Proyección de gastos por primas sobre inversiones transitorias**
Para el año 2023 se estimó un monto de €60.000.000,00 (sesenta millones de colones exactos) para Recursos generales. Ver anexo
- **Proyección de inversiones transitorias de mediano y largo plazo para el año 2023, cuyo vencimiento trascenderá dicho período.**
-No habrá inversiones transitorias que se adquieran en el año 2022 y venzan en el año 2023, de igual forma, no habrá inversiones transitorias que se adquieran en el año 2023 para vencer en el año 2024.





VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
SECCIÓN DE TESORERÍA



RAFAEL FRANCISCO BRENES LOPEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0369-0882
Fecha declarada: 10/05/2022 06:22:09 PM
Razón: PROYECCION ANUAL
Lugar: TESORERÍA

MAG. Rafael Brenes López
Jefe, Sección de Tesorería

Anexo: POAI 2023 Estimación ingresos y gastos por inversiones
<https://agd.una.ac.cr/share/s/6zVRcNrvTN6MT05i6wfaGA>



POAI 2023 Distribución intereses recursos generales y específicos
<https://agd.una.ac.cr/share/s/QEiUxyzRT6-VNjIzD4WHcQ>

Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr

2 / 2





VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
SECCIÓN DE TESORERÍA

09 de agosto del 2022
UNA-ST-OFIC-332-2022

Licenciado
Gustavo Téllez Arias
Jefe
Área de Análisis y Plan Presupuesto

RE/ UNA-AAPP-OFIC-068-2022 INFORME DE INGRESOS DE SODAS 2023

Estimado Lic. Gustavo Téllez

En respuesta al oficio UNA-AAPP-OFIC-068-2022 con relación a la estimación de ingresos por concesiones de sodas para el periodo 2023, se informa que según la revisión de contratos el ingreso total estimado es de ₡8 672 161,43 (se adjunta cuadro de sodas 2023).

A la vez se indica que la mayoría de las sodas están en remodelación o se encuentran en estado precario por lo que no hay un cobro por concepto de alquiler para estas sodas.

 RAFAEL FRANCISCO BRENES LOPEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0369-0882.
Fecha declarada: 10/08/2022 04:11:58 PM
Razón: SODAS 2023
Lugar: TESORERIA

Mag. Rafael Brenes López
Jefe
Sección de Tesorería

Anexo <https://agd.una.ac.cr/share/s/0MI-qMn3S6i2oolGcND5kQ>

ANEXO 8 CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN SUPERÁVIT

- Constancia de estimación del Superávit 2022
- Certificación Superávit Libre Ley 9635



CONSTANCIA
DE ESTIMACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2022
UNA-PGF-CONS-002-2022

El Director del Programa de Gestión Financiera, el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto de la Universidad Nacional, hacen constar que el superávit libre y superávit específico para el ejercicio presupuestario 2022, se estima en la suma de **₡30.875.388,5 miles de colones**, dicho monto se determinó con base en el comportamiento observado de la ejecución presupuestaria con corte al mes de agosto del año 2022 y con respaldo en la documentación brindada por diferentes unidades ejecutoras de la institución. A continuación, el resumen:



UNIVERSIDAD NACIONAL
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO ESTIMADO PARA EL AÑO 2022
(miles de colones)

Concepto	Monto
Superávit - Libre (Institucional)	29 233 441,6
Superávit Específico	1 641 946,9
Total Superávit - Vigencias Anteriores	30 875 388,5

Dada en la ciudad de Heredia, a las 10:00 horas del 13 de setiembre del año dos mil veintidós.

UNA
RONNY ALBERTO HERNANDEZ ALVAREZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-06-0196-0957.
Fecha declarada: 13/09/2022 01:46:52 PM

Mag. Ronny Hernández Álvarez
Jefe, Sección de Presupuesto

UNA
GUSTAVO ENRIQUE TELLEZ ARIAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1059-0632.
Fecha declarada: 13/09/2022 11:22:52 AM

Lic Gustavo Téllez Arias
Jefe, Área Análisis Plan Presup.

UNA
SERGIO FERNANDEZ ROJAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0744-0183.
Fecha declarada: 14/09/2022 02:27:28 PM
Razón: AVAL

Mag. Sergio Fernández Rojas
Director, Programa Gestión Financiera

Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr

1 / 1

**CERTIFICACIÓN
DE ESTIMACIÓN DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2022
UNA-PGF-CERT-005-2022**



El director del Programa de Gestión Financiera, el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto de la Universidad Nacional, por este medio certifican que el superávit libre para el ejercicio presupuestario 2022 y presentado en el Presupuesto Ordinario 2023, se estima en la suma de **€29.233.441,6 miles de colones**, los cuales corresponden a remanentes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) u otros ingresos propios, los cuales han sido incorporados para atender contrataciones, legalmente constituidas, que por su naturaleza no finalizarían este período y deben continuar el año entrante, como son entre ellos, el desarrollo de obras de infraestructura y la adquisición de bienes de inversión, ya planificadas en los diferentes planes estratégicos y operativos de la institución. Además, con estos se busca dar continuidad a los procesos y atender oportunamente las obligaciones que la Institución ha contraído con los proveedores, lo anterior en atención a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución política de Costa Rica y utilizando como referencia el artículo 46 de la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el artículo 58 de su Reglamento.

Es importante indicar la consideración especial del FEES (Fondo Especial para la Educación Superior) por estar incluidos en una Ley especial y la Constitución Política de Costa Rica, y de igual forma lo dictaminado por la Procuraduría General de la República, así como las demás consideraciones que fundamentaron el acuerdo del CONARE, comunicado mediante oficio CNR-514-2021. En ese sentido, se concluye que a estos recursos, provenientes de un artículo constitucional, no les aplica el artículo 17 del Título IV, Capítulo III de la Ley N.º 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.





Por lo anterior, la Universidad Nacional cumple con los elementos establecidos en el artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635 y el artículo 27 de su Reglamento, además se indica, que la Universidad Nacional no tiene pasivos financieros a la fecha de la presente certificación.

Se extiende esta certificación a los 13 días del mes de setiembre del año 2022.



UNA RONNY ALBERTO HERNANDEZ ALVAREZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-0196-0957.
Fecha declarada: 13/09/2022 02:06:07 PM

Mag. Ronny Hernández Álvarez
Jefe, Sección de Presupuesto

UNA GUSTAVO ENRIQUE TELLEZ ARIAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1088-0632.
Fecha declarada: 13/09/2022 11:21:40 AM

Lic Gustavo Téllez Arias
Jefe, Área Análisis Plan Presupuesto

UNA SERGIO FERNANDEZ ROJAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0744-0183.
Fecha declarada: 14/09/2022 02:19:20 PM
Razón: AVAL

Mag. Sergio Fernández Rojas
Director
Programa Gestión Financiera





División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

Al contestar refiérase
al oficio N° **01365**

28 de enero, 2022
DFOE-CAP-0067

Licenciado
Eduardo Sibaja Arias
Director de Planificación de la Educación Superior
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
conare@conare.ac.cr

Estimado señor:

Asunto: Atención al oficio OF-OPES-200-2021-D

Se atiende su oficio OF-OPES-200-2021-D, relacionado con la reunión sostenida el 16 de diciembre de 2021 sobre la aplicación del artículo 17¹ del Título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 a los recursos que conforman el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Al respecto, es importante indicar que según se discutió en dicha sesión, el citado Fondo no se encuentra sujeto a las regulaciones establecidas en el artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635, considerando que si bien desde la técnica presupuestaria se clasifica como superávit libre, este responde jurídicamente a un destino específico constitucional².

Sin detrimento de lo anterior, resulta relevante retomar, que conforme a lo expuesto en la citada reunión, en caso que las universidades públicas reciban otras transferencias del Presupuesto Nacional de la República, esos recursos se encuentran sujetos al citado artículo 17 de la Ley N° 9635, toda vez que no se estaría bajo el régimen de destino específico de origen constitucional³.

Atentamente,



Firmado digitalmente por JESSICA
VIQUEZ ALVARADO
Fecha: 2022-01-28 14:23
Licda. Jessica Viquez Alvarado
Gerente de Área

Firmado digitalmente por FLOR DE MARÍA ALFARO GÓMEZ
Fecha: 2022-01-28 14:23

Licda. Flor de María Alfaro Gómez
Asistente Técnica

JDG/avm
NI: 37477-2021
G: 2022000184-1

¹ Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del presupuesto nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al presupuesto nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública.

² Dictamen C-274-2006 del 5 de julio de 2006 de la Procuraduría General de la República.

³ Dictamen C-135-2020 del 13 de abril de 2020 de la Procuraduría General de la República.

ANEXO 9 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(miles de colones)

Cód	Descripción	Parciales	Totales
1	GASTOS CORRIENTES		
1.1	GASTOS DE CONSUMO		104 876 184,0
1.1.1	Remuneraciones	89 883 623,2	
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	73 376 204,9	
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	16 507 418,2	
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14 992 560,8	
1.1.2	Bienes y Servicios	14 992 560,8	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15 858 351,9
1.3.1	Transfer. Corrientes al Sector Público	117 912,0	
1.3.2	Transfer. Corrientes al Sector Privado	15 668 883,2	
1.3.3	Transfer. Corrientes al Sector Externo	71 556,7	
2	GASTO DE CAPITAL		24 000 775,0
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	13 924 941,1	
2.1.1	Edificaciones	13 210 997,6	
2.1.4	Instalaciones	238 783,5	
2.1.5	Otras Obras	475 159,9	
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10 075 834,0	
2.2.1	Maquinaria y Equipo	9 765 035,5	
2.2.3	Edificios Preexistentes	13 000,0	
2.2.4	Intangibles	297 798,5	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		10 646 563,9
TOTAL			155 381 874,8

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR PROGRAMAS

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(miles de colones)

Cód	Descripción	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1	GASTOS CORRIENTES	120 734 535,8	71 435 870,5	21 296 078,1	28 002 587,2
1.1	GASTOS DE CONSUMO	104 876 184,0	69 325 490,3	9 178 069,9	26 372 623,8
1.1.1	Remuneraciones	89 883 623,2	65 283 552,8	7 785 446,6	16 814 623,8
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	73 376 204,9	53 271 400,9	6 358 026,2	13 746 777,8
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	16 507 418,2	12 012 151,8	1 427 420,4	3 067 846,0
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14 992 560,8	4 041 937,5	1 392 623,3	9 557 999,9
1.1.2	Bienes y Servicios	14 992 560,8	4 041 937,5	1 392 623,3	9 557 999,9
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 858 351,9	2 110 380,3	12 118 008,2	1 629 963,5
1.3.1	Transfer. Corrientes al Sector Público	117 912,0	23 536,0	94 376,0	-
1.3.2	Transfer. Corrientes al Sector Privado	15 668 883,2	2 040 828,0	12 023 632,2	1 604 423,0
1.3.3	Transfer. Corrientes al Sector Externo	71 556,7	46 016,2	-	25 540,5
2	GASTO DE CAPITAL	24 000 775,0	12 120 603,0	2 000 777,4	9 879 394,6
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	13 924 941,1	5 297 888,8	781 114,2	7 845 938,0
2.1.1	Edificaciones	13 210 997,6	5 131 103,4	734 326,5	7 345 567,7
2.1.4	Instalaciones	238 783,5	-	2 000,0	236 783,5
2.1.5	Otras Obras	475 159,9	166 785,4	44 787,7	263 586,8
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10 075 834,0	6 822 714,1	1 219 663,2	2 033 456,6
2.2.1	Maquinaria y Equipo	9 765 035,5	6 754 424,3	1 218 585,7	1 792 025,5
2.2.3	Edificios Preexistentes	13 000,0	13 000,0	-	-
2.2.4	Intangibles	297 798,5	55 289,8	1 077,5	241 431,1
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	10 646 563,9	9 651 563,9	400 000,0	595 000,0
TOTAL		155 381 874,8	93 208 037,4	23 696 855,5	38 476 981,9

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR APLICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(miles de colones)

Cód	Descripción	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Específica
1	GASTOS CORRIENTES	120 734 535,8	117 988 593,9	2 745 942,0
1.1	GASTOS DE CONSUMO	104 876 184,0	102 447 450,2	2 428 733,7
1.1.1	Remuneraciones	89 883 623,2	89 710 302,0	173 321,2
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	73 376 204,9	73 237 579,0	138 625,9
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	16 507 418,2	16 472 723,0	34 695,2
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14 992 560,8	12 737 148,2	2 255 412,6
1.1.2	Bienes y Servicios	14 992 560,8	12 737 148,2	2 255 412,6
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 858 351,9	15 541 143,6	317 208,2
1.3.1	Transfer. Corrientes al Sector Público	117 912,0	114 912,0	3 000,0
1.3.2	Transfer. Corrientes al Sector Privado	15 668 883,2	15 364 674,9	304 208,2
1.3.3	Transfer. Corrientes al Sector Externo	71 556,7	61 556,7	10 000,0
2	GASTO DE CAPITAL	24 000 775,0	22 602 899,4	1 397 875,6
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	13 924 941,1	13 596 358,0	328 583,0
2.1.1	Edificaciones	13 210 997,6	12 920 621,0	290 376,6
2.1.2	Vías de Comunicación	-	-	-
2.1.4	Instalaciones	238 783,5	238 783,5	-
2.1.5	Otras Obras	475 159,9	436 953,6	38 206,4
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10 062 834,0	9 006 541,4	1 069 292,6
2.2.1	Maquinaria y Equipo	9 765 035,5	8 713 415,3	1 051 620,2
2.2.3	Edificios Preexistentes	-	-	13 000,0
2.2.4	Intangibles	297 798,5	293 126,1	4 672,4
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	10 646 563,9	10 646 563,9	-
TOTAL		155 381 874,8	151 238 057,1	4 143 817,6

EVOLUCIÓN DEL GASTO 2023 – 2021 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 - 2023
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(miles de colones)

CÓD.	DESCRIPCIÓN	PRESUP. 2023	PART. RELATIV. %	PROYEC. 2022	PART. RELATIV. %	LIQ. 2021	PART. RELATIV. %
1	GASTOS CORRIENTES	120 734 535,8	77,7%	110 580 030,1	89,9%	110 026 951,0	91
1.1	GASTOS DE CONSUMO	104 876 184,0	67,5%	96 230 133,2	78,2%	93 829 906,3	78
1.1.1	Remuneraciones	89 883 623,2	57,8%	86 821 708,0	70,6%	86 797 896,2	72
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	73 376 204,9	47,2%	69 855 961,0	56,8%	70 791 590,9	59
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	16 507 418,2	10,6%	16 965 747,0	13,8%	16 006 305,3	13
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14 992 560,8	9,6%	9 408 425,2	7,6%	7 032 010,1	6
1.1.2	Bienes y Servicios	14 992 560,8	9,6%	9 408 425,2	7,6%	7 032 010,1	6
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 858 351,9	10,2%	14 349 896,9	11,7%	16 197 044,7	13
1.3.1	Transfer. Corrientes al Sector Público	117 912,0	0,1%	159 286,9	0,1%	106 172,3	0
1.3.2	Transfer. Corrientes al Sector Privado	15 668 883,2	10,1%	14 157 770,2	11,5%	16 064 119,9	13
1.3.3	Transfer. Corrientes al Sector Externo	71 556,7	0,0%	32 839,8	0,0%	26 752,6	0
2	GASTO DE CAPITAL	24 000 775,0	15,4%	12 475 061,4	10,1%	10 925 762,9	9
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	13 924 941,1	9,0%	6 156 799,4	5,0%	6 564 496,4	5
2.1.1	Edificaciones	13 210 997,6	8,5%	5 964 667,0	4,8%	6 348 033,5	5
2.1.2	Vías de Comunicación	0,0	0,0%	35,2	0,0%	34 872,4	0
2.1.4	Instalaciones	238 783,5	0,2%	63 822,1	0,1%	80 235,2	0
2.1.5	Otras Obras	475 159,9	0,3%	128 275,1	0,1%	101 355,4	0
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10 075 834,0	6,5%	6 318 262,0	5,1%	4 361 266,4	4
2.2.1	Maquinaria y Equipo	9 765 035,5	6,3%	5 858 703,0	4,8%	3 858 958,7	3
2.2.3	Edificios	13 000,0	0,0%	82 349,2	0,1%	0,0	0
2.2.4	Intangibles	297 798,5	0,2%	377 209,8	0,3%	502 307,7	0

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 - 2023
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(miles de colones)

CÓD.	DESCRIPCIÓN	PRESUP. 2023	PART. RELATIV. %	PROYEC. 2022	PART. RELATIV. %	LIQ. 2021	PART. RELATIV. %
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	10 646 563,9	6,9%	0,0	0,0%	0,0	0
	TOTAL	155 381 874,8	100,0%	123 055 091,5	100,0%	120 952 713,9	100

PRESUPUESTO DE INGRESOS PLURIANUAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS PLURIANUAL 2022 -2025
(miles de colones)

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	122 271 486,3	127 095 591,2	129 621 195,9	132 199 047,5
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 296 842,2	2 350 918,8	2 354 464,1	2 360 181,8
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	852 440,5	992 129,7	1 059 586,2	1 127 215,5
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	147 890,0	138 313,5	129 425,4	121 176,2
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	118 522 683,3	123 162 266,3	125 625 425,0	128 137 846,3
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	451 630,3	451 962,8	452 295,3	452 627,8
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 235 000,0	0,0	0,0	0,0
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 235 000,0	0,0	0,0	0,0
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	29 233 441,6	23 311 392,9	13 912 448,9	8 806 380,2
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 641 946,9	1 062 786,2	1 062 853,0	1 062 919,7
TOTAL	155 381 874,8	151 469 770,3	144 596 497,8	142 068 347,5

PRESUPUESTO DE EGRESOS ECONÓMICO PLURIANUAL

Presupuesto de Egresos Clasificación Económica
Plurianual 2022 - 2025
(miles de colones)

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	120 734 535,8	122 806 339,3	124 891 953,5	127 122 945,0
1.1.1 REMUNERACIONES	89 883 623,2	90 334 427,9	90 785 492,8	91 236 820,4
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14 992 560,8	16 349 045,5	17 751 049,7	19 286 941,0
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	117 912,0	129 338,2	141 904,7	155 725,6
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	15 668 883,2	15 917 895,3	16 133 463,4	16 358 639,0
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	71 556,7	75 632,4	80 042,8	84 819,0
2. GASTO DE CAPITAL	24 000 775,0	28 663 431,0	19 704 544,3	14 945 402,5
2.1.1 Edificaciones	13 210 997,6	20 148 355,0	10 934 707,5	5 851 742,9
2.1.4 Instalaciones	238 783,5	155 250,0	160 683,8	166 307,7
2.1.5 Otras obras	475 159,9	475 159,9	475 159,9	475 159,9
2.2.1 Maquinaria y equipo	9 765 035,5	7 747 671,0	7 994 740,5	8 310 606,7
2.2.3 Edificios	13 000,0	13 260,0	13 525,2	13 795,7
2.2.4 Intangibles	297 798,5	123 735,0	125 727,4	127 789,5
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	10 646 563,9	0,0	0,0	0,0
TOTAL	155 381 874,8	151 469 770,3	144 596 497,8	142 068 347,5

METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS PLURIANUALES 2024 – 2026

Introducción

La presente metodología tiene su origen en la planificación institucional de mediano plazo, así como en el cumplimiento de las Normas Técnicas sobre presupuesto público, específicamente en la norma “2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional”, así como el artículo 176 de la constitución policita y demás normas y reglamentos en materia de presupuestos plurianuales.

Cabe mencionar que el presupuesto plurianual fue elevado para conocimiento del jerarca de la institución mediante oficio UNA-PGF-OFIC-706-2022, emitido por la Dirección del Programa de Gestión Financiera, asimismo, es sometido a conocimiento y aprobación del Consejo Universitario como parte de los adjuntos del Proyecto Presupuesto Ordinario 2023.

El presupuesto plurianual de la Universidad Nacional se realiza a través de diferentes variables, considerando tanto elementos internos (proyecciones de matrícula, escenarios FEES, retorno a la presencialidad) como elementos externos (regla fiscal, inflación, tipos de cambio, etc).

Las proyecciones de ingresos y gastos plurianuales presentadas en el Presupuesto Ordinario 2023, cumplen con el principio de equilibrio presupuestario.

Criterios utilizados para las proyecciones de Ingresos

- En cuanto a las partidas de ingresos en relación al FEES, al monto presupuestado 2023 se le aplica un incremento del 2% para toda la serie, considerando la base de la negociación del periodo 2022, que contiene un incremento del 1% por variación del poder adquisitivo de la moneda, establecido constitucionalmente (artículo 85); además del incremento anterior será revisado por la Comisión de Enlace en junio del 2023, con el fin de determinar la viabilidad de un ajuste adicional de un 1%, que se realizará a través de la formulación de un presupuesto extraordinario. Para la definición del monto correspondiente al FEES 2024, se utilizará como base el establecido para el año 2023 con los ajustes correspondientes.

- Al monto presupuestado 2023 de la Ley 9635 Finanzas Públicas se le aplica un incremento del 2% para toda la serie, considerando el mismo porcentaje de incremento del FEES.
- En relación con la Ley 8436 Pesca y Acuicultura se estima la serie de acuerdo con el comportamiento observado en dicha partida para los últimos periodos liquidados y el año en formulación.
- La proyección de ingresos por intereses para los periodos objeto de estudio son realizados a partir de la información brindada por la Sección de Tesorería.
- En cuanto a la venta de bienes y servicios se mantiene los ¢238.672,2 miles estimados para el año 2023, segregados: ¢8 672,2 miles para los contratos de alquiler de locales para sodas dentro del campus universitario, indicados por la Sección de Tesorería y se mantiene para toda la serie debido al comportamiento tan atípico de dichos recursos; en el caso de los dineros derivados de proyectos activos de venta de servicios, los cuales administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA se mantiene para toda la serie los ¢200.000,0 miles indicados por la Oficina de Transferencia Tecnológica estimados para el año 2023, además de los ¢30 000,0 miles que se mantienen para la previsión de ingresos de “proyectos de venta de bienes y servicios” que iniciarán como nuevos durante la ejecución de los años de la serie, siendo necesario establecer en el presupuesto la respectiva previsión (fondo global), mediante el cual los nuevos proyectos puedan realizar de manera expedita la captación de sus ingresos, así como la ejecución oportuna de los egresos, lo cual estará supeditado a la recepción efectiva de los ingresos.
- En relación con los derechos administrativos que comprende el cobro de los diferentes servicios estudiantiles que ofrece la institución, tales como: cobro de matrícula de cursos regulares, laboratorios, derechos de graduación, inscripción, derechos de examen, entre otros; siendo el cobro de matrícula el más significativo, los cuales se revisan y analizan los últimos cinco años liquidados, el comportamiento del año proyectado; se determinan promedios y porcentajes de variación para aplicar según cada concepto, de la siguiente forma:
 - ✓ Derechos de matrícula regulares: La estimación de los ingresos por concepto de matrícula de cursos para la serie se determina a partir de la proyección del número de estudiantes y cantidad de créditos a matricular en las modalidades de ciclos

lectivos, trimestres, anuales y cursos de verano. Asimismo, se toman en cuenta las categorías de beca otorgadas a estudiantes que conllevan exoneración total o parcial del pago de créditos, además se mantiene el valor del crédito del año 2023 estimado en ₡12.512,00 colones

- ✓ Derechos de inscripción: La estimación de este ingreso correspondiente al derecho que cobra la Universidad Nacional como proceso previo de admisión para el siguiente período, su cálculo se realizó determinando un promedio observado en cantidad de formularios vendidos en los últimos cuatro años liquidados y manteniendo el mismo costo del formulario del año 2023 por un total de ₡6.600,00 colones.
- ✓ Cuota de bienestar estudiantil: La estimación de este ingreso en cuanto a la población se mantienen los datos brindados por Departamento de Registro mediante oficio UNA-DR-OFIC-536-2022 para los años 2024 y 2025, para el año 2026 se aplica un incremento observado del promedio aplicado para los años 2024 y 2025. En cuanto al valor de la cuota se estima un incremento del 1,94% al valor del año 2023.
- ✓ Derecho de matrícula de cursos de laboratorios: Se mantiene la estimación determinada para el año 2023 por la suma ₡46 394,4 miles, por concepto de matrícula de los cursos de “laboratorios”, donde para los cálculos se realizaron con base en el promedio de ingresos observado en la recuperación efectiva del año 2020.
- ✓ Derechos de graduación: La estimación de este ingreso se toma como base el año 2023 y se le aplica a toda la serie una disminución del 1%, según comportamiento histórico observado en los últimos cuatro años liquidados.
- ✓ Certificaciones: La estimación de este ingreso se toma como base el año 2023 y se le aplica a toda la serie un incremento del 1%, según comportamiento histórico observado en los últimos cuatro años liquidados.
- ✓ Otros derechos: Se estiman estos ingresos según cada concepto y el comportamiento histórico y los últimos cuatro años liquidados, utilizando promedios y diferentes porcentajes de variación aplicados a toda la serie.

En relación con la renta de activos financieros, para la estimación de este concepto se basa en los cálculos y porcentajes enviados por la Sección de Tesorería de la Universidad Nacional en oficio UNA-ST-OFIC-202-2022, considerando las inversiones de mediano y largo plazo que la Universidad mantiene en su cartera, además de que su cálculo se realizó sobre la base del manejo de títulos valores que normalmente realiza la institución durante el año.

- Los intereses sobre cuentas corrientes en bancos estatales, para la estimación de este ingreso se toma como base el año 2023 y se le aplica a toda la serie un incremento del 5%, según comportamiento histórico observado en los últimos cuatro años liquidados.
- En la estimación de otros ingresos no tributarios, se toma como base el año 2023 y se le aplica a toda la serie una disminución del 7%, según comportamiento histórico observado en los últimos cinco años liquidados y la proyección 2022.
- Las transferencias del sector externo se mantiene la estimación determinada para el año 2023 por la suma ¢451 630,3 miles, a partir de los convenios actuales y proyectos financiados por entes internacionales.

Criterios utilizados en la proyección de Egresos

- Se considera lo determinado en la ley 9635 respecto a la limitación del crecimiento del gasto por concepto de aplicación de la regla fiscal, la cual de acuerdo con los promedios del PIB para los años 2022 y 2023 proyectados por el Banco Central se estima en 3,13% y 3,44% para los años 2024 y 2025 respectivamente. En cuanto al periodo 2026 se considera como topo de crecimiento el mismo para el 2025.
- El presupuesto laboral se calcula a partir del nivel de relación laboral actual de la Universidad, considerando los mismos niveles de Incentivos Salariales y conceptos de Seguridad Social que se pagan actualmente. Adicionalmente, no se estima incrementos para los periodos proyectados en el rubro de “Sueldos para Cargos Fijos”, por cuanto se estima que se continuará aplicando el escenario d) del artículo 11, título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. En materia salarial para los periodos proyectados solamente se considera incremento por concepto de anualidades, las cuales de acuerdo con lo establecido en la Ley 9635

Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su reglamento. Siendo las mismas nominales y con porcentajes del 1.94% para categorías profesionales y 2.54% en puestos no profesionales.

Respecto a otros rubros de pluses salariales para los periodos del presupuesto plurianual se consideran como montos nominalizados de acuerdo con lo que establece la ley 9635.

En cuanto a los rubros por concepto de seguridad social son proyectados de acuerdo con los porcentajes establecidos para cada uno en relación con la masa salarial.

- Para el cálculo de las partidas de servicios públicos y gastos por concepto de seguros se establece un crecimiento promedio del 10%.
- Para las partidas del gasto operativo, considerando los incrementos de precios en el mercado nacional y el retorno a un mayor nivel de presencialidad, debido al fin de las medidas de restricción por la pandemia Covid se estima un incremento del 10%.
- Para las partidas de inversión en infraestructura se considera que los proyectos que están quedando pendientes de inicio en el periodo 2023, debido a que se encuentran en proceso de planificación podrían dar inicio en el periodo 2024.
- Con el vencimiento del transitorio a la Ley Nacional de Emergencias y debido a que no se posee información al momento sobre alguna ampliación a este rubro, el mismo no forma parte de ingresos o egresos dentro de los periodos 2024 - 2026.

En fecha 15 de julio la Asamblea de Representantes mediante acuerdo UNA-AR-ACUE-009-2022, da por aprobado el **Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2023 -2027**, esto en concordancia con el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.

La planificación estratégica en la Universidad Nacional es un proceso institucional relativamente reciente, se asume como un instrumento de gestión que prioriza el rumbo de la Universidad y establece con objetividad la disponibilidad y necesidad de recursos para su obtención. Fue en el año 2004 cuando se construye el primer ejercicio de planificación con el nombre de Plan Global, en el 2007 se le denomina Plan Estratégico y a partir del 2013 se conoce como Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI). A la fecha, la Universidad Nacional suma cuatro experiencias de planificación participativas y sistemáticas, permitiendo avances en enfoques estratégicos institucionales y particularmente como mecanismos de rendición de cuentas. Sin duda alguna, este proceso de planificación institucional ha contribuido al desarrollo de una mejor institución de educación pública superior, competitiva, sostenible y sustentable, pero prioritariamente promotora en la formación de profesionales humanistas para alcanzar una sociedad más justa, participativa y comprometida con el desarrollo económico, social, científico- tecnológico y cultural de Costa Rica.

A continuación, se detallan los objetivos y metas contenidas en el **PMPI** de acuerdo con la visión plurianual del presupuesto institucional.

Objetivo largo plazo

1. Consolidar el ejercicio pleno de la gestión universitaria con autonomía, calidad e innovación y excelencia en consonancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico, para potenciar su modelo de gobernanza y la realización integral de su acción sustantiva con pertinencia social.

Objetivos mediano plazo

1.1 Sistema de gestión de la calidad para la excelencia

Implementar gradualmente el sistema de gestión de la calidad para la excelencia que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y pertinente de todo el quehacer universitario.

Metas

- 1.1.1 Implementar gradualmente el enfoque por procesos en la gestión universitaria orientado a la transformación de la cultura organizacional en el logro de la calidad y la excelencia de los servicios institucionales.
- 1.1.2 Promover acciones que propicien condiciones de empleo y trabajo decente, sostenible, libre de violencia y en condiciones de igualdad para las personas trabajadoras universitarias, que incidan en su bienestar, estabilidad, salud integral, corresponsabilidad de los cuidados, así como en el acceso equitativo a los puestos de trabajo.
- 1.1.3 Fomentar estrategias facilitadoras de una cultura universitaria libre de todo tipo de discriminación por razones de diversidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica y clase social que acoja transversalmente la diversidad en los distintos ámbitos del quehacer universitario.
- 1.1.4 Implementar estrategias centradas en la promoción integral del talento humano universitario encausadas al derecho de adquirir competencias y perfeccionarlas a lo largo de la vida laboral.
- 1.1.5 Implementar procesos de acreditación, reacreditación, autoevaluación y certificación guiados al aseguramiento de la calidad, considerando esquemas internos y externos.
- 1.1.6 Desarrollar acciones encausadas a consolidar una cultura ambiental institucional considerando las buenas prácticas de sostenibilidad en el quehacer universitario.

1.2 Manejo financiero responsable, transparente, eficiente y sostenible.

Impulsar estrategias orientadas a favorecer la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero que aseguren el cumplimiento misional en tanto universidad pública.

Metas

- 1.2.1 Reestructurar el modelo de gestión de la vinculación externa, cooperación y de la FUNDAUNA orientado a la atracción eficaz y pertinente de recursos.

1.3 Espacios físicos, infraestructura y equipamiento:

Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.

Metas

- 1.3.1 Implementar mejoras derivadas de estudios financieros que permitan la intervención de los aspectos que introducen rigidez, distorsiones, crecimiento automático de gastos e inversiones institucionales.
- 1.3.2 Desarrollar acciones que faciliten la gestión planificada, eficiente, eficaz y articulada de los fondos institucionales destinados a la adquisición, renovación, mantenimiento y uso de equipo científico, tecnológico y especializado.
- 1.3.3 Disponer de espacios físicos en los campus facilitadores de la promoción de la salud, la práctica del deporte, la recreación, la creación simbólica, cultural y artística para el uso de la comunidad universitaria y nacional.

1.4 Normativa actualizada y ágil

Actualizar la normativa institucional en el marco de la autonomía constitucional y la legislación nacional con el fin de promover una acción sustantiva de excelencia y pertinencia más dinámica, ágil e innovadora

Metas

- 1.4.1 Aprobar la normativa pendiente derivada de la entrada en vigor del Estatuto Orgánico del 2015, que sea pertinente y oriente la gestión académica de excelencia.
- 1.4.2 Actualizar la normativa mediante la ejecución de un proceso ágil, participativo y eficiente, en concordancia con una acción sustantiva de excelencia y pertinencia.
- 1.4.3 Lograr la articulación de la normativa institucional en núcleos integradores en el marco del sistema de gestión de la calidad para la excelencia y bajo criterios de simplificación, agilidad, seguridad jurídica y eficacia.
- 1.4.4 Desarrollar un Congreso Universitario que facilite la discusión y reflexión sobre aspectos centrales del quehacer de la acción sustantiva y facilite propuestas de reformas en el marco de la normativa institucional.

1.5 Transformación digital

Implementar estrategias de transformación digital y de sociedad del conocimiento orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario, la toma de decisiones y la aplicación de principios de Universidad Abierta.

Metas

- 1.5.1 Implementar una estrategia institucional de transformación digital en el marco del Sistema de la Gestión de la Calidad para la excelencia apoyada en acciones de cambio de cultura organizacional
- 1.5.2 Actualizar permanentemente la infraestructura de tecnología digital en redes, equipos, sistemas y aplicaciones potenciadora de la innovación del quehacer universitario y con criterios de ciberseguridad.

Objetivo largo plazo

- 2. Desarrollar un quehacer universitario pertinente y de excelencia con abordajes inter, multi y transdisciplinarios para la búsqueda de soluciones colectivas a los desafíos de la sociedad en clave de justicia y equidad, comprometido con la formación humanista integral de personas ciudadanas, la gestión de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.

Objetivos mediano plazo

2.1 Acción sustantiva con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT)

Fortalecer la realización de la acción sustantiva con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) orientados a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística para propiciar el desarrollo humano sostenible.

Metas

- 2.1.1 Ejecutar modalidades de la acción sustantiva con abordaje MIT conducentes a la identificación y atención de asuntos, desafíos y problemáticas de alto impacto nacional, regional y territorial.
- 2.1.2 Desarrollar espacios de intercambio intra e interinstitucional de experiencias propias del abordaje MIT que fortalezca las competencias académicas y el trabajo articulado bajo este enfoque.

- 2.1.3 Enriquecer el proceso de mediación pedagógica del pregrado, grado y posgrado incorporando acciones del enfoque MIT en el desarrollo de los planes de estudio.
- 2.1.4 Promover la participación de personas estudiantes en los abordajes MIT desarrollados en las distintas modalidades de la acción sustantiva.

2.2 Acción sustantiva para el desarrollo humano sostenible

Fortalecer el desarrollo de la acción sustantiva y sus modalidades (MAS) en correspondencia con las áreas estratégicas institucionales, mayor nivel de articulación, gestión más flexible e impacto para propiciar el desarrollo humano sostenible en las regiones, los territorios y las comunidades.

Metas

- 2.2.1 Profundizar el quehacer de la acción sustantiva mediante prácticas de ciencia abierta orientadas a la generación, difusión colaborativa y democrática del conocimiento.
- 2.2.2 Promover estrategias de difusión de la producción intelectual en múltiples formatos editoriales orientados por la calidad, pertinencia e impacto social.
- 2.2.3 Promover estrategias de colaboración interuniversitarias facilitadoras de la articulación del trabajo académico en los ámbitos nacional, regional e internacional.
- 2.2.4 Incentivar la producción académica producto del quehacer sustantivo mediante acciones que promuevan el reconocimiento de los méritos e incentivos.
- 2.2.5 Promover espacios de participación de las personas estudiantes en las diversas MAS que contribuyan en su formación integral.

2.3 Innovación y transformación de las carreras de grado y posgrado.

Impulsar procesos de innovación y transformación curricular bajo un enfoque humanista y pedagógico actualizado, pertinente y flexible que promueva la evaluación, el diseño y la actualización de la oferta docente que incida en la transformación social y la empleabilidad de las personas graduadas.

Metas

- 2.3.1 Consolidar un subsistema institucional de aseguramiento de la calidad de la oferta docente que garantice su evaluación permanente con criterios e indicadores definidos.
- 2.3.2 Implementar una oferta académica innovadora mediante diseños y rediseños de planes de los estudios que consideren criterios de gestión curricular innovadores, enfoque MIT, abordaje Interunidades y la pertinencia del contexto regional, territorial e internacional.

- 2.3.3 Fortalecer la oferta de educación permanente articulada al pregrado, grado y posgrado que considere la certificación de competencias bajo estándares y la formación técnica en correspondencia con los marcos de cualificación nacionales e internacionales.
- 2.3.4 Diversificar la oferta docente de grados y posgrados orientada a la doble titulación o titulación conjunta con otras universidades nacionales e internacionales.
- 2.3.5 Fomentar la ejecución de las modalidades de TFG con enfoque MIT que permitan un abordaje integrador y complejo de las diversas temáticas investigadas.

2.4 Internacionalización

Impulsar la internacionalización del quehacer sustantivo mediante acciones transversales conducentes al fortalecimiento de alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio para el fortalecimiento de la vinculación de la Universidad en el contexto global

Metas

- 2.4.1 Establecer un nuevo modelo de gestión ágil, oportuno y transversal que facilite la concreción y aprovechamiento de iniciativas de internacionalización en la Universidad Nacional.
- 2.4.2 Generar acciones de movilidad académica y administrativa con preferencia internacional dirigidas a la formación conducente a título, el desarrollo de iniciativas de investigación conjuntas, pasantías, actualización y capacitación para impactar la acción sustantiva.
- 2.4.3 Concretar iniciativas de movilidad estudiantil con preferencia internacional orientadas al desarrollo complementario de planes de estudio, experiencias de formación puntuales o realización de prácticas profesionales

2.5 Vida universitaria y formación humanista

Fortalecer el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables para la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria durante todo su ciclo de vida institucional, a través de procesos y estrategias con un enfoque de promoción de la salud y desarrollo integral

Metas

- 2.5.1 Garantizar que el modelo de admisión cumpla con las políticas institucionales en este ámbito orientado al acceso a la educación superior pública en condiciones de equidad.
- 2.5.2 Optimizar los servicios para la atención de la población estudiantil mediante el trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- 2.5.3 Asegurar la sostenibilidad del Fondo de Becas Estudiantil acorde con el modelo de admisión institucional que permita una cobertura equitativa.
- 2.5.4 Impulsar acciones para la mejora de espacios vitales inclusivos y saludables para la comunidad universitaria en coordinación con instancias institucionales.

2.6 Estrategias curriculares y co-curriculares para la formación universitaria

Articular las estrategias y acciones de acompañamiento a la población estudiantil que realizan las instancias universitarias para el fortalecimiento de su formación personal y académica.

Metas

- 2.6.1 Vincular la formación del estudiantado con la realidad laboral, el sector social, productivo, cultural y artístico mediante acciones de acompañamiento y seguimiento a las personas estudiantes regulares y graduadas.
- 2.6.2 Impulsar actividades co-curriculares que contribuyan a la formación y al bienestar integral del estudiantado y a su perfil de egreso.

Objetivo Largo Plazo

- 3 Consolidar una enérgica vinculación, articulación y cooperación de la acción sustantiva en coordinación con los diferentes sectores sociales, culturales, artísticos, productivos, académicos y la institucionalidad pública con pertinencia regional y territorial.

Objetivos mediano plazo

3.1 Consolidación del desarrollo regional, de sedes y sección regional

Posicionar la UNA como referente en las regiones y territorios mediante el fortalecimiento de las sedes y sección regional y las acciones de colaboración y articulación entre facultades, centros, universidades y otras instituciones para promover el desarrollo humano sostenible e incidir en el bienestar integral de las comunidades en todo el país.

Metas

- 3.1.1 Fortalecer la asignación de recursos en las sedes y sección regional para el cumplimiento del quehacer sustantivo.
- 3.1.2 Generar alianzas académicas intrauniversitarias e interuniversitarias que permitan el desarrollo de iniciativas de investigación y extensión conjuntas en las regiones, territorios y comunidades.
- 3.1.3 Promover el fortalecimiento del quehacer sustantivo de las sedes y sección regional que responda a la perspectiva de desarrollo integral de los territorios, regiones y comunidades

3.2 Comunicación con proyección y reconocimiento social

Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.

Metas

- 3.2.1 Impulsar acciones de ciencia abierta y de gestión de datos que otorgue valor público al quehacer académico.
- 3.2.2 Proponer iniciativas de comunicación de del quehacer institucional con enfoque regional que potencien la diversidad epistemológica, el diálogo de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.

3.3 Creación de conocimiento y vínculo externo

Fortalecer las iniciativas académicas orientadas a la innovación y transferencia del conocimiento que potencie la vinculación de la acción sustantiva para la creación de valor en los diversos sectores y la sociedad.

Metas

- 3.3.1 Generar capacidades institucionales para el desarrollo de proyectos que promuevan la gestión de conocimientos científicos y la creación simbólica, cultural y artística transferibles a la sociedad.
- 3.3.2 Impulsar grupos de trabajo académico que generen iniciativas con potencial innovador para la transferencia de bienes y servicios a los diferentes sectores de la sociedad.
- 3.3.3 Generar iniciativas de transferencia y vinculación con la participación de instituciones públicas, sector productivo, independiente, organizaciones privadas y otros sectores de la sociedad
- 3.3.4 Gestionar conocimientos científicos, creación simbólica, cultural y artística, así como productos y servicios con potencial innovador mediante esquemas de propiedad intelectual para su transferencia y vínculo social.
- 3.3.5 Generar competencias en el personal académico que permitan la creación de productos y servicios científicos, culturales y artísticos que sean protegidos con esquemas de propiedad intelectual para su transferencia y vinculo social.
- 3.3.6 Generar acciones que apoyen a las personas estudiantes en el desarrollo de iniciativas con potencial innovador, que fortalezcan sus capacidades emprendedoras.

3.4 Incidencia de la acción sustantiva en la política pública y otras formas de toma de decisiones

Garantizar que el quehacer sustantivo incida en la toma de decisiones políticas en los diversos sectores y territorios para el aumento del valor público y la legitimidad social de la universidad pública costarricense.

Metas

- 3.4.1 Desarrollar una agenda universitaria basada en evidencia y en el conocimiento que incida en la formulación e implementación de política pública.
- 3.4.2 Desarrollar acciones que promuevan la incorporación de las personas integrantes de la comunidad universitaria en la gestión política y en diferentes espacios de participación ciudadana nacional e internacional.
- 3.4.3 Impulsar iniciativas académicas que promuevan la incidencia del quehacer universitario en la política pública y otras formas de toma de decisiones con participación inter y multi sectorial.

ANEXO 10 PRESUPUESTO SEDES REGIONALES

El presupuesto Destinado a las Sedes Regionales dentro del Presupuesto Ordinario 2023, asciende a la suma de **13 960 493,5 miles** de colones, siendo la principal fuente de recursos el FEES del cual se destina un monto de **9 105 633,6 miles**, equivalente a un **65,2%**, El presupuesto destinado a las Sedes Regionales corresponde a un **9,0%** del total del presupuesto de la Universidad Nacional para el periodo 2023.

De los recursos FEES asignados a las Sedes Regionales su principal destino es cubrir el presupuesto laboral el cual de manera conjunta equivale a un monto de **9 008 838,27 miles**.

Adicionalmente, se le otorga a las Sedes recursos provenientes de la Ley 9635 (antes 7386 Rentas Propias), destinados a financiar la operación e inversión de dichas unidades ejecutoras. Para el periodo 2023, estos recursos se estiman en **497 726,19 miles**, los cuales equivalen al mismo monto asignado para el 2022, sin realizar rebajos por concepto del recorte de **250 millones** a dicha ley realizado por la Asamblea Legislativa.

En lo relativo a los recursos del fondo de Becas Estudiantil un 37,18% se destinan a las sedes regionales, lo cual equivale a **4 306 024,5 miles**.

A continuación, se presentan los principales cuadros y gráficos que se desprenden del análisis del presupuesto formulado para las Sedes Regionales.

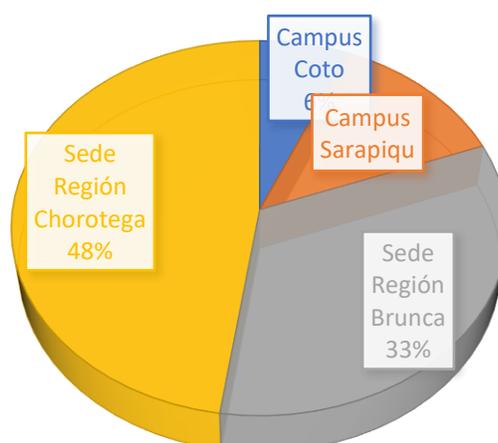
**Cuadro 1 Presupuesto Asignado por Sede/Campus Regional
(por fondo y miles de colones)**

Sede	Cooperación Externa	Superávit Coop. Ext.	Fondo de Becas	Fondos del Sistema	Ley 5909 FEES	Ley 9635	Otros Recursos	Total general
Campus Coto			-		846 963,8	50 148,9		897 112,7
Campus Sarapiquí			582 344,5		1 205 548,3			1 787 892,8
Región Brunca	19 584,0	19 675,0	1 690 726,2		2 691 699,0	198 714,2		4 620 398,4
Región Chorotega			2 032 953,8	9 725,0	4 361 422,5	248 863,1	2 125,2	6 655 089,6
Total general	19 584,0	19 675,0	4 306 024,5	9 725,0	9 105 633,6	497 726,2	2 125,2	13 960 493,5

Cuadro 2 Consolidado Egresos Sedes Regionales por Programas
(miles de colones)

Sede/Campus	Académico	Vida Universitaria	Total general
Campus Coto	897 112,7		897 112,7
Remuneraciones	813 700,0		813 700,0
Servicios	32 001,0		32 001,0
Materiales y Suministros	19 354,7		19 354,7
Bienes Duraderos	16 794,2		16 794,2
Transferencias corrientes	15 262,9		15 262,9
Campus Sarapiquí	1 205 548,3	582 344,5	1 787 892,8
Remuneraciones	1 145 976,1		1 145 976,1
Servicios	20 208,6	7 000,0	27 208,6
Materiales y Suministros	17 800,0		17 800,0
Transferencias corrientes	21 563,6	575 344,5	596 908,1
Sede Región Brunca	2 651 684,0	1 968 714,4	4 620 398,4
Remuneraciones	2 396 168,6	254 135,8	2 650 304,3
Servicios	95 780,0	29 511,5	125 291,5
Materiales y Suministros	44 889,3	3 388,4	48 277,7
Bienes Duraderos	69 675,2	14 680,8	84 356,0
Transferencias corrientes	45 171,0	1 666 997,8	1 712 168,8
Sede Región Chorotega	4 288 808,6	2 366 281,0	6 655 089,6
Remuneraciones	3 936 503,5	311 482,5	4 247 986,0
Servicios	106 125,0	36 500,0	142 625,0
Materiales y Suministros	85 954,5	11 000,0	96 954,5
Bienes Duraderos	85 363,1		85 363,1
Transferencias corrientes	74 862,5	2 007 298,5	2 082 161,0
Total general	9 043 153,6	4 917 339,9	13 960 493,5

Gráfico 1
Participación Presupuesto por Sedes Regionales



Cuadro 3 Relación Laboral Sedes Regionales
(por tipo de plaza y Tiempos Completos)

Etiquetas de fila	PROPIETARIA	PLAZO FIJO	SERVICIOS ESPECIF.	Total general
Campus Coto	21,00	18,50		39,50
ACADEMICO	2,00	17,00		19,00
ADMINISTRATIVO	19,00	1,50		20,50
Campus Sarapiquí	9,00	43,00	2,00	54,00
ACADEMICO	7,00	22,00		29,00
ADMINISTRATIVO	2,00	21,00	2,00	25,00
Sede Región Brunca	67,25	35,25		102,50
ACADEMICO	24,00	32,75		56,75
ADMINISTRATIVO	43,25	2,50		45,75
Sede Región Chorotega	83,00	76,03		159,03
ACADEMICO	28,50	66,53		95,03
ADMINISTRATIVO	54,50	9,50		64,00
Total general	180,25	172,78	2,00	355,03

Cuadro 4 Relación Laboral Servicios Específicos Sedes Regionales
(por tipo de plaza y Tiempos Completos)

Sede	Tipo Puesto	Nombre Tipo Plaza	Puesto	T.C.
Sede Región Brunca	ACADEMICO	SERVICIOS ESPECÍFICOS EXTERNO	PROFESOR INSTRUCTOR ACADEMICO	0,25
Sede Región Brunca	ACADEMICO	SERVICIOS ESPECÍFICOS EXTERNO	PROFESOR INSTRUCTOR ACADEMICO	0,25
Sede Región Brunca	ACADEMICO	SERVICIOS ESPECÍFICOS EXTERNO	PROFESOR/A 1	0,25
Total general				0,75

ANEXO 11 GUÍAS DE VERIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 202

MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad, **no es exhaustivo**, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada e incorporarse al expediente respectivo.

La guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**⁵.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente “sistemas de información” al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “**SÍ**”, “**NO**” o “**N/A**” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- a. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

⁵Véase el punto 3 de esos lineamientos.

- b. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad presupuestario y el marco técnico aplicable.
 - c. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario y el marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.
-

- **Requisitos formales.**

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. Sección de Ingresos contiene el nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			
2. Sección de gastos se ajusta al nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte ii). (Principio de especificación)	X			
3. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
4. La información institucional importante se incorpora con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).	X			
5. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
6. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad y principios de programación y vinculación del plan con el presupuesto).	X			
7. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio presupuestario).	X			
8. Se elaboró y se presentó para conocimiento del Jерarca, la información plurianual con los elementos solicitados en los <i>Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional</i> , en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política, la norma 2.2.5 y 4.2.14 inciso c) aparte iii) de las NTPP.	X			
9. La proyección de ingresos y gastos propuesta en el documento presupuestario está acorde con las proyecciones plurianuales de la gestión financiera, con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional, según lo define la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
10. En las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos se utilizaron supuestos técnicos y de contexto económico como el tipo de cambio, la tasa de inflación, el crecimiento económico, la restricción de crecimiento de gasto por aplicación de regla fiscal -cuando corresponda-, emisión de nueva normativa, análisis de mercado, ajustes en tarifas, variación en la cobertura de servicios, nuevos productos y servicios, entre otras.	X			
11. En caso de presupuestos extraordinarios se actualizó la información plurianual y se presentó a conocimiento del máximo jerarca.			N/A	Se trata del presupuesto

				inicial
12. La institución se encuentra al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria (norma 4.3.14).	X			

A. Sección de ingresos.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principio de legalidad).	X			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, de acuerdo con el Clasificador de Ingresos ⁶ e Institucional ⁷ del Sector Público, según lo establecen las normas 2.2.6, inciso a); 4.1.3 inciso j); 4.1.9, y el principio de especificación de las NTPP.	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público ⁸ .	X			
4. Los ingresos se presentan desglosados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)	X			
5. Se incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo de acuerdo con lo definido en el principio de universalidad e integridad.	X			
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular; según la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y 4.1.4 de las NTPP.	X			
7. Cuando corresponda, los ingresos en moneda diferente al colón costarricense, se respaldan en una metodología y supuestos para su cálculo, según la norma 4.1.4 de las NTPP.	X			
8. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto.	X			
9. Se considera en el análisis para la formulación la serie histórica de los ingresos efectivos.	X			
10. Todos los ingresos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios de legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
11. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad. Además, se verificó que dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente, de acuerdo con lo definido en la norma	X			

⁶ Decreto Ejecutivo N.º 41101-H, publicado en La Gaceta N.º 85 del 15 de mayo de 2018.

⁷ Decreto Ejecutivo N.º 43108-H, publicado en La Gaceta N.º 187 del 29 de septiembre de 2021.

⁸ Decreto Ejecutivo N.º 41264-H publicado en la Gaceta N.º 159, Alcance 152 de 31 de agosto de 2018.

4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.				
12. Se identifica en el proyecto o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, el registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y/o partidas específicas por recibir por parte del Gobierno Central.	X			FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR 549 791 181 900 15 000 000 000 UNA Ley 9635 1 971 517 06
13. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP. Además, cuando corresponde, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N.º 6947 ⁹ y el artículo 7 de la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, N.º 7010 ¹⁰ .			N/A	La UNA no contará en el año 2023 con deuda por financiamiento interno ni externo
14. De incorporarse superávit libre y/o específico en el presupuesto inicial o en un presupuesto extraordinario presentado a aprobación antes del 16 de febrero, se adjunta una estimación suscrita por el encargado de asuntos financieros sobre el posible monto que reflejará el resultado de la liquidación del periodo precedente al de la vigencia del presupuesto, según lo definido en la norma 4.2.14 de las NTPP.	X			
15. En caso de presupuestos extraordinarios, el monto del superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario concuerda con el resultado de la Liquidación presupuestaria, según lo definido en la norma 4.2.14 de las NTPP.			N/A	Se trata del presupuesto inicial
16. En caso de incorporación de superávit libre y específico, los recursos se encuentran clasificados correctamente, según lo establecido en la normativa vigente y el Clasificador de Ingresos del Sector Público.	X			

⁹ Publicada en el Alcance N.º 2 a La Gaceta N.º 20 del 27 de enero de 1984.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 1 a La Gaceta N.º 9 del 14 de enero de 1986.

17. En caso de incorporación de superávit libre, se verificó que los movimientos incorporados no afecten el cumplimiento del artículo 17 del título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N.º 41641-H “Reglamento al título IV de la ley N.º 9635	X			Se adjunta certificación UNA-PGF-CERT-005-2022 y oficio DFOE-CAP-0067 DEL 28 DE ENERO 2022
--	---	--	--	--

B. Sección de gastos.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente. (principio de legalidad).	X			
2. En la sección de gastos cada subpartida se incluye por su importe íntegro, según el principio de universalidad e integridad.	X			
3. El detalle de gastos se ajusta a los clasificadores vigentes según lo establece el órgano competente a saber: Clasificador por objeto del gasto ¹¹ , institucional ¹² , funcional ¹³ y económico ¹⁴ según lo definido en la norma 2.2.6 inciso b., 4.1.3, inciso j, 4.1.9, 4.2.5. y el principio de especificación de las NTPP.	X			
4. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público ¹⁵ .	X			
5. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el jerarca institucional.			X	La Universidad no propone cambios para el período 2023 en la estructura programática
6. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b, aparte ii y principio de especificación definido en las NTPP.	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos. (principios de universalidad e integridad).	X			
8. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto y por clasificación económica para cada programa.	X			

¹¹ Decreto Ejecutivo N.º 41057-H, publicado en el Alcance N.º 87 a la Gaceta N.º 74 del 30 de abril de 2018.

¹² Decreto Ejecutivo N.º 43108-H, publicado en La Gaceta N.º 187 del 29 de septiembre de 2021.

¹³ Decreto Ejecutivo N.º 33875-H, publicado en la Gaceta N.º 126 del 26 de julio de 2007.

¹⁴ Decreto Ejecutivo N.º 31877-H, publicado en la Gaceta N.º 140 del 19 de julio de 2004.

¹⁵ Decreto Ejecutivo N.º 41264-H Alcance N.º 152 publicado en la Gaceta N.º 159, del 31 de agosto de 2018.

9. Para la formulación del presupuesto se efectúa un análisis de la evolución histórica del gasto tanto por clasificación por objeto del gasto como por clasificación económica.	X			
10. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual, según las normas 2.1.4, 2.2.3, inciso b), 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
11. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad).	X			
12. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes, según lo establece la norma 2.2.9 de las NTPP sobre el principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital.	X			
13. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N.º 8488.	X			
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas, considerando lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público ¹⁶ .	X			
15. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 3 y 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.º 7600 ¹⁷	X			
16. Cuando corresponda, se incorpora en el presupuesto el contenido presupuestario para realizar el ajuste en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ¹⁸ , de conformidad con lo establecido en los decretos N.º 34918-H ¹⁹ , 35616-H ²⁰ , 41039-H ²¹ y del artículo 27 del título IV de la Ley N.º 9635 así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.º 8131.	X			La UNA mantiene actualización permanente de sus sistemas de información y aplicación de las NICSP
17. Se incluye contenido presupuestario en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N.º 8508 ²² .	X			

¹⁶ Publicadas en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero de 2009.

¹⁷ Publicada en La Gaceta N.º 102 del 29 de mayo de 1990.

¹⁸ Para el caso de empresas públicas.

¹⁹ Publicado en La Gaceta N.º 238 del 9 de diciembre de 2008.

²⁰ Publicado en La Gaceta N.º 234 del 2 de diciembre de 2009.

²¹ Publicado en La Gaceta N.º 79 del 7 de mayo de 2018.

²² Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio de 2006.

18. Se incluye contenido presupuestario para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983	X			
19. Se considera, en los casos que corresponda, la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ²³ de la Ley N.º 8488.			X	La UNA está exenta de esa norma. Además, existe Acción de Inconstitucionalidad, expediente N° 20-010106-0007-CO presentada por la UNA y admitida por la Sala Constitucional, sobre el tema en cuestión
20. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N.º 3418 ²⁴ .	X			
21. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos -Atención de la deuda-.			X	La UNA no mantendrá para el año 2023, obligaciones de créditos internos o externos
22. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, en los casos que corresponda.	X			
23. El documento presupuestario se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto, resultante del cálculo de la regla fiscal comunicada por el Ministerio de Hacienda, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 ²⁵ , cuando corresponda.	X			
24. Cuando corresponda, en la formulación presupuestaria se consideró la incidencia de la restricción del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) por la Regla Fiscal en la priorización de las previsiones de gasto corriente, así como para los gastos en inversión pública y la formación de capital.	X			

²³ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

²⁴ Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley N.º 3418.

²⁵ Publicada en el Alcance N.º 202 de la Gaceta N.º 225 del 04 de diciembre de 2018.

25. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la “Contribución para el Desarrollo” aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley N.º 7593).			X	La Universidad no está sujeta a la aplicación de esta norma
26. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.			X	La Universidad no está sujeta a la aplicación de esta norma
27. Se incorpora el contenido presupuestario en los gastos para la adquisición de los Bienes y Servicios, para atender lo correspondiente al Impuesto de Valor Agregado (IVA), establecido en el Título I de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y su Reglamento ²⁶ , cuando corresponda.	X			Los montos presupuestados para compra de bienes y servicios incorporan el pago IVA
28. Se consideró en la presupuestación de los gastos, lo definido en el artículo 28 de las “Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para ministerios, entidades públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2023” ²⁷ .			X	De acuerdo con el Artículo 15.- de la Ley de creación de la Autoridad Presupuestaria “Se exceptúan del alcance de esta ley las universidades, ...”
29. Se incluye contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	X			

C.1. Remuneraciones.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. El contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública vigente, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas.			X	No se consideran incrementos en las bases salariales 2023 en acatamiento

²⁶ Decreto Ejecutivo N.º 41779-H, “Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado” publicado en la Gaceta N.º 108 del 11 de junio de 2019.

²⁷ Decreto N.º 43466-H, publicado en La Gaceta N.º 63 del 30 de marzo de 2022. En el artículo 28 de las Directrices se define lo siguiente: Las entidades públicas bajo el ámbito de la AP, salvo disposición legal en contrario, no podrán invertir, ni mantener recursos en ningún tipo de fondo de inversión, cuentas corrientes y cuentas de ahorro que se manejen como inversiones a la vista, cuentas con saldos pactados o en cualquier otra figura de depósito.

				de la Ley 9635 Título IV
2. Cuando corresponda, se incluye en el documento la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.			X	No se consideran incrementos en las bases salariales 2023 en acatamiento de la Ley 9635 Título IV.
3. En la estimación del contenido presupuestario de la partida de remuneraciones se consideró lo definido en el artículo 13 del Título IV de la Ley N.º 9635, en relación con la aplicación de las condiciones del escenario d) que se establece en el artículo 11 ²⁸ del Título IV de la citada Ley.	X			No se consideran incrementos en las bases salariales 2023 en acatamiento de la Ley 9635 Título IV
4. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de nuevas plazas, establecida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii).	X			Se incorporan las Resoluciones de Rectoría sobre el análisis y aprobación de plazas
5. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas, cuando corresponda.			X	La creación de plazas de la UNA, no está sujeto de aprobación por la Autoridad Presupuestaria
6. Los incentivos salariales otorgados por la institución se ajustan a lo dispuesto en la Ley N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.	X			Se cumple con lo dispuesto en el título III de la Ley 9635, sin embargo, está pendiente el resultado del proceso contencioso administrativo, tramitado bajo el expediente número 19-000375-1028-

²⁸ Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB.

				CA, interpuesto por las universidades públicas. En el caso de anualidades se incorpora el presupuesto para atender las anualidades en el 2023
7. El contenido presupuestario para cubrir las remuneraciones se ajusta a lo definido en el artículo 42 de la Ley N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.			X	Se cumple con lo dispuesto en el título III de la Ley 9635, sin embargo, está pendiente el resultado del proceso contencioso administrativo, tramitado bajo el expediente número 19-000375-1028-CA, interpuesto por las universidades públicas
8. El contenido presupuestario para atender las remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva se ajusta a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.	X			La institución no cuenta con juntas Directivas, sin embargo, se reconocen montos por dietas algunos representantes de Órganos Colegiados, respetando la normativa nacional al respecto
9. El contenido presupuestario para atender las remuneraciones de las instituciones y órganos que operan en competencia se ajusta a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.			X	
10. El contenido presupuestario para atender las remuneraciones de las instituciones y órganos que operan en competencia se			X	

fundamentan en un estudio técnico de mercado, el cual es deber presentar a la CGR y a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, conforme definido en el artículo 44 del Título III de la Ley N.º 9635.				
11. El contenido presupuestario se ajusta a lo definido en el Transitorio XXXVI sobre Convenciones Colectivas, del Título III de la Ley N.º 9635.	X			Se cumple con lo dispuesto en el Título III de la Ley 9635, sin embargo, la Convención Colectiva de la UNA no se ha renegociado porque no ha vencido
12. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	X			
13. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, según lo definido en la normativa vigente.	X			
14. Se incorporó el contenido presupuestario suficiente para cubrir la Contribución definida en el artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social ²⁹ , el cual de conformidad con el Transitorio XI de este Reglamento corresponde a un 5,42% calculado sobre los salarios de sus trabajadores.	X			
15. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	X			

C.2. Bienes duraderos

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se incluye justificación sobre los proyectos de “construcciones, adiciones y mejoras” relacionados con las obras por administración y contrato.	X			Información contenida en el Plan de Inversión 2023
2. Para proyectos de inversión pública, se cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> a. La información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica. b. Se dispone en los casos que corresponda de la información sobre los gastos capitalizables, según lo 	X			

²⁹ Reglamento N.º 6898 del 19 de octubre de 2017.

definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635 y el Clasificador Económico del Gasto. c. La identificación de los recursos destinados al proyecto en cada fase del proyecto de obra pública.				
3. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de “Edificios” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.° 6750 y sus reglamentos, cuando se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es “Si” indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obras, su costo total y el contenido presupuestario incluido en la subpartida de “Piezas y obras de colección” ³⁰			X	Las edificaciones consideradas en este apartado son de uso exclusivo del quehacer universitario con énfasis propio para atención académica y estudiantil, por lo que, esas obras no son de carácter de atención al público en general

C.3. Transferencias corrientes y de capital

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias corrientes o de capital, según la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii) como la base legal, nombre completo del beneficiario, finalidad y monto de la transferencia.	X			
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.	X			
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos, cuando así corresponda.			X	La Universidad no cuenta con fideicomisos
4. En caso de que se incorporen beneficios patrimoniales otorgados por medio de transferencias presupuestarias gratuitas y sin contraprestación a sujetos privados según lo definido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N.° 7428, se dispone de la información			X	La Universidad no prevé transferencias a sujetos privados relacionados

³⁰ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de “Piezas y obras de colección” de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.° 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.° 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida “Edificios” **ÚNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.° 6750 citada y su reglamento.

necesaria para el registro del presupuesto de beneficio según las "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados ³¹ ".				con beneficios patrimoniales
5. Para la definición de la información de los beneficios patrimoniales se utilizó el Catálogo de Finalidades emitido por la Contraloría General de la República.			X	La Universidad no prevé transferencias a sujetos privados relacionados con beneficios patrimoniales

C.4. Cuentas especiales

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. En caso de haber obtenido un resultado deficitario en la liquidación presupuestaria del periodo anterior, se adjunta la información relacionada con el plan para lograr la recuperación de dicho déficit, según lo dispuesto en la norma 4.3.19, inciso b), i) de las NTPP: <ul style="list-style-type: none"> • Monto del déficit • Monto de la amortización • Plan para lograr la recuperación de dicho déficit • Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan 			X	La Universidad no cerró la liquidación del periodo anterior con déficit presupuestario

D. Otros aspectos a considerar en la formulación

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP y consideran los siguientes aspectos:	X			
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrollan sus actividades.	X			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			Se cuenta con indicadores de gestión y de resultados relacionados con la actividad sustantiva y de apoyo
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse las	X			Consulta a Juan

³¹ Resolución R-DC-122-2019, publicada en el Alcance N.º 283 a La Gaceta N.º 242 del 19 de diciembre de 2019 y sus reformas.

proyecciones de las principales variables macroeconómicas y en los casos que corresponda, de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.				Miguel A la fecha no se ha publicado el Plan Nacional de desarrollo
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	X			
e) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial, según la norma 4.1.3, inciso f) de las NTPP y el artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público ³² .	X			
f) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			
g) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			
h) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			
i) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			
j) Los sistemas de información disponibles.	X			
2. Se consideró en la formulación del documento presupuestario lo indicado en el Capítulo III sobre inversiones financieras de las Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para ministerios, entidades públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2023.			X	De acuerdo con el Artículo 15.- de la Ley de creación de la Autoridad Presupuestaria "Se exceptúan del alcance de esta ley las universidades
3. Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, según la norma 4.1.6 de las NTPP y el artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público, N.º 33446.	X			
4. Se elaboraron distintos escenarios presupuestarios considerando las proyecciones de las principales variables	X			

³²Decreto N.º 33446-H, publicado en La Gaceta N.º 232 del 4 de diciembre del 2006.

macroeconómicas que realiza la entidad competente o, según lo definido en la norma 4.1.7 de las NTPP y el artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.				
5. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual, según la norma 2.1.4 de las NTPP.	X			
6. Se consideran en la formulación del presupuesto, las opiniones de los funcionarios de la entidad y de la ciudadanía, según el principio de participación definido en la norma 2.2.3, inciso q) de las NTPP.	X			
7. En caso de instituciones nuevas creadas con base en una Ley, se dispone de los estudios suficientes ³³ , aprobados por la máxima autoridad, que justifiquen la creación y permanencia de la institución, según lo dispuesto en la norma 4.2.15, inciso d) de las NTPP			X	La Universidad no es una institución nueva.
8. Se han definido y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos, de acuerdo con el artículo 11 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público y la norma 3.6 de las NTPP.	X			
9. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:			X	La Universidad no tiene en proceso proyecto de reforma y reestructuración
a) Costo o financiamiento del proyecto.			X	
b) Ventajas.			X	
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.			X	
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.			X	
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos (Decreto N.º 26893-MTSS-PLAN y sus reformas ³⁴).			X	
10. En el caso de una reorganización administrativa se considera lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 26893-MTSS-PLAN y sus reformas, para los casos que corresponda en los siguientes elementos:			X	La Universidad no tiene en proceso proyecto de

³³ Estudio técnico, financiero, mercado, económico - social, ambiental y jurídico.

³⁴ Publicado en la Gaceta N.º 88 del 8 de mayo de 1998.

				reforma y reestructuración
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.			X	
b) Se utilizaron los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ³⁵ .			X	
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.			X	
d) El jerarca institucional ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización. Además, se ha incorporado el contenido presupuestario que corresponda.			X	
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa.			X	
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro, Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa, de conformidad con lo establecido en el Reglamento a la Ley Marco para la Transformación Institucional y Reformas a la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, Decreto N.º 26893-MTSS-PLAN.			X	
g) Se cuenta con la aprobación de MIDEPLAN.			X	

Esta guía interna se elaboró a las __18:00__ del __20__ de Setiembre del 2022.

Nombre: Roxana Morales Ramos

Firma:

ROXANA
MORALES
RAMOS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROXANA MORALES
RAMOS (FIRMA)
Fecha: 2022.09.20
19:14:29 -06'00'

Puesto: Vicerrectora de Administración

VERSIÓN JULIO 2022

³⁵ Publicada en La Gaceta N.º 111 del 11 de junio de 2007.